

# OMPI



WO/CF/23/1

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 23 de septiembre de 2005

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## CONFERENCIA DE LA OMPI

**Vigésimo tercer período de sesiones (17° ordinario)**  
**Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2005**

COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO  
EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documento preparado por la Secretaría*

1. El Director General convocó la cuarta sesión del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (“el PCIPD”) los días 14 y 15 de abril de 2005 y el 16 de septiembre del mismo año, en Ginebra. El PCIPD aprobó el informe que se reproduce en el Anexo del presente documento.

2. *Se invita a la Conferencia de la OMPI a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento y a formular observaciones al respecto.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

INFORME

(Documento PCIPD/4/3 de la OMPI)

1. El Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (en adelante denominado “el Comité”) celebró su cuarta sesión en Ginebra en la sede de la OMPI los días 14 y 15 de abril de 2005.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Letonia, Jamahiriya Árabe Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez y Turquía (82).
3. Las siguientes organizaciones intergubernamentales asistieron a la reunión en calidad de observadores: Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Unión Africana (UA), Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), Oficina Europea de Patentes (OEP), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Liga de los Estados Árabes (LEA), y Organización Mundial del Comercio (OMC) (7).
4. Participaron en la reunión en calidad de observadores representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Asociación para la Promoción de la Propiedad Intelectual en África (APPIA); Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI); *Business Software Alliance* (BSA); Alianza de Derecho de Autor de Europa Central y Oriental (CEECA), Radiodifusión de Vídeo Digital (DVB), *Electronic Information for Libraries* (eIFL), Alianza Europea de Empresas Cinematográficas (EFCA); Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina (CICAL); *Free Software Foundation Europe* (FSF Europa); Comité Mundial de la Consulta de los Amigos (FWCC); Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE); Federación Internacional de Actores (FIA); Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF); Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI); Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA); Federación Internacional de Músicos (FIM); Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA); Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO); Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI); *International Music Managers Forum* (IMMF); Unión Internacional de Editores (UIE); Federación Internacional de Videogramas (IVF); Médicos sin Fronteras (MSF) y Red del Tercer Mundo (TWN) (24).
5. Participaron en la reunión en calidad de observadores representantes de la siguiente organización nacional no gubernamental: *Electronic Frontier Foundation* (EFF) (1).

6. Participaron en la reunión en calidad de observadores *ad hoc* representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales no acreditadas: Acceso a material educativo en África Austral/*Consumer Institute South Africa*, *Business Software Alliance* (BSA), Estados Unidos de América, *Consumers International/Secretaría del TransAtlantic Consumer Dialogue* (TACD), Londres, *Electronic Information for Libraries* (eIFL), *European Digital Rights* (EDRI), Cámara Alemana de Abogados de Patente, *Independent Film and Television Alliance*, Londres, *Institute for Policy Innovation* (IPI), Estados Unidos de América, Instituto de Derecho Mercantil Internacional y Desarrollo - IDCID (Brasil), *Intellectual Property Charter* (IPC) de la *Royal Society for the Encouragement of Arts, Manufactures and Commerce*, Reino Unido, Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), *International Policy Network* (IPN), Londres; *LINK Centre*, Universidad de Witwatersrand, Johannesburgo (Sudáfrica), Red del Tercer Mundo, Ginebra, *Union for the Public Domain*, Estados Unidos de América.

7. Los debates se basaron en el siguiente documento:

- “Apoyo de la OMPI a los objetivos de los países en desarrollo: Resumen de orientaciones de política general, esferas prioritarias y proyectos” (PCIPD/4/2).

#### Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

8. El Sr. Geoffrey Yu, Director General Adjunto de la OMPI, abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris.

#### Punto 2 del orden del día: Elección de la Mesa

9. El Comité eligió por unanimidad Presidente al Embajador Enrique A. Manalo (Filipinas), y Vicepresidente al Sr. Fernando Zapata López, Director General de la Oficina de Derecho de Autor de Colombia.

10. El Presidente agradeció a los participantes la confianza que depositan en él al elegirlo para presidir la cuarta sesión del PCIPD. Se refirió a la decisión adoptada en las Asambleas de la OMPI en septiembre de 2004, de convocar la cuarta sesión del PCIPD al mismo tiempo que la Primera Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones (IIM). Señaló que la función del Comité es examinar las actividades del programa de cooperación para el desarrollo y ser el foro principal para determinar las nuevas prioridades y estudiar las que ya están en marcha, y elaborar recomendaciones para la Conferencia de la OMPI. Manifestó además que la planificación del programa de acción y desarrollo económico de la OMPI para los años 2004 y 2005 se redactó tomando como base los debates que tuvieron lugar en la tercera sesión del Comité y en el Foro sobre Cuestiones Estratégicas para el Futuro, celebrado bajo los auspicios de este Comité en octubre de 2002. El Presidente indicó asimismo que las cuestiones de política general se discutirán en esta reunión sobre la base de los logros expuestos en el documento del PCIPD, a saber: elaboración de estrategias y políticas nacionales de propiedad intelectual, política pública, utilización de la propiedad intelectual en el mercado, transferencia de tecnología, desarrollo de recursos humanos, apoyo de instituciones, asesoramiento legislativo, y vínculos de colaboración con gobiernos y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Como se señala en ese documento, la cuarta sesión del PCIPD se celebra en un momento crítico de la evolución del sistema de propiedad intelectual, un momento en el que se están realizando debates en organizaciones internacionales, un buen ejemplo de ello ha sido la IIM que tuvo lugar al inicio de esta semana, que se han caracterizado por el cambio radical de las prioridades y

orientaciones en las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, desde la última sesión del PCIPD en 2002. El Presidente confía en que esta sesión brinde a los Estados miembros la oportunidad de discutir nuevas orientaciones posibles para las actividades de cooperación para el desarrollo de los países en desarrollo y los países menos adelantados, así como la utilización de la propiedad intelectual para promover el desarrollo económico, y la labor y las actividades futuras en estos ámbitos.

Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

11. Se aprobó por unanimidad el proyecto de orden del día propuesto en el documento PCIPD/4/1 Prov.

12. En relación con el punto 5 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe, el Presidente propuso que, debido a la corta duración de la cuarta sesión, el informe se envíe a las delegaciones en una fecha ulterior, junto al proyecto de informe que se distribuirá durante la semana del 27 de abril de 2005. Ahora bien, propuso asimismo que se apruebe el resumen del Presidente como documento de fondo, y añadió que todas las Delegaciones tendrán la posibilidad de examinar antes del final de la sesión para que se pueda aprobar. Se aprobó la propuesta del Presidente.

13. El Presidente procedió a continuación a plantear la cuestión de las organizaciones no gubernamentales no acreditadas que desean participar en la reunión e invitó al Consejo Jurídico a que lea sus nombres. La Secretaría leyó la lista de las 15 organizaciones no gubernamentales no acreditadas que desean participar en la reunión, a saber: Instituto de Derecho Mercantil Internacional y Desarrollo (IDCID), Brasil; *Institute for Policy Innovation* (IPI), Estados Unidos de América; *Independent Film and Television Alliance*, Londres; *International Policy Network* (IPN), Londres; *Union for the Public Domain*, Estados Unidos de América; *European Digital Rights* (EDRI); *Intellectual Property Charter* (IPC) de la *Royal Society for the Encouragement of Arts, Manufacturers and Commerce*, Reino Unido; *Electronic Information for Libraries* (eIFL); Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD); Cámara Alemana de Abogados de Patente; Acceso a material educativo en África Austral/*Consumer Institute South Africa*; *Consumers International*/Secretaría del *TransAtlantic Consumer Dialogue* (TACD), Londres; Red del Tercer Mundo, Ginebra; *LINK Centre*, Universidad de Witwatersrand, Johannesburgo (Sudáfrica); y *Business Software Alliance* (BSA), Estados Unidos de América.

El Comité decidió por unanimidad autorizar su participación en la reunión en calidad de observadores *ad hoc*.

Punto 4 del orden del día: Apoyo de la OMPI a los objetivos de los países en desarrollo: resumen de orientaciones de política general, esferas prioritarias y proyectos (documento PCIPD/4/2)

14. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento.

15. La Secretaría declaró que la OMPI sigue varios principios rectores en la aplicación de su programa de apoyo a los países en desarrollo. Destacó que, en primer lugar y como punto primordial, la OMPI trata de abarcar, dados los limitados recursos con que cuenta la Secretaría, la mayor cantidad de países en desarrollo posible en un año determinado y de responder de forma positiva, siempre que sea posible, a la amplia variedad de pedidos y necesidades que éstos le plantean. Estas demandas van desde equipos y formación básica

destinados al personal administrativo de las oficinas de propiedad intelectual, hasta la elaboración de políticas nacionales de propiedad intelectual, el estudio de las oportunidades comerciales y el apoyo de las mismas para que las partes interesadas que integran la economía nacional puedan explotar y utilizar los activos de propiedad intelectual, crear puestos de trabajo y generar ingresos. El segundo principio rector es que las actividades emprendidas por la Organización se basan en las demandas y necesidades de los Estados miembros, o sea que la OMPI responde a solicitudes específicas y, al mismo tiempo, promueve el diálogo permanente con el país que ha pedido asistencia; se trata de un proceso muy largo en el que se determina el objetivo de la actividad, la forma y el periodo en que se llevará a cabo y las personas e instituciones a las que va dirigida la actividad. El tercero consiste en que la OMPI está atenta a la evolución de la situación en cada uno de los Estados miembros; presta atención a las circunstancias, condiciones, sensibilidades, grado de preparación y prioridades del país que solicita asistencia y tiene en cuenta las necesidades y expectativas de la diversidad de partes interesadas dentro de ese país. El cuarto se refiere a que la OMPI responde también a la evolución de la situación internacional en materia de propiedad intelectual, las nuevas cuestiones, circunstancias, expectativas y orientaciones que surgen, en particular en el ámbito de la política pública y los amplios objetivos de desarrollo que todos los países en desarrollo desean alcanzar. El quinto es que la OMPI utiliza, en la medida de lo posible, personal especializado local y regional para llevar a cabo estas actividades. El sexto y último principio rector consiste en que la OMPI se compromete a participar, junto al gobierno o la institución del país de que se trate, en un procedimiento de evaluación que tenga en cuenta por supuesto el carácter de la actividad y el plazo en el que se realizó, a fin de comprobar si los resultados obtenidos coinciden con los resultados deseados. La Secretaría presentó un breve informe sobre la clase de actividades que se han emprendido o están en el proceso de preparación en consonancia con los principios rectores. En África, la OMPI está efectuando un balance de la situación de la propiedad intelectual en unos 10 países y, sobre la base de ese balance, asistirá a los gobiernos en la elaboración de estrategias nacionales de P.I. que beneficien a las distintas categorías de partes interesadas. La Organización ha participado también en un diálogo con los encargados de formular políticas en el continente africano, como por ejemplo la participación activa de la OMPI en la Conferencia de Ministros de Salud, convocada por la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), cuya sede está en Yaundé, donde se examinaron cuestiones relacionadas con la salud y la P.I. Señaló que la OMPI está trabajando además con un grupo de países africanos de habla francesa, ayudándolos a crear organizaciones nacionales que sirvan para proteger y explotar las indicaciones geográficas en defensa de los productos locales. Manifestó asimismo que, habida cuenta de que en el continente hay muchos países menos adelantados, la Organización ha trabajado en una amplia gama de actividades, colaborando estrechamente con varias instituciones regionales, como la Comisión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), órgano establecido por la Cumbre Africana para dar una base sólida a todas las actividades económicas que se llevan a cabo en el continente. En los países árabes, la OMPI ha ayudado a los gobiernos a comprender el impacto y el potencial económicos de las industrias de la cultura, y la contribución que pueden hacer a la economía nacional. La OMPI ha emprendido un estudio en varios países con objeto de proporcionar información valiosa a los gobiernos para que formulen políticas de promoción adecuadas que ayuden a estas industrias y a los creadores que participan en ellas a desarrollar su fuerza potencial comparativa. La Secretaría informó que la OMPI ha reunido también a altos funcionarios árabes para examinar cómo puede utilizarse la P.I. para crear oportunidades de negocios en el terreno y con ese fin ha reunido a empresas, instituciones y gobiernos árabes con experiencia en ese terreno a fin de intercambiar opiniones y obtener datos para sus propios procesos internos. En el entorno asiático, este proceso se realizó con un grupo de 10 países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) con miras a elaborar varios estudios

económicos de carácter práctico. Estos estudios no fueron iniciados por la OMPI, sino que se determinaron en una serie de diálogos que se llevaron a cabo con cada gobierno en el seno de la Secretaría de la ASEAN, el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual de la ASEAN, integrado por representantes de gobiernos, y el Comité ASEAN-Ginebra, compuesto por los Embajadores de esos países con sede en Ginebra. Agregó que este ejemplo brinda al Comité la idea de que cuando la OMPI desarrolla actividades y proyectos, participa una amplia gama de actores a diferentes niveles a escala nacional, y si se trata de una actividad de carácter regional, intervienen organismos y mecanismos regionales. La OMPI ha trabajado mucho también proporcionando asesoramiento sobre legislación a varios países, en particular a los países menos adelantados, no limitándose sólo a Asia, países que están tramitando su adhesión a la Organización Mundial del Comercio y preparándose además para aplicar el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) a partir del 1 de enero de 2006. Esta clase de consultas y asesoramiento, más que ninguna otra cuestión, tiene que ver con la flexibilidad del Acuerdo sobre los ADPIC debido a que es en este punto donde los gobiernos necesitan más apoyo e información. Si bien es obvio que este asesoramiento tiene un carácter bilateral y confidencial, la Secretaría asegura a todos los delegados que este elemento constituye una parte muy importante y delicada de lo que aporta en la asistencia a los gobiernos. La OMPI ha participado además en un diálogo regional que examinó cómo los actores, en particular los creadores, los artistas intérpretes o ejecutantes de música y los compositores, pueden utilizar el régimen de propiedad intelectual actual que rige en esos países y a escala internacional. Estudió asimismo qué pueden producir y crear esos usuarios para contribuir a su industria cultural local floreciente, que exprese a su vez la tradición y la diversidad cultural locales. En la región de América Latina y el Caribe, la OMPI organizó una reunión importante de los Ministros de los países del Caribe encargados de la propiedad intelectual. En esta reunión se definió de forma conjunta un programa de actividades concretas, que se proponían aplicar en esa subregión, y que tomó la forma de un acuerdo de cooperación, que firmaron los Ministros y el Director General de la OMPI. Se señaló también que la OMPI está colaborando estrechamente con varios países de esa región en la realización de auditorías o balances nacionales sobre la situación actual de la P.I. en el seno de esos países, para que éstos puedan elaborar estrategias de P.I. apropiadas que se adapten a los objetivos generales de desarrollo de esos países. En este sentido, a partir del proceso de balance, algunos países se dieron cuenta además de que no existen vínculos institucionales nacionales adecuados y que, como parte de ese balance y para elaborar las estrategias de P.I. apropiadas, han de establecerse o fortalecerse esos vínculos. Se explicó que en el ámbito del asesoramiento respecto del Acuerdo sobre los ADPIC y las flexibilidades enunciadas en ese acuerdo y en otros tratados internacionales, se han realizado debates sobre una variedad de cuestiones, como por ejemplo la forma de aplicar efectivamente la Declaración de Doha en lo tocante a limitaciones y excepciones, cuáles son útiles para promover la educación, el acceso a los conocimientos en el marco del derecho de autor, la protección de datos de pruebas, la competencia, así como la importación paralela. En esa región, la OMPI ha organizado asimismo un debate con los jefes de las Oficinas de P.I. de América Latina sobre las cuestiones de política pública en el campo de la P.I. En cuanto a los programas informáticos protegidos por derecho de propiedad y los de código abierto, las discusiones abarcaron una diversidad de opiniones, y participaron oradores procedentes del mundo académico, los gobiernos, los representantes de los intereses del consumidor y la industria. Se trata de un ejemplo de la práctica de la OMPI que, cuando aborda una cuestión importante, brinda la posibilidad de que se expresen diversas opiniones, y a continuación corresponde al país decidir qué es lo que más le conviene. En cuanto a los países menos adelantados, la Secretaría destacó una actividad fundamental que se realizó hacia finales del año pasado y que contó con el generoso respaldo del Gobierno de la República de Corea. La OMPI organizó una Conferencia Ministerial que examinó las

diversas opciones que tienen los PMA respecto de la adopción de los usos adecuados del sistema de P.I., la promoción de sus objetivos de desarrollo particulares y el examen de esas alternativas a la luz de las experiencias vividas por otros países que tenían una situación económica similar poco tiempo atrás. Por último, dijo que está claro que la Organización y la Secretaría desean recibir todas las sugerencias, observaciones y orientaciones que los Estados miembros formulen durante los próximos dos días. Asimismo, aseguró a las delegaciones que los miembros de la Secretaría, no sólo los que pertenecen al sector que se ocupa principalmente de los países en desarrollo, sino también los del conjunto de la Organización, integran un equipo entregado a su trabajo que hace todo lo posible por estar al servicio de los intereses de los Estados miembros.

16. La Delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabras en nombre del Grupo Africano, se refirió al documento PCIPD/4/2, que destaca las orientaciones de política general, las esferas prioritarias y los proyectos, y el apoyo de la OMPI a los objetivos de los países en desarrollo. La orientación global de las políticas que se describe en el documento satisface las expectativas de los países africanos en términos generales debido en particular a que concuerdan con la visión y la orientación estratégica futuras de la OMPI, que se basan en la utilización del sistema de propiedad intelectual como impulsor de la creación de riqueza y la superación de la pobreza. La Delegación acogió positivamente las actividades emprendidas por la OMPI como parte de sus programas de cooperación para el desarrollo en los países africanos, y es consciente de la importancia de promover el sistema de propiedad intelectual como un instrumento útil para el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los países en desarrollo. La Delegación instó a la Oficina Internacional a continuar trabajando intensamente en la asistencia a los países africanos para que estos países puedan resolver los numerosos desafíos que enfrentan en el ámbito de la propiedad intelectual. En cuanto a los desafíos, cabe citar en primer lugar la cuestión de promover los recursos humanos, la creación de capacidad y la formación para la utilización de los sistemas de patente y el derecho de autor; segundo, el aumento de la sensibilización y la difusión de información para fomentar la creatividad y la innovación; tercero, la necesidad de actualizar los procedimientos de gestión, en particular los procedimientos gubernamentales, de los derechos de propiedad intelectual, y de mejorar los mecanismos institucionales para la gestión del derecho de autor; cuarto, la necesidad de asistencia para establecer sistemas nacionales de propiedad intelectual que sean efectivos y eficaces, y que tengan debidamente en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME) cuando se trata de decidir acerca de las actividades de cooperación para el desarrollo, y fortalecer las oficinas nacionales para velar por que cuenten con la legislación sobre propiedad intelectual, cuestión que es verdaderamente decisiva si se intenta que los países africanos promuevan la utilización de la propiedad intelectual en las PYME. Por último, los países africanos han de hacer uso de forma oportuna de la flexibilidad prevista en los instrumentos internacionales, como se menciona en los párrafos 41 a 44 del documento PCIPD/4/2. La Delegación resaltó la importancia de modernizar y automatizar las oficinas de propiedad intelectual en la actual economía de los conocimientos, en la que se utiliza en gran escala las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) como herramientas de gestión. La Delegación considera además que es fundamental mejorar el acceso a la información técnica en el marco del plan de acción de la OMPI a fin de superar la brecha digital; y cree que la promoción y protección de la propiedad intelectual y la aplicación efectiva de los derechos de propiedad intelectual sigue dependiendo en gran medida de que se establezca un marco jurídico eficaz, y que se cuente con sistemas de organización modernos y con infraestructuras administrativas eficientes para que las personas puedan adquirir derechos de P.I. Si bien los mecanismos de aplicación tienen por objeto impedir que se cometan infracciones contra la propiedad intelectual, es necesario continuar

trabajando para lograr que los titulares de derechos, y la sociedad en su conjunto, puedan beneficiarse y obtener ventajas concretas del sistema de propiedad intelectual.

17. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reconoció la importante labor de la Oficina Internacional y los éxitos conseguidos hasta el momento en sus actividades en el ámbito del desarrollo, pero considera al mismo tiempo que ha llegado la hora de discutir el papel y las actividades actuales de la OMPI para ir más allá de las cuestiones de creación de capacidad y aumentar la comprensión de la relación entre la propiedad intelectual y el desarrollo económico, social y cultural. La Delegación señaló que la OMPI, al igual que todos los organismos de las Naciones Unidas, ha de contribuir de forma consecuente con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo internacionales, en especial los recogidos en la declaración del milenio. En el bienio pasado, la OMPI ha dedicado una gran cantidad de sus recursos, tanto financieros como humanos, a lograr el objetivo común de utilizar la propiedad intelectual como una herramienta para el desarrollo, y el Director General de la OMPI propuso asignar en el próximo bienio un monto considerable a las actividades de cooperación técnica y creación de capacidad. La Delegación considera que es fundamental que la OMPI siga destinando cuantiosos fondos a estas actividades en el futuro. Tras escuchar las intervenciones realizadas en la primera IIM por los países desarrollados y en desarrollo, y también por las ONG, los países del Grupo B consideran que, al margen de la asignación de fondos, los medios actuales consagrados a estas actividades cumplen plenamente con los objetivos de la OMPI, y que deberían examinarse y evaluarse las necesidades de los destinatarios. La Delegación cree que la OMPI debe tener en cuenta además la flexibilidad contemplada en acuerdos internacionales como el de los ADPIC. Como primera medida, considera apropiado realizar un balance y una evaluación de las actividades de la OMPI en ese terreno. Desea, en particular, comprobar si las actividades de esta organización abordan las necesidades manifestadas por los países destinatarios, y buscar la forma de mejorar la coordinación de esas actividades con los programas de otras organizaciones y donantes internacionales. La Delegación propuso iniciar el debate en la presente sesión para lograr alcanzar el acuerdo de aprobar una recomendación, realizar un balance y una evaluación de las actividades de la OMPI en el terreno del desarrollo, y pedir que se prepare un informe que permita a los Estados miembros formular comentarios y propuestas a fin de reorientar las actividades de la Oficina Internacional. Los países del Grupo B desean que se abra el debate en la presente reunión sobre cómo el Comité podría esclarecer su mandato y su función a fin de apoyar el trabajo de la OMPI relacionado con la P.I. y el desarrollo.

18. La Delegación de Jamaica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y del Caribe (GRULAC), manifestó que lamenta no haber tenido la posibilidad de estar en la sala al inicio de esta reunión debido a que los representantes del Grupo participaban en una reunión de coordinación regional y no sabían que la reunión había comenzado sin su presencia. La Delegación dijo, a modo de introducción, que los distintos miembros del Grupo expondrían sus comentarios sobre el documento PCIPD/4/2 en el transcurso de la sesión. La Delegación señaló la necesidad urgente de celebrar reuniones frecuentes del Comité, en especial una vez al año, ya que la reunión anterior del PCIPD tuvo lugar dos años antes y, a partir de ese momento, las delegaciones no han tenido la posibilidad de examinar los programas y actividades de la Organización. El Grupo opina que, si bien la OMPI ha proporcionado asistencia técnica a los países, ha de trabajarse más para velar por que esa asistencia sirva como complemento de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo. En este sentido, la Delegación observó que el propósito del programa y las actividades de la OMPI, que se intensificarán en el bienio 2006-2007, es asesorar a los países en desarrollo en la adquisición de tecnología, la creación de activos de propiedad intelectual y

la generación de ingresos y puestos de trabajo mediante la integración y aplicación de las estrategias de propiedad intelectual en sus objetivos de desarrollo sostenible. La Delegación solicitó información sobre la forma precisa en que las ideas generales esbozadas en este documento se convertirán en medidas concretas, y sobre las repercusiones presupuestarias. El GRULAC indicó que en el párrafo 9 del documento se afirma que la OMPI podría mancomunar recursos entre organismos gubernamentales así como con otros interlocutores de los sectores no gubernamental y privado que respaldan las estrategias de P.I. a fin de promover las ramas de actividad en el campo de la ciencia, la tecnología y la cultura. La Delegación señaló asimismo que tampoco le queda claro qué es lo que se propone en ese párrafo y que sería muy útil que la Secretaría aportara más información al respecto. Destacó la necesidad de aclarar a cuáles ONG se refiere y también a qué grupos empresariales. Desea además saber si estos grupos, las ONG y los grupos empresariales, han aportado recursos financieros a la Organización, y si esos recursos se han utilizado para financiar las actividades de cooperación para el desarrollo y quiénes son esos interlocutores. La Delegación dijo que no está muy clara la propuesta que figura en el párrafo 9 del documento y, por tanto, convendría que se proporcionara más información durante el transcurso de la reunión. El GRULAC quiere hacer hincapié en que los recursos destinados a financiar las actividades de la OMPI no deberían limitarse únicamente al presupuesto ordinario de la Organización, sino que han de aumentarse para asegurar la ejecución plena y efectiva de las diversas actividades; desea por tanto advertir que no se ha de confiar en la asignación de recursos extrapresupuestarios a las actividades de cooperación en el seno de la OMPI. La Delegación quiere resaltar que, si bien reconoce que las contribuciones de los países donantes pueden aumentar el volumen de asistencia técnica, estos recursos extrapresupuestarios no están delimitados por los principios y directrices de la Organización; a menudo son inciertos y ello afecta a la viabilidad, transparencia y neutralidad de estas actividades y programas. Desea destacar además que las actividades de cooperación deben seguir financiándose con el presupuesto de la OMPI y que ha de incrementarse. La Delegación instó a destinar más recursos a las actividades emprendidas en la región de América Latina y el Caribe, incluido el acuerdo de cooperación firmado por la OMPI y los gobiernos del Caribe. A medida que los países en desarrollo adoptan disposiciones para aplicar la legislación relativa a la propiedad intelectual, como el Acuerdo sobre los ADPIC y los tratados administrados por la OMPI, la asistencia técnica de la OMPI es cada vez más importante. Señaló que la asistencia no ha de centrarse sólo en la compatibilidad de las legislaciones nacionales con los tratados de P.I. vigentes, sino también, y más importante aun, en cómo los países en desarrollo pueden aprovechar la flexibilidad contemplada en los tratados internacionales sobre derechos de propiedad intelectual para promover sus objetivos de desarrollo. La flexibilidad de las leyes sobre derechos de propiedad intelectual es un aspecto importante del Acuerdo sobre los ADPIC. La Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y la decisión tomada por el Consejo General de la OMC el 30 de agosto de 2003 relativa a los países en desarrollo sin capacidad de fabricación o con capacidad insuficiente, constituyen un buen ejemplo. La Delegación considera al respecto que el programa de cooperación de la OMPI debe responder a las solicitudes de países que precisan asesoramiento específico sobre la aplicación de la legislación, y en particular sobre las excepciones y limitaciones de la protección de los derechos de propiedad intelectual. La OMPI ha de seguir colaborando también en el ámbito de la investigación y el desarrollo mediante actividades conjuntas con las organizaciones internacionales pertinentes. El Grupo acogió positivamente la atención que se presta a los proyectos y a los aportes concretos en el ámbito de las industrias de la cultura o el amparado por el derecho de autor, el turismo, la atención de la salud y las estrategias de marcas en el sector de la artesanía. El GRULAC comparte la afirmación de que los países en desarrollo tienen una enorme riqueza de activos culturales, tanto materiales como intangibles, y que la explotación de esos activos en provecho de los países en desarrollo

ha de formar parte integral de los objetivos de la Organización. El Grupo instó al fortalecimiento de las actividades de apoyo a la industria nacional de la cultura, los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos en los países en desarrollo. Manifestó que una nueva e importante modalidad de las actividades previstas para el futuro consiste en que la OMPI ayudará a los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades para que puedan participar en la transferencia y el intercambio de tecnología y obtener los beneficios derivados de las mismas. En la última sesión del PCIPD, el GRULAC hizo hincapié en que los planes de acción específicos en los ámbitos nacional y regional deben ampliarse para que participen diversos ministerios y órganos gubernamentales a fin de responder mejor a las necesidades y prioridades de los Estados miembros. Destacó asimismo que la propuesta es más oportuna hoy que nunca ya que, en particular, se centra cada vez más en los aspectos del desarrollo relacionados con la P.I., que tiene un carácter intersectorial, y la asistencia técnica es un servicio muy importante que ayuda a los países a fortalecer sus capacidades, en especial, en el sector de la producción y los hace más competitivos. La Delegación afirmó que la asistencia técnica de la OMPI en el campo de la propiedad intelectual sigue siendo un servicio fundamental ya que se propone lograr que se utilice la propiedad intelectual como herramienta fundamental en pro del desarrollo.

19. La Delegación de Benin, haciendo uso de la palabra en nombre de los países menos adelantados (PMA), agradeció a la Secretaría la excelente preparación de esta sesión y la calidad de los documentos. La Delegación observó que hacía aproximadamente 33 años que las Naciones Unidas habían decidido denominar países menos adelantados a una categoría de países que consideraban particularmente en desventaja en cuanto a su desarrollo y que merecían, por lo tanto, que la comunidad internacional les prestara especial atención y apoyo en sus esfuerzos en pro del desarrollo. La Delegación señaló que el peligro que amenaza a esos países, que tiene el privilegio de representar, es encontrarse pronto en un estado de aislamiento frente a otros grupos de países, y perder así toda posibilidad de superar esta situación, entrando en una época de exclusión, pese a todos los buenos deseos y esfuerzos encaminados a aprovechar las posibilidades que les permitan enfrentar los desafíos que tienen ante sí actualmente. Considera que la situación actual explica, sin lugar a dudas, la preocupación que ha demostrado la OMPI por los países menos adelantados, y añade que gracias a la cooperación técnica de la OMPI, los gobiernos de esos países han podido acelerar y facilitar el proceso que han elegido. La Delegación dijo además que las prioridades actuales fueron determinadas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en mayo de 2001, y que la OMPI ha seguido sus recomendaciones en las cinco esferas siguientes: gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos; tecnología de la información; recursos humanos; recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore; y pequeñas y medianas empresas. Se han llevado a cabo actividades concretas en estos ámbitos. Por consiguiente, los PMA han sacado provecho del programa WIPONET, que ha contribuido a la automatización de las oficinas de propiedad intelectual que, hasta la fecha, están establecidas en unos 28 PMA. La OMPI se ocupa además de la formación de los recursos humanos y satisface así las necesidades de los PMA. La Academia Mundial de la OMPI brinda asistencia en varios países. La Delegación manifestó que aprecia la calidad de los resultados obtenidos. Agradeció a todos los países donantes y a los que aportan su contribución al presupuesto ordinario, e instó a la OMPI a que siga impulsando esta tendencia positiva con el apoyo polifacético en curso a sus actividades dado que la actual economía de los conocimientos ha puesto de relieve la importancia de los derechos de propiedad intelectual en el ámbito del desarrollo sostenible. La Delegación dijo que, al igual que algunos países en desarrollo, los PMA desean utilizar el sistema de propiedad intelectual para la obtención de resultados que promuevan el desarrollo y la creación de riqueza. Opina que, si bien los PMA enfrentan múltiples intereses al intentar

establecer un sistema efectivo de propiedad intelectual, están haciendo enormes esfuerzos por integrar la propiedad intelectual en sus políticas de desarrollo. Sin embargo, pese a estos esfuerzos por crear sistemas de propiedad intelectual, los PMA siguen afrontando la falta de recursos y la debilidad de las estructuras de propiedad intelectual, que carecen de personal calificado, conocimientos e información sobre los convenios y tratados relativos a la propiedad intelectual. La Delegación reconoce los beneficios que podrían obtenerse y no quita importancia a las dificultades que enfrentan en el intento de crear instituciones que se ocupen de la propiedad intelectual. Añadió que la mayoría de los países no tiene el pilar de una infraestructura en materia de propiedad intelectual, el marco adecuado, estructuras eficaces, personal capacitado y redes de comunicación ideales, ni tampoco cuentan con los recursos técnicos y financieros requeridos para cubrir estas necesidades si no reciben asistencia financiera para realizar este esfuerzo titánico. Aboga por tanto por el establecimiento de fondos en fideicomiso, como se contempla en el párrafo 56 del documento PCIPD/4/2, mediante los cuales los países industrializados o los países en desarrollo relativamente avanzados podrían aportar fondos a las actividades de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por la OMPI, en particular, en los PMA. La Delegación añadió que la realidad de los PMA requiere la asistencia coordinada de los países ricos en relación con la transferencia de tecnología, y que desean lograr resultados concretos, como por ejemplo la reducción de la brecha entre los PMA y los países más desarrollados, que constituye una necesidad mundial apremiante. Dijo asimismo que ir hacia una economía basada en los conocimientos y sustentada en los sistemas de propiedad intelectual de alto rendimiento, es un modo de crear riqueza para cumplir con estos objetivos, y si bien la tarea es inmensa, los beneficios que producirá bien valen el esfuerzo, en particular, en cuanto al establecimiento de la protección de los conocimientos tradicionales, que reviste una enorme importancia para la mayoría de los países menos adelantados. La Delegación considera que, debido a la inexistencia de un marco jurídico apropiado para la protección, los conocimientos tradicionales se utilizan para fabricar nuevos productos, sin que los dueños de esos conocimientos obtengan ningún beneficio de la comercialización de estos productos. A la luz de esta situación, la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a los conocimientos tradicionales y el folclore conlleva un verdadero potencial económico. La Delegación manifestó que se trata de un recurso nacional, gran parte del cual sigue sin explotar ni utilizar. Dado que los PMA suelen contar con abundantes recursos de esta clase, es conveniente crear un marco institucional que permita proteger y utilizar estos recursos de modo apropiado. La evolución tecnológica, en especial en el terreno de la información y la comunicación, ha contribuido recientemente a la marginación de los PMA; el desarrollo no ha de pasarse por alto. La Delegación señaló que los PMA están a favor de que la OMPI cree una base de datos en relación con los derechos de propiedad intelectual a fin de proporcionar a sus ciudadanos los medios que les permitan recuperar sus ingresos por derechos de autor que el mundo desarrollado les debe. Añadió que se han explotado sus conocimientos sin recibir ningún beneficio a cambio, y destacó que ha llegado el momento de promover la interrelación de los PMA en el seno de la nueva economía de los conocimientos mundial y en la que la tecnología moderna está en el meollo de los problemas económicos. La Delegación cree que los PMA desean que en esta reunión se adopten recomendaciones encaminadas a la acción, y hace un llamamiento a la OMPI para que siga en su empeño infatigable junto a los Estados miembros por aportar los recursos necesarios y las respuestas apropiadas a fin de satisfacer las necesidades reales de los PMA, las cuales merecen un examen detenido.

20. La Delegación de Luxemburgo, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE) y sus 25 Estados miembros, agradeció a la Secretaría de la OMPI la preparación del documento PCIPD/4/2 y confirmó su respaldo al trabajo realizado por el Comité, y al fortalecimiento de su situación y su función a fin de ampliar su campo de

aplicación e intensificar su labor. La Unión Europea está de acuerdo con el objetivo de la labor ya realizada en aplicación de las estrategias y políticas de la OMPI y es partidaria de ampliar sus actividades, teniendo en cuenta las necesidades, demandas y nivel de desarrollo de cada país. En este sentido, la Unión Europea considera que la OMPI debería ir más allá de la asistencia técnica y la creación de capacidad en el plano nacional, dada la necesidad de profundizar su conocimiento y comprensión de qué forma puede la propiedad intelectual contribuir mejor al desarrollo económico, social y cultural en los países en desarrollo y, en particular, en los PMA; lo que sustentaría el enfoque de la OMPI que se propone hacer mayor hincapié en la necesidad de encontrar el equilibrio entre la protección de la propiedad intelectual y el desarrollo social. La Delegación acoge favorablemente el enfoque constructivo y basado en los resultados adoptado por la OMPI, velando por que los países en desarrollo puedan utilizar la propiedad intelectual, ya sea en relación con la propiedad industrial o en el sector de la cultura, con objeto de que esos países puedan acceder a una economía de los conocimientos y obtener los beneficios derivados de ella. Señaló que debe hacerse hincapié en particular en los ámbitos que conducirán a un desarrollo económico más sólido a largo plazo y que, al mismo tiempo que se tienen en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible, los programas de asistencia técnica deben incluir la evaluación y el seguimiento y prestar atención a las necesidades específicas de cada país. La Unión Europea respalda plenamente la idea inicial que consiste en intercambiar experiencias e información para crear modelos que puedan aplicarse igualmente a otros países. Asimismo, apoya los objetivos del programa de la OMPI en relación con la asistencia legislativa, que permite a los países en desarrollo la adopción de decisiones apropiadas en su legislación nacional sobre las diferentes opciones y flexibilidades contempladas por el marco jurídico internacional. En este sentido, la asistencia técnica y la creación de capacidad tienen particular importancia ya que permiten a los países en desarrollo aplicar plenamente la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. La Delegación indicó que tal vez convenga buscar mercados de exportación potenciales a partir de la identificación y protección de las indicaciones geográficas, que podrían incluso brindar algún tipo de protección a los productos derivados de conocimientos tradicionales. Además, esto sería extremadamente útil para realizar un intercambio de prácticas óptimas que podría también efectuarse en el marco del PCIPD. La Unión Europea aprueba asimismo las actividades emprendidas por la OMPI en el campo de la investigación y financiadas con fondos públicos. Es fundamental establecer un vínculo entre el tipo de investigación pública y sus posibles usos comerciales, en particular en las medianas empresas, que constituyen una parte considerable de todas las economías. Destacó la importancia de reconocer el potencial económico de los países en desarrollo y de promover el establecimiento de industrias creativas. Una industria cultural floreciente no sólo contribuye a preservar la identidad nacional del país, sino que también favorece el mayor desarrollo del país en general. La Delegación manifestó que el fomento de todas las industrias creativas debe mantener un determinado equilibrio, tanto en las legislaciones internacionales como en las nacionales, entre los titulares de derechos y los usuarios, teniendo en cuenta las flexibilidades reservadas a grupos de usuarios particulares, como por ejemplo las personas discapacitadas. En lo que atañe a las estrategias y políticas de propiedad industrial, la Unión Europea desea prestar más atención a la determinación de las esferas que requieren una mejora de cada caso en particular, y además apoya la labor que se realiza en cuanto a los aspectos relacionados con la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Respecto de esta cuestión, la Unión Europea presentó a la OMPI una propuesta equilibrada sobre la divulgación del origen o las fuentes de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que tienen relación con las solicitudes de patente. La Unión Europea coincide totalmente con la OMPI en el interés especial que presta al desarrollo y la gestión de los activos de propiedad intelectual en las instituciones de investigación con objeto de crear redes centradas en la investigación y centros de creación de

capacidad para la concesión de licencias de propiedad intelectual en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, a fin de que puedan participar en la transferencia y el intercambio de tecnología entre países y obtener los beneficios generados por las mismas.

21. La Delegación de Singapur, haciendo uso de la palabra en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Brunei, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia y Viet Nam, agradeció a la Secretaría la preparación del documento para la reunión, y al Director General Adjunto, Sr. Geoffrey Yu, por su intervención complementaria. La Delegación dijo que, dado que ya había realizado una declaración sustantiva en la IIM sobre el papel de la OMPI en la promoción del desarrollo en la región de la ASEAN, su intervención iba a ser breve. Ahora bien, la Delegación desea manifestar su reconocimiento al Director General y a su personal por su dedicación y por la asistencia permanente que ha prestado la OMPI a la ASEAN en la aplicación de políticas, la formulación de estrategias y las actividades prácticas encaminadas a ayudar a gobiernos, a creadores, al sector privado y a otras partes interesadas a aprovechar los sistemas de propiedad intelectual como herramienta para el desarrollo económico, social y cultural. La Delegación comparte además la opinión de la OMPI en cuanto a que es esencial seguir participando estrechamente en los debates de políticas a fin de contribuir a lograr una síntesis de las cuestiones que revisten importancia para los Estados miembros de la ASEAN, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias nacionales en la determinación de las orientaciones, los programas y las actividades futuras. La Delegación dijo que, si bien no desea entrar en detalles sobre la amplia gama de actividades que ha desarrollado la OMPI en la región de la ASEAN en los últimos 12 meses, quiere señalar que 2004 ha sido un año positivo en lo que atañe a la cooperación ASEAN-OMPI, que se inició con la fructífera visita del Secretario General de la ASEAN a la OMPI en enero de 2004. La Delegación señaló también que tras la visita se definieron varias esferas esenciales en el terreno de la P.I. en las que se estrechará esa cooperación. Durante este año, la OMPI ha realizado más de 30 misiones, seminarios, talleres, visitas de estudio y otros actos en la región de la ASEAN, que abarcaron una variedad de cuestiones en el plano nacional y regional. La novena consulta ASEAN-OMPI, celebrada en septiembre de 2004 en Ginebra, entre el Director General y los Embajadores de la ASEAN de Ginebra, consolidó aún más la ya estrecha cooperación. Recientemente, altos funcionarios de la OMPI participaron junto a altos funcionarios del ámbito económico de la ASEAN en un diálogo de alto nivel en Manila. La Delegación indicó también que la cooperación ASEAN-OMPI ha sido estrecha, variada e intensa, y que espera seguir colaborando con la OMPI en promover sus objetivos de desarrollo generales y ayudar a la región a lograr los Objetivos de Desarrollo para el Milenio. La Delegación confía en que la cooperación ASEAN-OMPI siga creciendo y prosperando en cuanto a su alcance y profundidad.

22. La Delegación de Senegal manifestó su agradecimiento a la Oficina Internacional de la OMPI por brindar la oportunidad de intercambiar opiniones sobre los objetivos de desarrollo y el plan de acción de la OMPI en materia de cooperación. La Delegación expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano, y a la de Benin en nombre de los países menos adelantados (PMA). La Delegación señaló que el Gobierno de Senegal es consciente de que la cultura es el comienzo y el final del desarrollo. Su país ha preparado una política cultural y ha desarrollado una infraestructura para hacer de la cultura una cuestión prioritaria. La Delegación recordó además la iniciativa conjunta de Côte d'Ivoire y Senegal en el ámbito de la edición literaria, que ha llevado a la creación en África occidental de la primera editorial y, varios años más tarde, de dos nuevas editoriales en Côte d'Ivoire y Senegal. En el terreno de la danza, el teatro y otros ámbitos, Senegal ha

establecido mediante su política cultural mecanismos para promover y apoyar la cultura. En este aspecto, la Delegación mencionó el establecimiento de una escuela de danza moderna para África, el teatro nacional de Daniel Sorano, que tiene tres grupos de teatro y un círculo de ballet. La Delegación afirmó que se han puesto en marcha un programa de artes decorativas, un programa nacional de música y también una escuela de Bellas Artes, que fomenta las creaciones artísticas en general. La Delegación observó que la existencia de una voluntad política y social reflejada en la adopción de una política cultural constituye el preámbulo de todo desarrollo cultural. Los esfuerzos realizados hasta ahora todavía no bastan para desarrollar la industria de la cultura. Añadió que si bien la falta de legislación sobre el derecho de autor impide que se apliquen sanciones a las infracciones contra el derecho de autor, su legislación nacional se propone actualmente reforzar esta cuestión y se ha modificado el Código Penal. La reforma del código aduanero ha instituido asimismo medidas en la frontera. El castigo de las infracciones de la legislación requiere adoptar medidas técnicas. A partir de ese momento, Senegal ha aprobado dicha legislación que le permite reglamentar, en un grado notable, estas cuestiones e imponer sanciones a la piratería. En este marco, un Consejo presidido por el Primer Ministro se celebró en Dakar en marzo de 2005 y abordó las medidas encaminadas a terminar con la piratería. La Delegación señaló, entre otros resultados, la creación de una unidad específica de lucha contra la piratería, a través de la cual el Gobierno de Senegal ha dedicado suficientes fondos para crear una organización de gestión colectiva encargada de luchar contra la piratería y promover los derechos de propiedad intelectual para favorecer el desarrollo. Pese a las medidas adoptadas por las autoridades públicas para movilizar recursos financieros y las iniciativas privadas que han llevado a la creación de varias empresas culturales pequeñas en determinadas esferas, como por ejemplo libros, teatro, cine y artes plásticas, la industria de la cultura sigue enfrentando un problema de financiación debido a que carece de recursos para promover la extensión cultural. El Ministerio de Cultura no ha recibido suficiente ayuda de los bancos, los cuales han aportado escasos recursos. Es fundamental fomentar los contactos con las instituciones bancarias para facilitar el acceso a la financiación. La Delegación dijo que el Gobierno apoyó la iniciativa incondicionalmente y respaldó además la creación de un fondo en fideicomiso en pro de la cultura promoviendo la diversidad cultural y la diversidad cultural multilateral a fin de impedir la discriminación cultural. En lo que se refiere a la mundialización, debe lucharse contra toda uniformidad de la cultura. Los pueblos han de tener la posibilidad de expresarse en total libertad a través de la escritura, la música, la danza, el cine, el teatro, eligiendo así su propia forma de expresión; únicamente en estas condiciones es posible el diálogo cultural. La Delegación manifestó que Senegal ha decidido contribuir a la adopción, en el marco de la UNESCO, de una convención internacional sobre diversidad cultural. Añadió que el Festival de las Artes del Tercer Mundo se celebrará en Dakar en diciembre de 2006, tras la segunda reunión organizada por Nigeria y el primer acontecimiento que tuvo lugar en Senegal en 1996. La Delegación indicó que, en lo relativo a la cooperación con la Oficina Internacional, examinó con interés las directrices recogidas en el documento PCIPD/4/2 y los objetivos de la OMPI en materia de desarrollo económico. La Delegación entiende que el párrafo 1 del documento, en lo que atañe al objetivo inicial de asistencia en las esferas jurídica y técnica, dice que la Oficina Internacional está estudiando acciones que permitan a los países en desarrollo sacar provecho de la propiedad intelectual. La Delegación acoge positivamente la iniciativa de la OMPI ya que constituye un reflejo de la visión del Director General, que desea que la propiedad intelectual sea más eficaz y esté al servicio de los intereses de los países en desarrollo. El desarrollo es un concepto de carácter multidimensional que abarca desde la cultura hasta la economía y el ámbito social. Con arreglo a este concepto, la Delegación prevé que su cooperación futura con la OMPI abarcará las siguientes esferas: creación de capacidad, asistencia técnica, puesta en marcha de la red de derecho de autor y derechos conexos, gestión de la propiedad intelectual, creación de una base de datos común

para dar capacidad suficiente con objeto de responder mejor a las necesidades de los titulares de derechos y los usuarios, y poder colaborar además con otras sociedades del resto del mundo. En este marco, se refirió también al respeto de las normas establecidas en el contexto del sistema de información común creado por la Federación Internacional de Autores y Compositores. La Delegación señaló que su participación como miembro es valorada por los miembros africanos y destacó que desea poder colaborar con otros Estados miembros de todo el mundo, y aprovechar la P.I. para promover el desarrollo. En relación con la creación de capacidad intelectual, observó que la P.I. debe favorecer el objetivo de desarrollo sostenible, y ello sólo puede lograrse mediante la correcta comprensión de las cuestiones conexas por parte, en primer lugar obviamente, de los titulares de derechos, los usuarios y el público en general. Es por ello que la República de Senegal sigue considerando a la información y la sensibilización como sus dos prioridades. Este asunto es más pertinente ahora debido a que ha habido un aumento de los casos de infracciones contra la P.I.; por consiguiente, es necesario informar y capacitar mejor a la administración, al personal de aduanas y a la policía. Asimismo, por este motivo pronto se verá la necesidad de capacitar mejor y equipar con nuevos instrumentos a la administración de justicia encargada de dictaminar para que pueda llevar adelante estos casos. Los educadores conscientes de sus responsabilidades deben estudiar la forma de enfrentar estas dificultades. Hizo hincapié en que por estas razones, el Gobierno de Senegal valora la asistencia de la Oficina Internacional, y añadió que en el momento oportuno presentará el proyecto en el ámbito de la salud pública. Destacó que hay que velar por que los problemas de salud pública se traten con mayor eficacia. La Delegación desea llamar la atención sobre la necesidad de lograr, en el marco de cooperación con otras instituciones especializadas, que la OMPI tenga en cuenta todos los canales de transmisión para que sus comunidades puedan acceder a los medicamentos necesarios.

23. La Delegación de Etiopía dijo que agradece y aprecia la alocución de apertura del Sr. Geoffrey Yu, Director General Adjunto de la OMPI que marca la pauta de las deliberaciones. Desea elogiar también a la Oficina Internacional por la preparación de los documentos que son de gran utilidad. La Delegación hace suyas las declaraciones realizadas por Marruecos en nombre del Grupo Africano y por Benin en nombre de los PMA. La Delegación señaló que la propiedad intelectual sigue utilizándose en muchos países como instrumento de las políticas de creación de riqueza y promoción del desarrollo social y cultural. Se trata de una cuestión que ha centrado la atención mundial debido al interés que tiene para el desarrollo en políticas clave que conciernen a distintos ámbitos, como la seguridad alimentaria, la salud, el trabajo, el comercio y los conocimientos tradicionales. Opina que, dada la enorme importancia de la propiedad intelectual, la OMPI, que tiene por misión alentar la creatividad y fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo, debe desempeñar un papel dirigente en el apoyo a los esfuerzos que realicen los Estados miembros, en particular, los más débiles, para instaurar condiciones propicias al desarrollo de actividades creativas e innovadoras. Huelga decir que los países menos adelantados son los miembros más débiles de esta Organización. Los PMA tienen que hacer frente a grandes dificultades, como la poca capacidad técnica de gestión; la escasez de recursos financieros; la débil administración pública y la deficiente infraestructura material, factores que en su conjunto impiden aprovechar al máximo el potencial creativo de la población. Corresponde a la OMPI la labor de intensificar su asistencia a los PMA y reforzar sus intentos de superar con sus limitados medios las restricciones que enfrentan, y sus medidas encaminadas a establecer un sistema de P.I. que funcione eficazmente. La Delegación señaló que, con el objetivo de promover su capacidad en el terreno de la P.I., se creó la Oficina de Propiedad Intelectual de Etiopía dos años atrás. Antes del establecimiento de la oficina, el Gobierno se había ocupado de las cuestiones relativas a la P.I. de forma fragmentada. La Comisión de Ciencia y Tecnología tramitaba las patentes, el Ministerio de Comercio e Industria, las marcas, y el Ministerio de Cultura, el derecho de autor. A partir de

la creación de la oficina, todas estas cuestiones se reunieron bajo el mismo techo, facilitando así el intercambio de conocimientos y aumentando la eficacia de los procedimientos administrativos. El Gobierno otorgó poderes a la oficina para dirigir y aplicar la política del país en materia de P.I. La oficina preparó un plan estratégico de tres años con metas claras que van de la autonomía financiera al establecimiento de una sociedad de gestión colectiva del derecho de autor en Etiopía. La oficina tiene líneas de comunicación abiertas que utilizan de forma plena WIPONET, Intranet y los servicios de correo e. Gracias a las redes creadas con otros ministerios gubernamentales, y en colaboración con los titulares de derechos, la Oficina de Propiedad Intelectual de Etiopía ha conseguido tomar medidas administrativas y jurídicas para luchar contra las falsificaciones y otras infracciones de los derechos de P.I. En mayo de 2004, Etiopía creó el Consejo Nacional de Propiedad Intelectual que tiene por objeto reforzar aún más la labor de la oficina facilitando la coordinación de la política en materia de P.I. y su observancia, e intentando integrar la P.I. en los programas de desarrollo del país. La Delegación hizo hincapié en que está perfectamente claro que, si bien queda mucho por hacer, Etiopía ha instituido los elementos básicos necesarios para tener unas instituciones de P.I. eficaces. El empeño de la oficina ya está dando sus frutos que se reflejan en la mejora de la protección de la P.I. y el aumento de la actividad en materia de patentes. La Delegación manifestó su agradecimiento por el apoyo que le ha brindado la OMPI en todos sus esfuerzos, como en los ámbitos de la automatización de la Oficina de Propiedad Intelectual de Etiopía y la formación de los recursos humanos. La OMPI organizó además conjuntamente con esta oficina y con la Asociación de Inventores de Etiopía, una conferencia nacional sobre el papel de la invención y la innovación en el desarrollo económico nacional de Etiopía: desafíos y perspectivas, que se celebró del 9 al 11 de febrero de 2005 en Addis Abeba. Algunos de los principales objetivos de la conferencia fueron: aumentar la conciencia sobre el papel de las invenciones e innovaciones en el desarrollo socioeconómico y resaltar la importancia de proteger la P.I. en el país; evaluar los problemas preponderantes en relación con los derechos de P.I. y recompensar además a los inventores y creadores que obtuvieron éxito en reconocimiento de sus extraordinarios logros. Más de 250 personas procedentes de varios sectores de la sociedad participaron en la conferencia, y se recomendaron las medidas que han de adoptarse en una diversidad de ámbitos, como por ejemplo la formulación de políticas y cuestiones jurídicas conexas, la creación de capacidad en la administración del sistema de P.I. y en la promoción de la sensibilización del público en general. Los participantes instaron al Gobierno, a la asociación profesional y a la OMPI a que consideren debidamente la aplicación de estas recomendaciones. Confía en que la OMPI no escatimará esfuerzos para poner en marcha la aplicación de estas recomendaciones, específicamente las que caen dentro de su competencia. La Delegación expresó su agradecimiento a la OMPI, no sólo por haber participado en la organización de la conferencia, sino también por haberla honrado con la participación de una delegación de la OMPI de alto nivel, encabezada por el Sr. Geoffrey Yu, Director General Adjunto de la OMPI. En esa ocasión, la delegación visitó además a funcionarios gubernamentales de alto rango, como el Presidente de la República Democrática Federal de Etiopía, el Primer Ministro Adjunto y el Ministro de Desarrollo Agrícola y Rural, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Comercio e Industria, el Presidente de la Universidad de Addis Abeba, y representantes del sector privado y la comunidad empresarial. Todo esto es una manifestación clara del compromiso del Gobierno de Etiopía con la creación de instituciones y sistemas de P.I. El Gobierno desea agradecer al Director General Adjunto su visita a Etiopía. Dado que Etiopía ha comenzado también las negociaciones de adhesión a la OMC y teniendo en cuenta su capacidad limitada para llevar a cabo una negociación de adhesión tan compleja y costosa, la Delegación desea reiterar su solicitud a la OMPI de que amplíe su ayuda a Etiopía en relación con la negociación del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación confía en que la OMPI, bajo la competente dirección del Director General, Dr. Kamil Idris, seguirá desempeñando una función de liderazgo en velar por que el sistema de

P.I. sea una herramienta eficaz de promoción del crecimiento económico y que todos puedan acceder a ella.

24. La Delegación de Suecia dijo que coincide plenamente con las declaraciones realizadas por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B, y por la Delegación de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea; y que desea efectuar más comentarios en cuanto al documento presentado por el Director General Adjunto. La Delegación ha estudiado este documento con gran atención y le complace observar que las opiniones reflejadas coinciden casi exactamente con la orientación en materia de políticas que se ha seguido en los tres programas de cooperación para el desarrollo de los países en desarrollo, organizados por el Gobierno de Suecia y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional junto con la OMPI. El primer programa aborda el derecho de autor y los derechos conexos, el segundo la propiedad industrial y el tercero apunta a los PMA. Cada programa contó con aproximadamente 25 participantes y fue financiado totalmente por el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional. La Delegación indicó que estos programas tuvieron un enfoque muy práctico ya que cada participante tuvo que seleccionar un proyecto de su país, por ejemplo alguna medida que intentase adoptar el participante para mejorar la protección de la P.I. en su país. En la mayoría de los casos, estos proyectos se proponían establecer o mejorar las infraestructuras o instituciones del país. Señaló que cada programa consistía en una reunión de tres o cuatro semanas en Estocolmo y una reunión de seguimiento de una semana en un país en desarrollo, que tenía lugar aproximadamente seis meses después del programa de Estocolmo. Como mencionó antes, la orientación en materia de políticas que siguió esta delegación coincide casi exactamente con lo expuesto en el documento preparado por la Oficina Internacional. Además de los aspectos teóricos y prácticos de las visitas de estudio, Suecia ha añadido otras cuestiones como la política pública, reuniones dedicadas a negociaciones internacionales, aptitudes de comunicación, gestión de proyectos y conocimientos técnicos informáticos. Se consideró que se trataba de asuntos prácticos que los participantes necesitaban conocer a fondo. La Delegación dijo además que los programas abordaron también la legislación sobre la competencia, las PYME, así como cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Hizo hincapié en que el curso fue en efecto muy práctico en su concepción. La Delegación indicó que el curso arrojó resultados satisfactorios, como se comprobó en la reunión de seguimiento del primer curso sobre derecho de autor. Añadió que en los programas se vio que los participantes respondían positivamente, en particular en cuanto al enfoque práctico utilizado y que, lamentablemente, debido a la popularidad del programa, se recibieron más solicitudes de las que se pudieron aceptar ya que había un límite de 75 participantes al año. La Delegación manifestó que a la luz de las discusiones de los últimos tres días, el Gobierno de Suecia y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional consideran que es muy importante evaluar adecuadamente los programas y su impacto en los países en desarrollo; y el Gobierno de Suecia está dedicando todos sus esfuerzos en conseguir que el seguimiento sea práctico y constructivo. La Delegación reconoció que otro aspecto que considera muy satisfactorio es que los organizadores trataran de alentar los debates, la creación de redes y la cooperación, no sólo entre el Gobierno de Suecia y los participantes, sino también entre los propios participantes. Se consideró que esta cooperación entre países en desarrollo y el intercambio de experiencias tenían un valor muy especial y, por lo tanto, se alentaron. Se había visto que las redes que se establecieron en Estocolmo sobrevivieron durante años. La Delegación añadió que estos programas estaban orientados en gran medida a la demanda y que cada país estableció las cuestiones prioritarias que deseaba resolver. La Delegación aseguró a la Oficina Internacional que se propone continuar con las actividades de cooperación en los próximos años, aplicando el enfoque expuesto. Cree asimismo que sería apropiado dejar constancia de la gratitud de su

Gobierno y sus autoridades por toda la cooperación y asistencia proporcionada por la Oficina Internacional en la organización de estos programas de considerable extensión.

25. La Delegación de la República Dominicana manifestó que, en el marco del objetivo que se ha propuesto la reunión del PCIPD, desea dejar constancia de su satisfacción en cuanto a la cooperación que ha recibido de la OMPI. La República Dominicana ha emprendido un proceso de reestructuración de los recursos humanos, los sistemas tecnológicos y el marco legislativo de las oficinas encargadas de la propiedad intelectual y el derecho de autor. La OMPI, por conducto de la Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe, ha respondido a todas sus solicitudes de cooperación y por ello quiere expresarle su más sincero agradecimiento. La Delegación dijo además que la OMPI organizó un seminario sobre propiedad intelectual conjuntamente con el Gobierno de Chile que ha obtenido excelentes resultados y ha sido fundamental en lo que se refiere al comercio y la propiedad intelectual, y muy útil para las negociaciones del acuerdo de libre comercio que se llevan a cabo en varios países de América Latina, entre ellos la República Dominicana. Por último, indicó que su país continúa necesitando la cooperación de la OMPI para el avance de sus sistemas de propiedad intelectual, y por ese motivo es esencial mantener el presupuesto de la OMPI destinado a la cooperación, o incluso aumentarlo, para seguir ayudando a los países que han sacado provecho de las actividades de cooperación.

26. La Delegación de Sudán manifestó su profundo agradecimiento a la OMPI y a su Director General por la excelente documentación que aportaron a la reunión, y agradeció también a la Organización por su voluntad de ofrecer sus servicios y asistencia a los países en desarrollo y a los PMA en particular. Añadió que la Organización ha prestado especial atención a los PMA y los países en desarrollo y así ha sido durante muchos años. Sudán, como país menos adelantado, disfruta desde hace mucho tiempo del apoyo de la OMPI, en particular en la creación de nuevas oficinas de propiedad intelectual. De hecho, Sudán no sólo recibió asistencia de la OMPI en esta cuestión, sino que colaboró también en la formación de jueces y otros expertos en relación con la propiedad intelectual, gracias a lo cual su oficina y sus tribunales han desarrollado una labor muy eficaz; resultado que puede verse en el creciente número de casos, en lo que atañe a la propiedad intelectual, que se presentaron en los tribunales del país en los últimos años. La Delegación señaló que esto refleja que existe actualmente mayor sensibilización sobre los problemas que plantea la infracción de los derechos de propiedad intelectual, y que la asistencia de la OMPI respecto de esta cuestión ha sido extremadamente útil para el Gobierno. La Delegación indicó que la Oficina de Propiedad Intelectual pudo capacitar a personas en su lugar de trabajo, y esto fue posible gracias a que dicha oficina a menudo supo prever los problemas y no sólo reaccionó a ellos una vez planteados. La Delegación continuó afirmando que, como país en desarrollo, Sudán ha recibido asistencia y asesoramiento jurídico de la OMPI, en particular en cuanto al Acuerdo sobre los ADPIC y los convenios de la OMPI. La función que ha desempeñado esta Organización ha sido de gran importancia para Sudán. La Delegación confía en que disminuya la cantidad de PMA a medida que aumente más y más la asistencia proporcionada por la OMPI, y que los 55 PMA sea una cifra que retroceda con el correr de los años. Es fundamental determinar los problemas que esos países han de afrontar y, a continuación, brindar las soluciones apropiadas. Existen muchas dificultades que los PMA enfrentan hoy, y muchas más surgirán en el futuro. La Delegación señaló que en ocasiones Sudán concede patentes sin verificar de forma apropiada la autenticidad de las mismas y de los productos en cuestión. Se trata de un problema que sigue existiendo y que el país está tratando de resolver. Para los inventores es muy difícil registrar sus invenciones en Sudán y en el exterior ya que el procedimiento no es perfecto. La Delegación dijo que, pese a que se ha logrado avanzar, todavía quedan algunos problemas, como por ejemplo el hecho de que grandes empresas

terminan apropiándose a menudo de las invenciones de gran valor, y que los propios inventores obtienen pocas ganancias de las mismas, por excepcionales o innovadoras que sean. Por consiguiente, la Delegación pidió a la OMPI que le brindara más asistencia técnica para poder solucionar este problema porque se trata de una situación injusta y, dada su condición de país en desarrollo, le resulta especialmente difícil resolverlo. Reiteró la necesidad de asistencia técnica y también de recursos financieros a fin de que Sudán pueda defender de forma apropiada sus derechos de propiedad intelectual. La Delegación afirmó que desea expresar su reconocimiento a la República de Corea ya que, como todos saben, ha tenido una experiencia muy positiva en los últimos años. Señaló que en pocos años la República de Corea ha dado un gran salto adelante y se ha convertido en un país muy avanzado, y que es realmente un pionero para naciones como Sudán en el campo de la innovación. Tanto se contemple el sector del automóvil como el de la tecnología de la información, es posible comprobar que Corea está verdaderamente a la vanguardia, y este ejemplo sirve a Sudán como estímulo. Acoge positivamente la conferencia celebrada en Seúl los días 27 y 28 de octubre de 2004, en la que pudieron participar muchos países en desarrollo, comprendidos los PMA. La Delegación manifestó que está claro que esta conferencia por sí sola no es suficiente, pero que se trata de un avance muy positivo y que en ella se plantearon muchas cuestiones interesantes que le resultaron muy útiles, aunque el asunto de los recursos financieros sigue siendo esencial para lograr un progreso verdadero. Por ese motivo, algunos de los participantes en la conferencia decidieron aportar más asistencia financiera para promover la propiedad intelectual sobre una base más clara y coherente, que se destinaría, en particular, a los países en desarrollo y a los PMA. La Delegación reiteró una vez más su reconocimiento a lo que se ha conseguido en la República de Corea y cree que es debe servir de ejemplo a todas las naciones. Felicitó al Sr. Yussef, anterior Vicepresidente de la conferencia y editor de un estudio excelente titulado "*Education and research*", y de otro estudio sobre capacitación. En este estudio se brinda una gran cantidad de información útil sobre formación que concierne a la clase de capacitación que puede proporcionarse a las personas que trabajan en el ámbito de la propiedad intelectual. Por último, la Delegación dijo que espera que la OMPI se encargue de traducir este estudio al árabe, así como a otros idiomas, ya que es sumamente útil y valioso.

27. La Delegación de Pakistán dijo que la visión global que refleja el documento es alentadora. En los últimos dos años en particular ha habido una tendencia positiva en la OMPI hacia la incorporación consciente de las cuestiones económicas y sociales en los programas y las actividades relativas a la propiedad intelectual. La Delegación considera que esta visión podría reforzarse aún más tras el avance en el debate del programa para el desarrollo. Señaló que lo que no queda claro en el documento es cómo pretende la Organización efectuar las tareas expuestas; por ejemplo ¿cuenta con los recursos financieros y humanos para realizar esas tareas? Se trata de uno de los puntos que han de estudiarse durante la reunión. Indicó que a partir de su examen de los documentos sobre el presupuesto, deduce que aparentemente el presupuesto ordinario se ha reducido, y quiere saber la magnitud del déficit que ha sido cubierto por fondos y contribuciones extrapresupuestarias, ya que, como señaló la Delegación de Jamaica, esta cuestión tiene repercusiones en la formulación de previsiones y en el carácter de las actividades orientadas a la demanda que la Organización debe emprender. A continuación mencionó la importancia de los recursos humanos. La Delegación dijo que si han de promoverse las actividades de cooperación para el desarrollo, se ha de contar con personal que comprenda las necesidades de los países en desarrollo, tenga los conocimientos y aptitudes que hacen falta para elaborar programas bien diseñados basados en las demandas reales de los países en desarrollo. Debido al creciente auge de las actividades que básicamente van más allá del fortalecimiento de las oficinas de P.I. y, de hecho, inciden en la interrelación de la P.I. con la salud, la educación y la tecnología, se ha

vuelto aún más evidente la necesidad de tener personal que reúna los antecedentes y la experiencia requeridos. La Delegación indicó que el documento deja totalmente claro que la Organización tiene la estructura apropiada para aplicar eficazmente la amplia variedad de programas que se exponen en el mismo. Si bien, como principio general, la Delegación es renuente a formular comentarios sobre la estructura organizativa interna de cualquier organismo, dada la creciente importancia de las actividades de la OMPI y el gran impacto que se prevé tendrán, considera que tal vez sea conveniente debatir esta cuestión. Señaló además que es necesario asegurarse de que los temas discutidos en la IIM, una vez que se ha alcanzado un consenso amplio, pasen a examinarse en los diversos comités, y que la Organización tenga la estructura adecuada y la capacidad de asimilación y ejecución necesaria para llevar a cabo estas tareas. La Delegación propuso lo siguiente: 1) que la Secretaría proporcione información más detallada sobre la naturaleza de las actividades emprendidas en algunas de las esferas identificadas en este documento; por ejemplo, en el párrafo 21 se afirma que “la OMPI ha creado un método para evaluar la contribución económica que aportan las industrias relacionadas con el derecho de autor, a saber, en cuanto a generación de valor añadido, de puestos de trabajo y comercio exterior”. Si bien se trata únicamente de un aspecto del panorama general, es necesario realizar, como lo ha destacado la Delegación desde la última Asamblea General y lo reiteró en la IIM, una evaluación del impacto de la P.I. en cuestiones importantes como la fijación de precios y la disponibilidad de productos esenciales, productos farmacéuticos, libros de texto, programas informáticos educativos, y también en relación con la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales y las fuentes biológicas, y los posibles efectos restrictivos de la P.I. en el acceso a la transferencia de tecnología y las políticas en materia de innovación y competencia, que son cuestiones que deben estudiarse. La Delegación llamó la atención sobre el importante asunto de la flexibilidad, que se abordó en el documento como una cuestión de política pública. En el párrafo 46 se habla del intercambio de información y en el párrafo 47 se dice que “en lo que respecta al sistema internacional de derecho de autor, se ha llegado a un equilibrio adecuado entre los derechos de los creadores y autores a controlar el uso que se haga de sus obras y el interés público de acceso a dicha información”. La Delegación cree que se requiere más información sobre este aspecto y que, básicamente, el análisis y las actividades que han de realizarse deben basarse en los hechos observados. La Delegación preguntó si se puede afirmar con total certeza que se ha logrado este equilibrio. Dijo que lo que hay que hacer en cuanto a la flexibilidad de las actividades es examinar en primer lugar dónde existen esas flexibilidades, si han sido obstaculizadas de alguna forma anulándolas o aplicándolas acompañadas de múltiples advertencias y, si no existen, es necesario velar por que se creen las flexibilidades suficientes. Continúo exponiendo la propuesta 2) que se refiere a que la Secretaría brinde más información, como esta delegación ya lo solicitó, sobre el volumen de los fondos del presupuesto ordinario y de los fondos extrapresupuestarios para poder comprender claramente el panorama total y la forma de llevar a cabo las actividades, y las repercusiones que ha podido tener la financiación en el diseño y la ejecución de las mismas. La propuesta 3) se refiere a que es necesario trabajar en más ámbitos, como el análisis económico de la propiedad intelectual en relación con la evaluación del impacto, asunto que ya se discutió en la IIM y que la Delegación propuso en la Asamblea General, y que se recogió en la propuesta formulada por el grupo de “Amigos del Desarrollo” ya que considera que es un ámbito fundamental. La propuesta 4) se refiere a la estructura de la Organización, y considera que sería importante tener un organigrama que exponga claramente las tareas de los diversos departamentos que participan en la cooperación para el desarrollo, y así obtener un panorama completo de lo que ha hecho la Organización bajo el epígrafe de Desarrollo y de cómo se complementan las distintas actividades entre sí. En resumen, la Delegación dijo que desea destacar que la OMPI forma parte de la familia de las Naciones Unidas y que ha llegado el momento de que la Organización tenga en cuenta en su labor y su conducta algunos de los

valores de esta familia, como el desarrollo, que está situado en un lugar destacado del programa del sistema de las Naciones Unidas. La labor de la Organización en materia de cooperación técnica es eficaz y se ha examinado en el documento, pero aparentemente el modo de llevarla a cabo hasta ahora ha sido intentando incorporar a la OMPI en el tema del desarrollo, en lugar de incorporar el aspecto del desarrollo en el seno de la OMPI. Declaró que ha de aplicarse un enfoque más orientado a la demanda y basado en las necesidades en relación con las repercusiones de las actividades de la Organización en el marco del Programa para el desarrollo en los planos nacional e internacional. Para ello, la OMPI ha de adoptar alguna medida de rectitud intelectual en su enfoque, lo que básicamente situaría las cuestiones principales relacionadas con el desarrollo en el centro de sus operaciones, y así no sólo se aumentaría la visibilidad de la Organización en la familia de las Naciones Unidas en lo que atañe a su contribución al desarrollo, sino que también se incorporaría realmente la dimensión de desarrollo en sus actividades.

28. La Delegación de Níger respaldó la declaración del Representante del Grupo Africano y la del Representante de los PMA, y manifestó que las actividades de cooperación de la OMPI forman parte de un programa fundamental que promueve el desarrollo de la propiedad intelectual en los países africanos. En los últimos años, la OMPI ha brindado importante asistencia para el desarrollo de la propiedad intelectual en Níger. Las declaraciones de la OMPI han ayudado a su país a elaborar una legislación que sea conforme con las normas internacionales y también a modernizar la infraestructura de propiedad intelectual, fortalecer su capacidad, y promover la sensibilización del público en general. Níger ha sacado provecho de estas actividades, como la iniciativa de las universidades y centros de investigación de fomentar y crear instrumentos de propiedad intelectual y la iniciativa dirigida a las PYME para alentar la utilización de la propiedad intelectual en la mejora de su competitividad. No obstante, la Delegación cree que la utilización de la propiedad intelectual en las actividades en pro del desarrollo sigue siendo muy débil, y le complace comprobar que las actividades de la OMPI se inscriben en el marco de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, dado que es esencial ayudar a los países a avanzar en la elaboración de estrategias y políticas en materia de propiedad intelectual. Las actividades de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo han sido fundamentales en muchos sentidos. Dado que no hay recursos suficientes, es necesario estudiar estas declaraciones para determinar las lagunas y el potencial de los países a fin de que sirvan de palanca para impulsar la creación de instrumentos de propiedad intelectual y la utilización racional de los recursos. En cuanto al fomento de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, la Delegación considera que no basta simplemente con proporcionar a esos países estrategias y políticas nacionales, sino que hay que brindarles también los medios para poner en marcha esas estrategias. La Delegación recordó que la mayoría de los países africanos, en particular los menos adelantados, están aplicando políticas de ajuste estructural y, por lo tanto, apenas tienen recursos para financiar la promoción de la propiedad intelectual. Destacó la importancia de aumentar el presupuesto asignado a las actividades de cooperación para el desarrollo en África. La Delegación mencionó los principales trabajos emprendidos por la Oficina Internacional, en particular la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con África, en colaboración con la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), como por ejemplo la iniciativa sobre medicamentos esenciales desarrollada en África, que facilita el acceso a los medicamentos esenciales de las capas más vulnerables de la población; y el centro regional de formación en materia de propiedad intelectual, que ayuda a los países africanos a fortalecer su capacidad en la subregión.

29. La Delegación de Namibia hizo suya la declaración realizada por Marruecos en nombre del Grupo Africano y declaró que enviará a la Secretaría gran parte de sus comentarios por

escrito. El Gobierno de Namibia ha preparado un programa para el desarrollo que le permitirá pasar de ser un país en desarrollo a ser un país desarrollado para el año 2030. El programa se conoce con el nombre de “visión 2030”. Namibia ha puesto en marcha además el Programa para el Desarrollo Nacional II (NDPII), que se propone examinar varias políticas, como la política de las PYME, la política en materia de P.I., los programas de revisión en el ámbito de la educación, la política relativa a la competencia, la ciencia y la tecnología, la información y la tecnología. Namibia integra también varias organizaciones regionales e internacionales de la subregión y participa actualmente en negociaciones bilaterales y multilaterales para lo cual le hace falta un nivel de capacitación. El Gobierno de Namibia agradeció la ayuda de la OMPI en el ámbito del asesoramiento legislativo, la automatización de la oficina de P.I. y el establecimiento de sociedades colectivas; y declaró que en breve presentará su programa para el desarrollo a la OMPI, en su calidad de asociado para el desarrollo, a fin de determinar las esferas comunes donde solicita su colaboración, teniendo en cuenta especialmente lo expuesto en el párrafo 38 del documento PCIPD/4/2. El Gobierno propone que se aporten recursos a la Organización para que pueda ayudar a los Estados miembros, y a Namibia en particular, a alcanzar sus objetivos. La Delegación se refirió asimismo a la asistencia que le brindó el Gobierno de Suecia y le manifestó su agradecimiento.

30. La Delegación de Paraguay hizo suya la declaración realizada por el Representante del GRULAC y agradeció a la OMPI su colaboración con Paraguay en los últimos años, en particular la asistencia recibida en los siguientes ámbitos: la adaptación legislativa del derecho de patentes, en el que se contempla toda la flexibilidad relacionada con el Acuerdo sobre los ADPIC; las continuas consultas sobre la flexibilidad prevista por la OMPI; la tarea de fortalecer las empresas de gestión colectiva del país y la gestión colectiva de la sociedad de artistas intérpretes o ejecutantes; la capacitación de los recursos humanos utilizando cursos de formación a distancia y proporcionando material didáctico, herramientas de formación y otros instrumentos de propiedad intelectual a las empresas nacionales, como los estudios sobre la utilización de los activos de propiedad intelectual que llevan a cabo actualmente instituciones de propiedad intelectual con objeto de diseñar estrategias y adoptar las medidas necesarias para que todos puedan disfrutar de los beneficios derivados de la aplicación de estas medidas. La Delegación añadió que Paraguay está preparando estrategias y políticas en materia de propiedad intelectual que aprovechen el sistema de propiedad intelectual en todos sus aspectos, y la primera medida adoptada en el marco de estas estrategias fue la creación del Instituto de Propiedad Intelectual de Paraguay, que se propone no sólo aumentar la eficacia de los servicios, sino también aportar fondos para que las PYME del país utilicen los activos de propiedad intelectual. La Delegación mencionó el seminario patrocinado por la OMPI en Chile el año anterior y el uso de las flexibilidades contempladas en los acuerdos internacionales. El Gobierno de Paraguay destacó que la cooperación depende de la demanda de los países y que le complace anunciar que está diseñando un sistema de propiedad intelectual que proporcione más beneficios y que suprima las deficiencias del sistema. Agradeció además a la OMPI toda la ayuda que ha brindado a los países en desarrollo, en particular en relación con el análisis del impacto económico de la propiedad intelectual en esos países.

31. La Delegación de Marruecos manifestó su apoyo sin reservas a la declaración del Grupo Africano. La síntesis de la OMPI expuesta en el documento PCIPD/4/2 responde a las preocupaciones planteadas por Marruecos en el último período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en 2004. La Delegación de Marruecos pidió que se haga hincapié en las actividades de la OMPI que han formado parte de su trabajo desde el principio y destacó también la necesidad de especificar sus objetivos de desarrollo. Marruecos reconoce que el documento PCIPD/4/2 resalta las orientaciones de política general, las esferas prioritarias y

los proyectos definidos por la Organización a medida que avanza hacia sus objetivos de desarrollo, y que hay varias orientaciones de políticas que se proponen asistir a los países en desarrollo en la integración de los aspectos de la propiedad intelectual en sus políticas de desarrollo globales. El documento se refiere también a las formas y los medios que pueden utilizar los países en desarrollo para poner totalmente la P.I. al servicio del desarrollo económico, social y cultural en el marco de una economía de los conocimientos. La Delegación de Marruecos manifestó su interés en la elaboración de estrategias nacionales de propiedad intelectual que se fundamenten en resultados concretos como los obtenidos en el proyecto piloto. Ahora bien, sería prudente sugerir que se realicen proyectos pilotos para diseñar estrategias nacionales y disponer de cifras sobre qué abarcan con exactitud, además de qué instrumentos y herramientas se utilizarán y qué interlocutores participarán, lo que hará que el proceso en conjunto sea más transparente y permitirá que las personas conozcan mejor cómo es posible realizar las actividades propuestas. La Delegación dijo que hay que planificar todas y cada una de las etapas de la aplicación de la estrategia para ver qué se puede conseguir en el bienio 2006-2007, y esto formará parte de programa global que ayudará a Marruecos a integrar sus políticas y estrategias nacionales. La Delegación de Marruecos felicitó a la OMPI por las iniciativas tomadas en cuanto a la utilización de la P.I. en el mercado, y añadió que Marruecos acoge positivamente la idea de establecer un vínculo real entre las fases iniciales de investigación con fondos públicos y las fases posteriores de utilización y explotación comercial de los resultados de la investigación cuando se trata de una investigación científica, y considera que es necesario promover la utilización de innovaciones en el mercado y establecer sinergias mediante la creación de sistemas que unan distintas redes de investigación de los países desarrollados y en desarrollo. La Delegación de Marruecos manifestó la esperanza de que la OMPI participe más en la preparación de alguna clase de modelo o guía práctica donde figuren los resultados de las experiencias fructíferas de otros países, ensayos, etc., lo que hará que se saque provecho de esas experiencias. La Delegación pidió además los resultados de los estudios específicos realizados por la OMPI en distintos países del mundo. La Delegación manifestó que era consciente de que se presta especial atención a determinadas actividades que tienen que ver con la transferencia e intercambio de tecnología, como la idea de respaldar la gestión adecuada de la P.I. en los centros de investigación, la creación de centros de investigación, el establecimiento de un consorcio de profesionales que participan en la negociación de licencias, la capacitación de instructores, etc., cuestiones que la Delegación considera que son elementos del programa muy útiles. La Delegación propone asimismo que se prepare un modelo que brinde a los países en desarrollo algunas ideas sobre experiencias exitosas en otros países. La Delegación reconoce la labor realizada por la OMPI en cuanto a la creación de capacidad y al desarrollo de recursos humanos, como por ejemplo la participación de esta Organización en la modernización de la Oficina de Propiedad Intelectual de Marruecos y en los programas de formación de los recursos humanos del país. Destacó la necesidad de seguir adelante con esta clase de actividades y la importancia particular de contar con una asistencia diseñada para hacer frente a las nuevas necesidades y desafíos. La Delegación considera que las orientaciones de política general, las esferas prioritarias y los proyectos de la OMPI están en armonía con los objetivos de Marruecos, que intenta incorporar y aplicar la P.I. en sus políticas y objetivos de desarrollo. La Delegación añadió que Marruecos ha estado elaborando un plan para 2005-2006 y que todos sus elementos están en consonancia con la labor realizada con la OMC y el Acuerdo sobre los ADPIC. Marruecos declaró que está centrada en cinco cuestiones principales: mejorar su legislación; promover las innovaciones; crear un sistema de capacitación; establecer una estrategia de comercialización que será también una estrategia de comunicación; y modernizar su organización y el desarrollo de los recursos humanos. Marruecos contribuirá a la aplicación de programas en el futuro que le permitan formar parte de la visión que la OMPI expone en el documento PCIPD/4/2.

32. La Delegación de Jamaica agradeció a la OMPI los esfuerzos que está realizando para proporcionar asistencia técnica y formación a los países en desarrollo, y alabó el apoyo que brindó a la Oficina de Propiedad Intelectual de Jamaica y a las partes interesadas. La Delegación dijo que le complace ver que la OMPI se propone intensificar sus programas y actividades en el bienio 2006-2007 a fin de asistir a los países en desarrollo en varias esferas, y que se tendrán en cuenta los Objetivos de Desarrollo para el Milenio que constituyen un avance muy importante. La Delegación aprueba que el documento se centre en el papel de las industrias creativas y en el empleo de estrategias nacionales en relación con las marcas. Valora también los proyectos prácticos y los aportes concretos de la OMPI en estos dos ámbitos. La Delegación declaró que las industrias creativas de Jamaica, en particular la rama de la música, revisten gran importancia, están arraigadas en la historia cultural del país y son, por lo tanto, un activo clave cuya utilización y protección puede proporcionar nuevas oportunidades. Se considera que las industrias creativas son uno de los sectores más dinámicos en el sistema comercial mundial. De hecho, la UNCTAD calculó que el valor de las industrias creativas en el mercado mundial aumentará de los 831.000 millones en 2000 a los 1,3 billones en 2005. Lamentablemente, sólo una fracción de esta cantidad llegará a países en desarrollo como Jamaica. La Delegación señaló que ese es el motivo por el que está de acuerdo en prestar atención a las actividades en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos y, en particular, en las esferas relacionadas con la gestión colectiva. La Delegación observó que los ministros del Caribe firmaron un acuerdo de cooperación con la OMPI en su sexta reunión dedicada a la propiedad intelectual, celebrada en Saint John's (Antigua y Barbuda), los días 25 y 26 de noviembre de 2003, con miras a crear las condiciones para la promoción, protección, propiedad, gestión y utilización de los activos de P.I. en la subregión del Caribe, y fomentar las innovaciones tecnológicas y la competitividad de las empresas, en especial en el ámbito de las industrias culturales. Indicó que deberá continuarse con la aplicación plena y efectiva de los proyectos en el marco del acuerdo de cooperación. La Delegación señaló además que el derecho de autor no es la única esfera, pero sí una muy importante dado el valor de la industria del derecho de autor en Jamaica. Otro aspecto de la labor de la OMPI que respalda totalmente es el trabajo de promoción de las estrategias en materia de marcas, que se proponen asegurar la protección de la marca de Jamaica y prohibir su uso inadecuado y sin autorización. La Delegación destacó que el Gobierno sigue elaborando nuevas leyes de P.I. para lograr sus objetivos, como por ejemplo la aplicación de la Ley de indicaciones geográficas que fue promulgada en febrero del año pasado. Agradeció a la OMPI el asesoramiento que le brindó sobre esta legislación. En el mes de noviembre pasado se celebró en Jamaica un seminario nacional de marcas que resultó muy útil; en él participaron varias partes interesadas en la P.I. que trabajan juntos en el proceso de elaborar un plan estratégico nacional sobre marcas para el país. La Delegación espera recibir más asistencia de la OMPI en relación con esta cuestión, incluidos talleres de seguimiento. Afirmó que la OMPI sigue siendo un socio clave para Jamaica, tanto en lo que se refiere a la promoción de la P.I. como a sus actividades de desarrollo globales, hecho que queda patente en la cantidad de actividades y programas contemplados en el acuerdo de cooperación firmado con la OMPI. Jamaica declara su firme compromiso con el acuerdo y que continuará colaborando con la OMPI para establecer un sistema de P.I. que esté en consonancia con los objetivos de desarrollo del país.

33. La Delegación de España manifestó su apoyo a las declaraciones presentadas por escrito por el Grupo B y la Unión Europea. Está satisfecha por la celebración de la reunión pues entiende que el papel del Comité es fundamental, máxime en estos momentos en que se están desarrollando debates decisivos sobre el futuro de la P.I. como instrumento de promoción del desarrollo de los países menos adelantados. La Delegación felicitó a la OMPI por los

excelentes documentos preparados para la reunión. La Delegación se refirió a la declaración que hizo en la IIM y reiteró su compromiso de continuar trabajando con la mayor dedicación, de forma conjunta con la OMPI, en el fortalecimiento y la consolidación de organizaciones nacionales sólidas de propiedad intelectual, así como en la integración de la P.I. en las políticas públicas, y la promoción de la P.I. en los PMA. La Delegación señaló que en este marco, la cooperación de España se ha centrado tradicionalmente en América Latina por evidentes razones de proximidad lingüística, a través de diversos programas bilaterales y multilaterales. Sin embargo, España ha realizado actividades de cooperación con determinados países africanos y asiáticos. Esta intensa cooperación con la OMPI reflejada en la organización conjunta de diversos proyectos consistentes en la celebración de seminarios regionales destinados a funcionarios de oficinas de P.I., o jueces y fiscales, bien enviando expertos a países de América Latina, o realizando actividades de difusión de la propiedad intelectual e industrial u otras de contenido más marcadamente económico. Otro de los intereses primordiales de España es fomentar el empleo de nuevas tecnologías en el desarrollo de actividades de capacitación, como los cursos de formación en línea; de reciente implantación y con carácter bilateral, constituyen una nueva actividad de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), cursos de formación en línea organizados en colaboración con el Banco Mundial en muchas partes del mundo. La principal finalidad de la iniciativa es proporcionar una formación intensiva utilizando las nuevas tecnologías y, en particular, Internet. De esta forma, aumenta la cantidad de beneficiarios y la formación es más especializada y acorde con las nuevas necesidades. Además de llevar a cabo esta iniciativa dirigida a examinadores de marcas y patentes de lengua española, la OEPM pretende extender los cursos a otros ámbitos públicos relacionados con la propiedad intelectual, así como a jueces y fiscales. La Delegación resaltó la necesidad de que mediante la Academia de la OMPI se introduzcan mejoras en numerosos aspectos de su funcionamiento, en lo relativo al contenido de los programas de formación y a los criterios de admisión y selección de candidatos para evitar que la formación no se actualice; y más importante aún, que los candidatos que asisten sean los más idóneos para que los cursos de formación sean realmente exitosos. Lo mismo cabe decir de la necesidad de adoptar mecanismos de evaluación y seguimiento de estas actividades de formación, factor muy importante para la Academia Mundial de la OMPI si se desea mantener un nivel de calidad óptimo en la formación. España está dispuesta a colaborar activamente en estas tareas. Por último, la Delegación desea referirse a la constitución de un fondo fiduciario en la OMPI, que será otra muestra de su pleno compromiso. La Delegación recordó que el pasado mes de julio de 2004, la OEPM firmó un Memorándum de Entendimiento con la OMPI, por el que la OEPM establecía un fondo fiduciario anual cuya principal finalidad era constituir un programa conjunto de las actividades de cooperación que desarrollarán la OMPI y la OEPM en el futuro. El programa consiste en actividades de difusión y sensibilización en relación con las ventajas de los sistemas de propiedad intelectual, cursos de formación para funcionarios públicos, talleres para definir procedimientos o prácticas comunes a escala subregional, o el inicio de actividades de formación o de intercambio de experiencias en ámbitos hasta ahora inéditos, como la transferencia de tecnología. En el marco del fondo fiduciario, la Delegación mencionó el proyecto de traducir en principio al español la Clasificación Internacional de Patentes en formato electrónico, que hasta la fecha sólo está disponible en francés y en inglés. Esto constituiría un sólido apoyo a las Oficinas de Patentes de América Latina. Del mismo modo, se refirió al Proyecto LATIPAT o a la creación de una base de datos con documentos de patentes de América Latina que se publicaría y distribuiría a través de Internet para contribuir a la difusión del conocimiento contenido en estos documentos de patentes, y favorecer la transferencia de tecnología y los intercambios comerciales. Mediante este proyecto, la Oficina Española de Patentes y Marcas pretende contribuir además, en colaboración con la OMPI y la Oficina Europea de Patentes, a generar un acervo documental

en español que refuerce la documentación en materia de patentes destinada a toda la comunidad latinoamericana. Por último, la Delegación reafirmó el compromiso de España con la OMPI de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, mantener un diálogo permanente con todos los delegados presentes y en su sentido más amplio. La Delegación manifestó su más absoluta disposición a adoptar, como parte de su actividad de cooperación, los compromisos que surjan de un debate productivo sobre el mejor servicio que la propiedad industrial puede prestar a las economías nacionales.

34. La Delegación de Mozambique hizo suyas las declaraciones de las Delegaciones de Marruecos y Benin, realizadas en nombre de los países africanos y de los PMA, respectivamente. Señaló que hablar de cooperación para el desarrollo en la OMPI equivale a tratar la base de las actividades de P.I. que se llevan a cabo en su país. La Delegación reconoció que Mozambique ya ha contado con la asistencia técnica de la OMPI desde el establecimiento del sistema de P.I. en el país varios años atrás. En todo el país se han desarrollado muchas actividades de formación, creación de capacidad y sensibilización sobre el papel de la P.I. La P.I. es algo nuevo para su país, lo que significa que todavía queda por hacer un trabajo profundo y extenso para explicar a las partes interesadas qué es la P.I., su potencial y su función en el desarrollo, y cómo obtener beneficios de la P.I. La Delegación indicó que ya se han celebrado varios actos gracias a la asistencia logística y financiera de la OMPI. Por otra parte, la Delegación dijo que para lograr el éxito de estas actividades, es necesario tener conocimientos y aptitudes en cuanto a la gestión de la P.I. La OMPI ha proporcionado en diversas ocasiones cursos de formación a funcionarios sobre distintos aspectos de la P.I., como los principios fundamentales de la P.I., los procedimientos de registro, la gestión de los derechos de propiedad intelectual, la transferencia de tecnología, etcétera. En este ámbito concreto, la Delegación destacó la iniciativa adoptada por algunos países en colaboración con la OMPI con miras a proporcionar cursos de formación a funcionarios de Mozambique; estos países fueron principalmente Portugal, Brasil y Suecia. La Delegación acogió positivamente las iniciativas y espera que más países colaboren de igual forma. Destacó la iniciativa de la República de Corea en la Conferencia Ministerial que se celebró el año pasado, que proporcionó experiencias valiosas, arrojó luz sobre el potencial de la P.I. y sobre la forma en que pueden avanzar los países que todavía luchan por obtener beneficios del sistema de P.I. La Delegación hizo hincapié en que la asistencia y el asesoramiento técnico de la OMPI son decisivos para realizar las reformas legislativas en su país, y para encontrar la manera más eficaz de promulgar la legislación que mejor se adapte a las necesidades del país. La Delegación indicó que en julio de 2005 se celebrará un seminario en Maputo, donde se reunirán todas las partes interesadas en la cuestión de la P.I. para aprender a elaborar una estrategia nacional de P.I. Se prevé poner en marcha una estrategia de P.I. en Mozambique a más tardar en 2006. La Delegación resaltó que antes de hacerlo se llevará a cabo una amplia evaluación del potencial de la P.I. en diversos terrenos a fin de facilitar la adopción de una estrategia de P.I. que se adapte a Mozambique. La asistencia de la OMPI es también crucial para la automatización de la oficina de P.I. y, próximamente funcionará una base de datos relacionada con los derechos de propiedad intelectual, desarrollada a partir del programa informático y los conocimientos técnicos de la OMPI. La base de datos mejorará sin lugar a dudas la capacidad de gestión de la oficina de P.I. La Delegación señaló que, en lo que se refiere al derecho de autor, ya se ha creado una sociedad de gestión colectiva y los creadores están empezando a recibir los beneficios derivados de sus obras. En los últimos meses, la sociedad recientemente creada y el Instituto de Propiedad Industrial han emprendido varias actuaciones en el marco de una gran campaña de lucha contra las prácticas de falsificación. La Delegación explicó que enumera todas estas actividades para destacar lo importante que es la asistencia técnica para cumplir con las obligaciones del país, y mostrar la necesidad de continuar recibiendo ayuda en los años

venideros. Teniendo en cuenta el enfoque determinado por los miembros que adoptó la OMPI, ya ha presentado una solicitud global de asistencia que se centra principalmente en las siguientes cuestiones: sensibilización de todas las partes interesadas en cuanto al potencial de la P.I. para el desarrollo económico, técnico, social y cultural; creación de capacidad, formación y desarrollo de los recursos humanos; automatización de las oficinas de P.I.; una mejor valoración y explotación económica de la P.I. que beneficie a todos, pero especialmente a las PYME; evaluación de los activos de P.I. del país; elaboración de una estrategia de innovación y de P.I. y la legislación correspondiente; y observancia eficaz de los derechos de P.I. A la Delegación le satisface saber que el programa de actividades para los próximos años seguirá centrándose en estas actividades, y espera que la OMPI apoye todos estos esfuerzos a través de sus programas de cooperación técnica, como lo ha hecho hasta ahora.

35. La Delegación de la República de Corea se refirió a las intervenciones de las Delegaciones de Sudán y Mozambique y añadió algunos comentarios específicos sobre las actividades de Corea encaminadas a asistir a los países en desarrollo para que obtengan beneficios de la propiedad intelectual. Señaló que uno de los principales objetivos del trabajo de la OMPI es ayudar a los Estados miembros en desarrollo a diseñar y aplicar estrategias con miras a crear, poseer y explotar la propiedad intelectual en pro del desarrollo económico, social y cultural. La Delegación dijo que entiende que el ámbito actual de los programas y actividades de la OMPI abarca la asistencia a los países en desarrollo en la adquisición de tecnología, la creación de activos de propiedad intelectual y la generación de ingresos y puestos de trabajo mediante la integración y aplicación de estrategias de propiedad intelectual en sus metas de desarrollo sostenible. La Delegación señaló que la Oficina de Propiedad Intelectual de Corea (KIPO) y la OMPI firmaron un acuerdo de cooperación en noviembre de 2001. Siguiendo la línea del acuerdo, la KIPO concertó acuerdos el pasado mes de junio para establecer los fondos en fideicomiso de Corea a fin de asistir a los países en desarrollo en el terreno de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación indicó que las actividades financiadas por el fondo se centran principalmente en ayudar a los países en desarrollo y a los países menos adelantados a aumentar su capacidad de utilizar la P.I. como instrumento para su desarrollo económico y social. La Delegación espera que las enseñanzas extraídas de la experiencia de Corea sobre la forma de utilizar la P.I. para el desarrollo económico sirvan a los países en desarrollo, y para ello se pondrán en marcha una serie de actividades financiadas por los fondos en fideicomiso de Corea. La Delegación añadió que el año pasado la Academia Mundial de la OMPI y el Instituto Internacional de Formación en Propiedad Intelectual (IIPTI) organizaron un curso conjunto con entrega de certificados. El programa abarcaba un curso de enseñanza a distancia de la Academia Mundial de la OMPI y un curso sobre la legislación relativa a los derechos de propiedad intelectual dirigido por el IIPTI. Gracias a la asistencia de los fondos en fideicomiso de Corea, se prevé ampliar gradualmente el campo de aplicación del programa. La Delegación está convencida de que, con el interés y la asistencia constantes de otros Estados miembros, el programa logrará su objetivo. Por último, la Delegación señaló que su país ha sido junto con la OMPI el anfitrión de la Conferencia Ministerial sobre Propiedad Intelectual para los PMA. Destacó que la conferencia brindó una gran oportunidad de estudiar las cuestiones de P.I. que están surgiendo en los PMA y de extraer las enseñanzas de la experiencia de Corea en la utilización de la P.I. en pro del desarrollo económico. Por último, la Delegación reiteró, una vez más, el compromiso de su país de asistir a los países en desarrollo y a los PMA con objeto de que estos países aprovechen al máximo las ventajas que aportan las normas internacionales que rigen la propiedad intelectual, sirviéndose de los programas de desarrollo económico de la OMPI.

36. La Delegación de Cuba comenzó diciendo que aprecia los resultados positivos de las actividades de cooperación y asistencia técnica desarrolladas en su país. Entre las principales actividades llevadas a cabo en los dos últimos años, la Delegación se refirió a la formación de recursos humanos a través de la organización de seminarios nacionales y regionales por parte de la Academia Mundial de la OMPI, la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Española de Patentes y Marcas. La Delegación destacó que su país valora mucho el apoyo brindado por la Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe en la automatización de la gestión administrativa de patentes, y el fomento de la capacidad tecnológica mediante centros de propiedad industrial, que contribuyen al fortalecimiento del sistema nacional de propiedad industrial, así como a la capacitación para la gestión de los diferentes tratados internacionales de los que Cuba es parte. Otro aspecto importante es la incorporación de dos centros universitarios en la Iniciativa Universitaria de la OMPI, a fin de fortalecer la capacidad de uso de la información tecnológica contenida en los documentos de patentes. La Delegación considera asimismo importante la realización de reuniones anuales de Directores de Oficinas de Propiedad Intelectual con la perspectiva de incluir políticas en materia de propiedad intelectual en el programa internacional relativo a la P.I. La Delegación admitió que la promoción de las invenciones nacionales mediante el otorgamiento de la medalla de oro de la OMPI ha contribuido al estímulo y al reconocimiento internacional de las invenciones cubanas. Por otra parte, la Delegación considera que es necesario aumentar el presupuesto de la OMPI destinado a la cooperación e incluirlo en el Presupuesto por Programas global de la OMPI, con miras a garantizar que las actividades planificadas se ejecuten de manera eficiente. Asimismo, la Delegación considera que la asistencia técnica debe financiarse principalmente con el presupuesto ordinario de la Organización. Añadió que es necesario incluir el aspecto del desarrollo en las políticas relativas a la protección de la propiedad intelectual, y en particular en las actividades de asistencia técnica, que deben tener en cuenta la integración con las políticas públicas de los países y el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los intereses de la sociedad. La Delegación invitó a la OMPI a que continúe su labor en materia de asistencia técnica sin perder de vista las necesidades específicas de los países en desarrollo que varían de un país a otro. Destacó que la asistencia técnica de la OMPI a los países en desarrollo podría ampliarse para incorporar, por ejemplo, nuevas actividades dirigidas a: i) facilitar el acceso de los inventores individuales y de las PYME al sistema internacional de protección de la propiedad intelectual; ii) desarrollar acciones que promuevan la total integración de las universidades y los centros de investigación y desarrollo en el sistema de P.I. mediante actividades concretas y efectivas; iii) intensificar la cooperación de forma equilibrada en la aplicación y utilización de los sistemas de registro internacionales, que abarque no sólo a los usuarios tradicionales, sino también a los administradores nacionales de cada sistema; iv) celebrar antes y durante las negociaciones internacionales amplias consultas regionales sustantivas en los países en desarrollo; los resultados servirán para contribuir al proceso de negociación, donde los países discuten de manera transparente las repercusiones, los puntos a favor y en contra de cada propuesta, como forma de favorecer una participación más efectiva y amplia; y v) desarrollar iniciativas que permitan la difusión oportuna de nuevas tecnologías en los países en desarrollo. Por último, la Delegación dijo que respalda la declaración realizada en nombre del GRULAC.

37. La Delegación del Congo agradeció al Director General de la OMPI y a la Oficina Internacional por aportar su capacidad y asistencia a la ampliación de la cooperación para el desarrollo. La Delegación hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Señaló que el documento de trabajo presentado en el Comité establece las orientaciones estratégicas claras y las prioridades de la OMPI en relación con su contribución al desarrollo de los países en desarrollo en la sociedad mundial del conocimiento. La Delegación destacó los aspectos estratégicos que la OMPI ha resaltado en

el contexto del desarrollo, donde la propiedad intelectual va más allá de la asistencia técnica, y su inclusión en el marco del desarrollo sostenible. Acogió favorablemente los esfuerzos de la Organización por impulsar los derechos de la propiedad industrial, social y cultural. La Delegación alentó además las iniciativas encaminadas a velar por una mayor coherencia y coordinación de las políticas, así como por la eficacia del trabajo. Planteó en particular la idea de crear una red de centros de investigación. La Delegación está convencida de que la asistencia técnica es fundamental para todos los países en desarrollo. Por consiguiente, comparte totalmente la evaluación expuesta por la Delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano, que acoge positivamente el balance de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI a favor de los países africanos. Ahora bien, la Delegación subrayó el carácter intersectorial de la propiedad intelectual y la naturaleza cambiante de los países en desarrollo. Respaldó la idea de adaptar los programas de cooperación a las necesidades y los grados de desarrollo de los países. La Delegación hizo hincapié en las actividades realizadas en su país, e indicó que los dos sectores que han aprovechado más el apoyo de la OMPI son la creación de capacidad y la promoción de la propiedad intelectual. En lo que atañe a la creación de capacidad, la Delegación dijo que el Congo se conectó a WIPONET en junio de 2003 y que la OMPI lo ayudó a restablecer un centro de documentación sobre P.I. En cuanto a los recursos humanos, además de la cooperación regional, se organizaron talleres y seminarios en Brazzaville que abordaron cuestiones aduaneras y la gestión de la propiedad intelectual. La Delegación mencionó también un seminario sobre el derecho de autor y otro sobre sensibilización e información que reunió a especialistas en la materia y a diversos actores procedentes de distintos sectores económicos. La Delegación manifestó que queda mucho por hacer y que, a corto plazo, su país prevé iniciar actividades encaminadas a educar a los usuarios y a las partes interesadas en el seno de la comunidad de las PYME, y al público en general, mejorando la administración de la propiedad intelectual y la asistencia en materia de tecnologías de la información.

38. La Delegación de Estados Unidos de América apoyó plenamente la declaración realizada por el Grupo B. Manifestó su agradecimiento a la Secretaría por la preparación del informe exhaustivo y extremadamente útil titulado “Apoyo de la OMPI a los objetivos de los países en desarrollo: Resumen de orientaciones de política general, esferas prioritarias y proyectos”. La Delegación señaló que el informe proporciona un punto de partida muy útil para la labor permanente del PCIPD ya que presta atención no sólo a los programas y las actividades que desarrolla la OMPI desde hace tiempo en la esfera de los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el desarrollo, sino también a ámbitos provechosos para la labor futura del PCIPD. La Delegación observó además que el informe sitúa correctamente el trabajo en marcha del PCIPD en el marco de las prioridades y orientaciones en evolución de la OMPI, teniendo en cuenta los grandes cambios y el creciente interés en el papel de la propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural en otros foros internacionales. La Delegación dijo que un ejemplo del valor del informe es el debate de las flexibilidades y la política pública, que aporta información muy útil sobre la función de la propiedad intelectual en el cruce del comercio y el desarrollo, y contribuye al avance de la discusión sobre estas complejas cuestiones en el seno del PCIPD. En este marco y mirando al futuro, la Delegación cree que se debería fortalecer y dar nuevo ímpetu al PCIPD, y que la Secretaría debería realizar de forma urgente el balance y la evaluación de su función en la OMPI y en relación con sus programas y actividades. La Delegación solicitó, en particular, a la Oficina Internacional que aclare el alcance del mandato del PCIPD. Recordó que la propuesta de los Estados Unidos de crear un programa de colaboración de la OMPI que se presentó recientemente en relación con el proceso en marcha de la Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones, que estaba examinando una variedad de cuestiones esenciales sobre la propiedad intelectual y su papel en el desarrollo económico,

social y cultural. Si bien éste no es el momento para discutir los detalles de la propuesta en toda su extensión (los detalles de la propuesta figuran en el sitio Web de la OMPI), la Delegación señaló que el propósito de la propuesta es contribuir de forma inmediata y positiva al esbozo de un mecanismo que se ajuste a las “necesidades” y “oportunidades” en la esfera del desarrollo relacionado con aspectos de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación desea discutir la propuesta junto a las propuestas de los demás países en el presente foro y en otros. Con un espíritu de innovación para que el PCIPD sea un foro de debates sostenidos, ricos y profundos de las cuestiones complejas que tiene ante sí, entre otras cosas, la Delegación dijo que prescindirá de los comentarios que ha preparado sobre los programas y las actividades del Gobierno de los Estados Unidos en la esfera de la asistencia técnica y la formación. La Delegación añadió que, desde luego, todos sus miembros están dispuestos, durante el transcurso de la cuarta sesión del PCIPD o en cualquier otro momento, a discutir estos programas y actividades, como por ejemplo: “*Visiting Scholarly Program*” y “*Enforcement Academy*”, organizados por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), “*International Institute*” de la Oficina del Derecho de Autor de Estados Unidos y los demás programas ofrecidos por el Departamento de Estado, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Justicia y muchas otros organismos y departamentos federales del Gobierno de Estados Unidos. La Delegación desea conocer las opiniones de los demás miembros del Comité acerca del papel que desempeñará el PCIPD en el futuro.

39. La Delegación de Colombia apoyó plenamente lo ya expresado por la Delegación de Jamaica en nombre del GRULAC. Resaltó, en particular, la necesidad de celebrar una reunión del PCIPD una vez al año para poder hacer un mejor seguimiento del progreso de las actividades de cooperación programadas. La Delegación agradeció a la Secretaría de la OMPI la preparación del documento de trabajo que es excelente, que si bien expone unas orientaciones de carácter general, ofrece un marco de referencia claro para definir conjuntamente las prioridades de cooperación y asistencia técnica que deberá abordar la OMPI en el próximo bienio. La Delegación hizo referencia a la intervención anterior de la coordinadora regional y dijo que los esfuerzos realizados por la OMPI encaminados a fortalecer el sistema, en particular en los países en desarrollo, y su disposición a proporcionar más recursos financieros, técnicos y humanos, es un aspecto de vital importancia al cual deben contribuir todos los países miembros de esta organización. La Delegación considera que es necesario, en especial, formular nuevos modelos de cooperación que complementen los programas y las actividades que viene desarrollando la OMPI en este ámbito. La Delegación manifestó que, según el documento de la OMPI, Francia, Japón, la República de Corea y España se han comprometido a proporcionar apoyo financiero a los programas de cooperación de la OMPI mediante la donación de fondos. A la vez que alienta a estos países a continuar haciéndolo, invita a los demás países a que aporten más recursos financieros que permitan fortalecer las actividades de cooperación de la OMPI. La Delegación se refirió en particular al programa de cooperación desarrollado por España y Suecia, que ha creado grandes expectativas en cuanto al fortalecimiento de la propiedad intelectual en su continente. La Delegación mencionó a continuación los métodos para evaluar la contribución económica que aportan las industrias relacionadas con el derecho de autor. Señaló que su país tiene interés, así como muchos otros, en aplicar este método ya que lo considera sumamente útil. No obstante, observó que la aplicación de este sistema supone la provisión de suficientes recursos financieros, que son generalmente limitados en estas esferas. Por ese motivo resulta urgente la necesidad de dotar con mayores recursos financieros al programa de cooperación para el desarrollo de la OMPI. En este sentido, la Delegación dejó constancia de dos puntos: uno, la importancia de enumerar los estudios que abordan el modo en que las distintas empresas del sector privado establecen un método específico de lucha contra la piratería en cada uno de esos sectores. La Delegación señaló que con esta clase de diagnóstico del impacto económico

sobre el PNB de las industrias protegidas por el derecho de autor en cada uno de los países en desarrollo, será mucho más fácil para los altos funcionarios gubernamentales determinar específicamente el índice de piratería. De esa forma, el país podría estar seguro de que la metodología es eficaz y que la información recopilada es fiable y describe la situación real. La Delegación sugirió que se tenga en cuenta lo importante que es para estos países reflejar estos aspectos en las cuentas nacionales. Si un país cuenta con la metodología y se propone utilizarla, no tendría sentido si no queda reflejado en los sistemas de contabilidad nacional y no se añade información respecto de esas industrias específicas. La Delegación reconoció que es posible que todos esos sectores entreguen información que sea muy completa pero que no esté desglosada; convino en que es difícil realizar los estudios a menos que los países tengan la metodología adecuada y los recursos para aplicarla. El segundo punto se refiere al párrafo 25 del documento, que recomienda el desarrollo de la dimensión comercial que reviste la protección de los conocimientos tradicionales y la participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos, y la adopción de estrategias basadas en los conocimientos de los pueblos. A este respecto, la Delegación está interesada en conocer estas estrategias, la manera de desarrollarlas y sus posibles repercusiones, para lo cual solicita a la Secretaría que elabore un documento que refleje este proceso y permita la incorporación de estas estrategias en el presupuesto por programas que se examinará próximamente. La Delegación destacó las actividades realizadas por la Oficina de Cooperación para el Desarrollo Económico en Colombia. Hizo referencia a un proyecto denominado “Redes de investigación y propiedad intelectual” que se propone alentar a los investigadores de países en desarrollo en la creación, protección y explotación de los resultados de la investigación científica en el ámbito de la salud. Este proyecto que ha contado con el apoyo de la OMPI y de la Red Universitaria Internacional de Ginebra ha sido concebido como proyecto piloto en la región de América Latina y el Caribe, y podría servir de modelo para ponerlo en marcha en otros países. La Delegación indicó que el proyecto se encuentra actualmente en la fase de ejecución, y tiene como objetivo fundamental la creación de capacidad para la adecuada explotación de las investigaciones científicas mediante la formación de 45 profesionales en el ámbito de la investigación de la salud; y para lograr un mejor entendimiento y aprovechamiento de los activos de la P.I. en los centros de investigación. Este proyecto, que ha vinculado a 12 centros de investigación colombianos, ha presentado la propuesta de fortalecer la protección de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, y un modelo que estará disponible para ser utilizado internacionalmente por la comunidad científica y los responsables gubernamentales encargados de la formulación de proyectos en materia de ciencia, tecnología, salud y propiedad intelectual. La Delegación instó a la OMPI a mejorar la capacidad administrativa de las instituciones que se ocupan de la P.I. en Colombia; y sugirió la automatización del sistema de derecho de autor, que constituye un objetivo de las Oficinas de Derecho de Autor de América Latina y el Caribe que fue aprobado en la reunión de Jefes de las Oficinas de Derecho de Autor celebrada en Quito en 2001. En esta reunión, la Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe se comprometió a llevar a cabo el proyecto en la Oficina de Derecho de Autor de Colombia como proyecto piloto. La Delegación anunció que el proyecto se terminó con un costo bastante elevado, y que actualmente algunas de las oficinas de la región están utilizando el modelo. La Delegación dijo que vale la pena indicar que no sólo es un instrumento para automatizar el registro, sino que también sirve en gran medida para lograr la transparencia en el manejo de la información de estos servicios. Los usuarios están seguros de la autenticidad de la información y las respuestas en relación con el derecho de autor y los derechos conexos. La Delegación añadió que, del mismo modo, unos meses atrás, Colombia elaboró un plan estratégico nacional de propiedad intelectual que abarca muchos sectores. Este proyecto ha contado con la valiosa asistencia de expertos de la OMPI. La preparación de este plan estratégico se encuentra en la etapa de auditoría e inventario y está comenzando ahora a formular el plan y la estrategia de propiedad intelectual

que se sumarán a su vez al plan nacional de desarrollo. La Delegación considera que este esfuerzo institucional de formulación de un plan estratégico permitirá al país definir las prioridades en función de las necesidades de desarrollo, y evaluar y determinar de qué forma la propiedad intelectual puede contribuir positivamente a satisfacer las necesidades del país. La Delegación aprovecha la oportunidad de participar en este foro para reiterar la importancia de seguir contando con la asistencia y cooperación de la OMPI. Dijo que ha sido posible realizar este trabajo gracias a que pudo incorporar a su plan de desarrollo, que está actualmente en marcha en Colombia, estrategias de desarrollo que hacen hincapié en la protección de la propiedad intelectual, en particular, en que el Gobierno ha de apoyar la gestión colectiva del derecho de autor y todo lo relacionado con generar una cultura de respeto del derecho de autor y los derechos conexos. La Delegación dijo que le gustaría mencionar brevemente tres aspectos respecto de los cuales ya ha formulado reiteradas solicitudes. Considera que la mejor forma para que la Secretaría desarrolle la cuestión que figura en el documento es buscar el equilibrio entre los derechos protegidos y los intereses generales, en especial los intereses relacionados con el derecho de autor. Propuso que la Secretaría prepare un catálogo de limitaciones y excepciones ya que es sabido que la posibilidad de elaborar este catálogo, que se adjuntaría al programa digital, fue un resultado específico de los tratados aprobados en 1996. Cada país debería preparar su propio catálogo de limitaciones en el medio ambiente, en especial las restricciones que siempre existieron cuando había que adoptar medidas tecnológicas, que servirá para estudiar el sector. Se trata de una propuesta que surge de los tratados administrados por la OMPI, pero aun resultaría más útil realizar un balance de los resultados del tratado nacional y de la asistencia de la OMPI a los países en desarrollo mediante un catálogo de limitaciones y excepciones.

40. Si bien la Delegación de Colombia no desea crear controversia alguna sobre la protección del derecho de autor, señaló que en la reunión del día anterior escuchó en varias ocasiones hablar de la controversia entre los titulares de derechos y el interés general. Desea solicitar a la Secretaría que intente aclarar la cuestión ya que reviste cada vez más importancia. La Delegación señaló que si bien, en particular entre la empresa y la patente, muy pocas veces o quizás nunca se ve al inventor, en cambio entre la empresa y la obra, ya sea una obra musical o de otra clase, siempre se ve al autor. En estos casos, es necesario distinguir entre el autor y el artista intérprete o ejecutante. La Delegación dijo que si se intenta disminuir o suprimir determinadas prerrogativas del derecho de autor, estaríamos infringiendo los derechos de los autores en el marco del conocimiento y resultaría muy triste para autores y artistas intérpretes o ejecutantes, incluso aunque su producto pueda ser valorado económicamente, y se consideraría simplemente como un obstáculo social, teniendo en cuenta que el Gobierno está obligado a buscar el equilibrio también en el ámbito digital en la sociedad de la información. La Delegación señaló que desea hacer un llamamiento, como ya lo hizo en la OMPI en Bogotá el mes pasado durante el seminario sobre derechos de negociación. Por último, quiere mencionar la intervención que hizo la Delegación de Senegal durante la mañana sobre un aspecto importante; se refirió a la falta de asistencia financiera para la creación de obras artísticas. Se trata de un problema real que afecta a todos los países, en particular a Colombia, en lo que se refiere especialmente a la creación de programas informáticos. En Colombia hay muchos creadores que no cuentan con financiación para producir o distribuir sus obras, y la Secretaría podría informar cómo gestionan esta cuestión en los países desarrollados. La Delegación dijo que desea manifestar a la Secretaría que sería bastante útil volver a las prácticas anteriores en las que la Organización proporcionaba un inventario de las actividades llevadas a cabo en los diversos países y regiones, y así podían hacerse una idea concreta de las actividades realizadas, de lo que estaba sucediendo y también podrían agradecer a aquellos que ayudaron a realizar determinadas actividades de cooperación.

41. La Delegación del Brasil agradeció a la Secretaría por lo expuesto en el documento PCIPD/4/2. Con el afán de comprometerse en un diálogo constructivo sobre las cuestiones relativas a la propiedad intelectual, como se propugna en la propuesta de establecimiento de un programa para el desarrollo, la Delegación dijo que Brasil desea expresar sus opiniones sobre las actividades del Comité. Al tiempo que reconoce que las propuestas incluidas en el programa para el desarrollo abarcan una amplia variedad de cuestiones que van más allá de la asistencia técnica y del PCIPD, esta propuesta no pasa por alto la importancia de la cooperación técnica para los países en desarrollo, y su utilidad como instrumento para alcanzar altas cotas de beneficios sociales y económicos. Sin embargo, reconoce también que la cooperación técnica puede terminar siendo una carga si se centra exclusivamente en la adopción de disposiciones y procedimientos normalizados que tal vez los países en desarrollo no estén preparados para incorporar. Por ese motivo, puso de relieve que debe hacerse más para garantizar que esa asistencia sea útil para los objetivos de desarrollo. Habida cuenta de la propuesta de volver a centrarse en la asistencia técnica, así como la necesidad de diseñar programas personalizados que se correspondan con el nivel de desarrollo de cada país, señaló que le gustaría aprovechar la oportunidad para sugerir algunas actividades que deberían estudiarse en el marco de la labor futura de la OMPI relativa a los sistemas técnicos.

Asimismo, presentó algunos ejemplos de cómo pueden utilizarse los programas de asistencia técnica orientados hacia el desarrollo para satisfacer las necesidades del Brasil. En primer lugar, sugirió que se amplíe la cantidad de talleres destinados a los examinadores de la propiedad intelectual centrándose en el impacto, los beneficios y los desafíos derivados de los sistemas de P.I. en el entorno nacional específico. Estas actividades podrían fomentar el debate sobre cuestiones como por ejemplo la conveniencia de adoptar acuerdos bilaterales y multilaterales de P.I.; y la utilización de la legislación relativa a la P.I. vigente para resolver las dificultades del desarrollo, teniendo en cuenta especialmente los beneficios que podrían derivarse de la aplicación de las flexibilidades previstas por el propio sistema. Podrían además abordarse las consecuencias sociales y económicas del sistema de P.I. en sectores industriales específicos, como el de los productos farmacéuticos, la biotecnología, los espectáculos, la tecnología de la información y otros. En segundo lugar, la Delegación dijo que sería interesante discutir la remodelación de los programas de formación y las actividades de divulgación ofrecidas por la OMPI. En su forma actual, las herramientas educativas de la OMPI están centradas en gran medida en informar sobre el modo de aplicar y utilizar el sistema de P.I. Sería deseable en cambio promover debates sobre cuándo, por qué y en relación con qué estrategias debe utilizarse la P.I. A fin de que la utilización del sistema sea más eficaz, la OMPI debería aprovechar la oportunidad de ofrecer formación para alentar el debate, que reviste importancia fundamental, sobre los mecanismos de la P.I., teniendo en cuenta tanto sus ventajas como sus limitaciones y flexibilidades. Por último, la Delegación dijo que considera que sería conveniente aumentar la cantidad de iniciativas que examinan la P.I. desde la perspectiva de la innovación tecnológica. La protección de los activos intangibles es una decisión estratégica importante que debe adoptarse en el marco de los desafíos mayores que plantea la gestión tecnológica. Desde ese punto de vista, los sistemas técnicos deberían incluir actuaciones sobre la relación entre la P.I. y la innovación, y centrarse en el desarrollo de la capacidad de gestión tecnológica, en la evaluación de licencias sobre activos tangibles y en la negociación de estrategias. Si se aplica a un país como el Brasil, la Delegación manifestó que los puntos antes abordados podrían traducirse en medidas como la financiación de formación, incluidos estudios de casos de las experiencias positivas y negativas en la utilización de los mecanismos de P.I. y promoción de debates sobre la importancia económica potencial de las indicaciones geográficas y las marcas colectivas, el arte, la artesanía y otras ramas de actividad. Podrían realizarse actividades conjuntas con la OMPI encaminadas a fomentar la realización de estudios que examinen el posible impacto

positivo de la utilización de los mecanismos de P.I. por las empresas brasileñas; lo cual podría concretarse mediante seminarios, viajes de estudio y cursos de formación. Además, desea proponer un proyecto integrado para promover la P.I. entre los exportadores del Brasil, en el que se incluyan otras iniciativas brasileñas del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior. La OMPI podría colaborar además en la organización de seminarios internacionales sobre las siguientes cuestiones: evaluación de las repercusiones de la P.I. y la salud pública en los países en desarrollo; examen de la industria de la tecnología de la información en los países en desarrollo a fin de analizar las ventajas y desventajas de la protección de los programas informáticos; posibles beneficios derivados de la utilización de programas informáticos de código abierto; debates sobre P.I., recursos genéticos y conocimientos tradicionales con miras a idear mecanismos idóneos de protección; posibilidades de añadir valor a los productos artesanos a partir de la utilización de indicaciones geográficas; cómo podría contribuir a la innovación, la creatividad y al aumento del acceso al conocimiento, la concesión de licencias colectivas sobre bienes culturales protegidos por el derecho de autor, como los bienes comunes creativos. La Delegación manifestó que han señalado con anterioridad que hay numerosas cuestiones orientadas al desarrollo que deberían tratarse en el marco de la labor de asistencia técnica de la OMPI, si bien admite la importancia creciente que la OMPI ha dado a las actividades que sitúan a la P.I. en la perspectiva de la innovación. En este sentido, reconoció asimismo el impulso dado a la organización de programas de formación sobre la concesión de licencias a activos intangibles y su evaluación. Deben seguirse promoviendo las iniciativas de esta clase.

42. La Delegación de Japón apoyó totalmente lo que dijo anteriormente la Delegación de Italia, principalmente en cuanto a que es fundamental y crucial que las actividades de cooperación de la OMPI sean más eficaces y transparentes. La Delegación opina que es conveniente dedicarse a la evaluación global de las actividades de cooperación de la OMPI en esta etapa; y considera que también es oportuno examinar cuál es la función que le corresponde al PCIPD, en especial habiendo empezado a discutir sobre la P.I. y el desarrollo. Cabe considerar la función del PCIPD para responder a las solicitudes de los países en desarrollo y desarrollados sobre las nuevas orientaciones posibles que se han de seguir. La Delegación dijo que Japón comprende la relevancia de las actividades de cooperación, y que su país desempeña un papel importante en la OMPI, aportando una cantidad de dinero considerable (un poco más de 2,5 millones de francos suizos al año) a los fondos en fideicomiso de Japón. La OMPI y el Gobierno de Japón, además de la Oficina Japonesa de Patentes, la Oficina Japonesa de Derechos de Autor, y otras organizaciones gubernamentales de este país, participan en muchas actividades, como programas de formación, becas de investigación de larga duración, seminarios y simposios, y misiones de expertos, financiadas por los fondos en fideicomiso. La Delegación presentó los detalles que están reflejados en el informe de la reunión. Manifestó que el Gobierno de Japón participa en estas actividades teniendo siempre presente los aspectos relacionados con el desarrollo, y que va a seguir haciéndolo. La Delegación se refirió al ejemplo de las actividades de cooperación desarrolladas por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA). En las actividades de la JICA, por ejemplo, se programó, dirigió y evaluó el desarrollo de los recursos humanos, con la colaboración del gobierno del país en desarrollo beneficiario y la JICA. La Delegación dijo que el Gobierno de Japón continúa participando en las actividades de cooperación; y que espera que la OMPI continúe promoviéndolas.

43. La Delegación del Reino Unido dijo que respalda totalmente las declaraciones del Grupo B y de la Comunidad Europea y sus 25 Estados miembros. El Reino Unido acogió positivamente el documento elaborado por la Oficina Internacional para la reunión. Considera que el documento proporciona un resumen global de las actividades de la OMPI en

apoyo de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo. La Delegación desea reflexionar sobre la propuesta que presentó en la primera IIM, que terminó su trabajo el día anterior. En su propuesta a esa reunión, que figura en el documento IIM/1/5, el Reino Unido sugiere que los Estados Miembros de la OMPI estudien la posibilidad de fortalecer y reorientar al PCIPD a fin de crear un comité rejuvenecido, activo y concreto que defina los programas de la OMPI en materia de desarrollo y actúe a modo de semillero de los debates sobre desarrollo. La Delegación manifestó que, a la luz de los resultados de la IIM, el Reino Unido está estudiando actualmente la posibilidad de presentar al PCIPD nuevas aclaraciones sobre sus ideas en un lenguaje más funcional y que dé lugar a la acción. En su propuesta a la IIM, señaló la importancia de complementar la coherencia de las políticas, la coordinación de los donantes y la eficacia de la asistencia técnica. Destacó asimismo que es esencial integrar las políticas de P.I. en la formulación y aplicación de planes más amplios de desarrollo y reducción de la pobreza. En el documento PCIPD/4/2, preparado para la reunión, se reconoce además la envergadura de esta cuestión, y se determina acertadamente la necesidad de que la OMPI mejore todo lo posible la asignación de sus recursos mediante la coordinación de sus actividades con las de otras organizaciones bilaterales, multilaterales e internacionales que abordan la P.I. y el desarrollo. La Delegación dijo que el Reino Unido ya ha respaldado la propuesta presentada por los Estados Unidos en la IIM en el sentido de fortalecer y coordinar más a los donantes entre sí, y también a los donantes potenciales con los beneficiarios potenciales. Además de una mejor coordinación, señaló que es necesario asimismo supervisar efectivamente el impacto de todos los programas de asistencia técnica y creación de capacidad en el desarrollo del país destinatario. El Reino Unido es consciente de que en el pasado se ha instado al PCIPD a examinar informes de evaluación sobre las actividades de cooperación técnica de la OMPI elaborados con la ayuda de auditores externos. Mencionó el ejemplo del documento PCIPD/2/8, que se debatió en la segunda sesión del PCIPD en 2001. No quedan claras sin embargo las siguientes cuestiones: si esos informes se han centrado lo bastante en el impacto real sobre el desarrollo del país participante; si el PCIPD analizó adecuadamente los resultados de esos informes; y si se adoptaron sólidos mecanismos para garantizar que las enseñanzas extraídas se aprovechen para las actividades futuras. Un PCIPD rejuvenecido, con aportes de especialistas en la cuestión de la P.I. y el desarrollo procedentes de los Estados Miembros, aparentemente tendría la capacidad necesaria para promover el proceso de evaluación. Pese a las sugerencias en sentido contrario, la Delegación señaló que el Reino Unido comprende perfectamente que la cuestión de la P.I. y el desarrollo va más allá de la asistencia técnica y la creación de capacidad; si bien, como indicaron muchas Delegaciones, comprendidas todas las que presentaron propuestas en la IIM, esta esfera tiene un papel muy importante que desempeñar. La Delegación dijo que se atreve a afirmar que no conoce a nadie que conciba la idea errónea de que la P.I. y el desarrollo se limitan únicamente a la cuestión de la asistencia técnica y la creación de capacidad. Por lo tanto, la Delegación hizo hincapié en la importancia de ver un PCIPD rejuvenecido y reforzado, como vehículo para considerar no sólo las iniciativas de asistencia técnica y creación de capacidad, sino también otros aspectos de la P.I. y el desarrollo con objeto de profundizar su comprensión en este ámbito. Por ejemplo, señaló que conjuntamente con la primera sesión del PCIPD celebrada en 1999 se realizó un seminario sobre P.I. y desarrollo económico. En el programa de ese seminario figuraban debates sobre los ADPIC y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, y sobre el papel de la P.I. en la promoción del desarrollo y la competitividad de las empresas en los países en desarrollo. La Delegación dijo que concibe un PCIPD rejuvenecido que adopte más iniciativas en determinadas esferas, al tiempo que siga actuando como órgano responsable de examinar y evaluar los programas de asistencia técnica y creación de capacidad de la OMPI. Considera que el PCIPD ya cuenta con un mandato suficientemente amplio para cumplir con esta nueva función. Al igual que los Estados Unidos, la Delegación del Reino Unido desea pedir a la Oficina Internacional que confirme el alcance preciso del

mandato de este órgano. La Delegación manifestó que ha propuesto algunas ideas sobre cómo cree que se puede fortalecer y dar nuevo ímpetu al PCIPD; propuso estas ideas en un espíritu de cooperación y desearía escuchar las opiniones de los demás Estados miembros.

44. La Delegación de Kenya agradeció a la Secretaría de la OMPI la preparación del documento PCIPD/4/2 sobre orientaciones y esferas prioritarias para presentarlo en la reunión. La Delegación desea destacar las siguientes actividades que la OMPI ha seguido apoyando en su país: la automatización total de la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya; gracias a la asistencia de la OMPI, se automatizaron y empezaron a funcionar a pleno rendimiento el Registro de Marcas de Patentes y el Registro de Modelos de Utilidad. La OMPI ha organizado en el país varias misiones técnicas y cursos avanzados de formación; se ha capacitado a los funcionarios encargados de la P.I. de Kenya en relación con los acuerdos de Madrid, Niza, La Haya y Viena; y los programas han contribuido mucho al fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos del país. La Delegación dijo que Kenya sigue adoptando medidas encaminadas a aprovechar los activos de propiedad intelectual para el desarrollo económico, social y cultural, y la creación de una economía de los conocimientos. Actualmente, el país está elaborando una estrategia y una política nacionales de P.I. En consonancia con la preparación de la estrategia de P.I., y con la ayuda de la OMPI, Kenya ha iniciado la verificación de la situación de la P.I. en el país. La Delegación señaló que se prevé convocar un foro de las partes interesadas para finales de este año que confirmará la validez del informe de verificación y lanzará la política de P.I. en el país. Reconociendo el papel que desempeña la P.I. en el mercado y contando con la asistencia técnica de la OMPI, Kenya continúa realizando talleres de sensibilización y creación de conciencia en las pequeñas y medianas empresas. La Delegación anunció que está previsto celebrar en Nairobi a finales de año un seminario sobre concesión de franquicias y licencias y desarrollo de marcas de productos. La Delegación destacó la creación de centros innovadores que actuarán como puntos de comercialización de las invenciones. Estos centros contribuirán en gran medida a promover la ciencia y la tecnología como herramientas en pro del desarrollo. La Delegación respaldó las medidas que vinculan la fase inicial de investigación financiada por el sector público con la fase final de utilización comercial de la investigación en los países en desarrollo. Señaló que no es posible dar por terminados los debates sobre el progreso futuro en cuanto a la protección de patentes sin hacer referencia al reconocimiento y a la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore. La Delegación manifestó que Kenya sabe que existe un gran potencial para la creación de riqueza y conocimientos técnicos en estos ámbitos y que, por lo tanto, la OMPI debe continuar su amplia labor en lo que atañe al aspecto comercial de la protección de los conocimientos tradicionales. La Delegación indicó que el intercambio de tecnología es uno de los modos más seguros de conseguir que los países en desarrollo tengan una economía de los conocimientos. Por consiguiente, la Delegación apoya todas las iniciativas que alienten la transferencia de tecnología y la asistencia técnica. Asimismo, acoge positivamente todas las medidas y políticas encaminadas a fortalecer las capacidades de desarrollo e investigación locales. Haciendo hincapié en el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, señala que muchos países en desarrollo, entre los que se encuentra Kenya, cuentan con un organismo de P.I. débil y recursos humanos limitados. El reconocimiento de este hecho anima a Kenya a promover las siguientes actividades para el futuro: la necesidad de crear y fortalecer centros y redes de investigación; la necesidad de establecer centros innovadores; la necesidad de crear vínculos entre los innovadores de los países en desarrollo y los inversores potenciales de los países desarrollados; la ampliación de la formación de los recursos humanos de los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con la P.I.; y el suministro de equipos digitales y de tecnología de la información a fin de equipar mejor a las Oficinas de P.I. para que puedan enfrentar las dificultades que conlleva la gestión de la P.I.

45. La Delegación de Australia dijo que los Estados miembros tienen esta semana la oportunidad excepcional de discutir la eficacia de los programas de promoción de la P.I. en general, volver a examinar la orientación que tiene actualmente el programa de la OMPI en pro del desarrollo, y a continuación estudiar cuidadosamente un programa más amplio para la OMPI en los próximos años. La Delegación señaló que dado que los programas de cooperación técnica destinados a los Estados miembros ha sido la prioridad clave de la OMPI durante años, es imperativo que estas actividades sean conducidas por los Estados miembros que solicitan la asistencia y sigan respondiendo a las necesidades de los mismos y de la comunidad en su conjunto. La Delegación considera que es fundamental que los Estados miembros colaboren estrechamente con la OMPI a fin de garantizar que se determinen claramente las necesidades en materia de P.I. de cada país y se elaboren estrategias eficaces para alcanzar estas metas. Los Estados miembros y otras organizaciones, como la Asociación para el Fomento de la Cooperación Internacional, participan cada vez más activamente en el apoyo de las iniciativas en materia de P.I. La Delegación señaló además que es esencial que este trabajo esté bien orientado y se coordine con las actividades de la OMPI. Siendo conscientes de ello, sus actividades se centran en la elaboración de estrategias de P.I. con los países asociados para velar por que los programas orientados a tratar las prioridades clave que ellos determinan se cumplan del modo más adecuado. La Delegación dijo que Australia desea seguir desempeñando su papel en el apoyo de las actividades relacionadas con la P.I. a fin de promover el desarrollo en la región mediante la aplicación de un enfoque global, participativo y flexible. Con ese propósito, desea seguir trabajando con la OMPI, otros Estados miembros y organizaciones que se ocupan de la P.I. para lograr un enfoque coordinado eficaz que promueva el desarrollo sostenible. En relación con esta tarea, la Delegación considera que hay que aprovechar la oportunidad para revitalizar al PCIPD como mecanismo que impulse las estrategias de desarrollo de la OMPI más ampliamente y mejore la supervisión y evaluación de programas y actividades. La Delegación observó además la cantidad de referencias que se hicieron a la cuestión de las indicaciones geográficas; y que muchas personas de la sala son conscientes de que se trata de un asunto extenso y de que existen muchas diferencias al respecto, incluso entre los países en desarrollo. Los beneficios derivados de esta forma de protección no pueden admitirse de la forma planteada en algunas intervenciones durante el transcurso de la mañana, sino que se han de formular preguntas de forma abierta, siguiendo de alguna manera el camino señalado por la Delegación del Brasil. La Delegación dijo que espera asimismo que, cuando surja la cuestión de las indicaciones geográficas, se estudiarán a fondo los importantes flexibilidades y excepciones contempladas en el Acuerdo sobre los ADIPC.

46. La Delegación de Bahrein felicitó a los miembros de la Oficina Internacional y mencionó los numerosos ámbitos en los que la OMPI ha estado apoyando los programas y las actividades de Bahrein en pro del desarrollo económico y social. La colaboración y coordinación permanentes con la Oficina Árabe ha obtenido resultados concretos; y ha repercutido además en el aumento de la sensibilización mediante talleres y foros que tuvieron lugar en el plano regional e internacional, y que revelaron la importancia de la propiedad intelectual en la era actual de la tecnología y la información, y la rapidez de la producción y su impacto en el desarrollo económico; y respaldó también los programas educativos en las universidades nacionales. La Delegación señaló que la modernización del equipo especializado y la elaboración de un programa mundial en relación con los conocimientos tradicionales son los desafíos que enfrenta con el apoyo de la Oficina Árabe, utilizando los mecanismos necesarios para realizar esta labor, que genera inversiones y resultados positivos a escala nacional. Por lo tanto, el apoyo a estos programas y el aporte de la ayuda financiera

adecuada son algunas de las necesidades esenciales que han de cubrir para defender muchos de los intereses comunes en el plano nacional e internacional.

47. La Delegación de Austria manifestó que es consciente de la importancia fundamental del desarrollo en lo que atañe a los derechos de propiedad intelectual. La Delegación dijo que acoge positivamente los debates en curso encaminados a seguir mejorando las actividades de desarrollo de la OMPI y que apoya los esfuerzos por aumentar la eficacia de la OMPI en cuanto a las cuestiones de desarrollo. La Delegación añadió que Austria respalda también activamente la función de la OMPI como impulsor de la sensibilización en materia de P.I. Según el punto de vista de la Delegación, los derechos de propiedad intelectual son sin lugar a dudas sólo una herramienta para lograr el desarrollo económico y no un fin en sí mismos; ahora bien, si se utiliza de forma adecuada, el sistema de derechos de propiedad intelectual aporta beneficios económicos tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados. La Delegación señaló que si la población de un país no toma conciencia de estos derechos, el sistema no puede alcanzar su objetivo, en especial en los países en desarrollo y que, por lo tanto, Austria colabora estrechamente con la OMPI en impartir cursos de formación periódicos sobre los derechos de propiedad intelectual a los funcionarios de los países en desarrollo y los PMA. La Delegación indicó que aparentemente los programas de formación son recibidos con entusiasmo por los alumnos, y que sirven para fortalecer la capacidad y las competencias en materia de derechos de propiedad intelectual en los respectivos países. La Delegación informó que Austria dirige asimismo búsquedas en el estado de la técnica para los inventores de los países en desarrollo, apoyando así la creatividad y la innovación en esos países, y colabora estrechamente con la OMPI, encargándose de una parte importante de estas búsquedas. La Delegación añadió que de esta forma se promueve y respalda la posible creación de un sistema de derechos de propiedad intelectual económicamente provechoso en esos países. Por último, la Delegación afirmó que se ha comprobado que la cooperación de Austria con la OMPI ha sido fructífera hasta ahora y que se propone aumentarla en el futuro.

48. La Delegación del Canadá apoyó los comentarios realizados por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B, en particular la propuesta del Grupo B de realizar un balance de las actividades de la OMPI en lo que concierne al desarrollo, y de fortalecer y renovar la función del PCIPD en este ámbito. La Delegación manifestó que ha emprendido varias actividades de cooperación técnica en materia de propiedad intelectual y transferencia de tecnología, que se exponen en detalle en la notificación del Canadá a la OMC en relación con los artículos 66 y 67 del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación dijo que Canadá apoya además actividades de colaboración y participa en ellas, como los notables esfuerzos de investigación en materia de propiedad intelectual, incluidos los documentos temáticos relacionados con los ADPIC y la OMPI financiados por el Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional, conjuntamente con la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional de Ottawa. La Delegación indicó que prevé continuar el trabajo junto con la Oficina Cuáquera y el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo. La Delegación añadió que Canadá participa además en actividades de cooperación técnica que se centran en la aplicación práctica de la flexibilidad en los acuerdos de propiedad intelectual, como los seminarios regionales de la OMC que ayudan a elaborar las nuevas flexibilidades contempladas en el Acuerdo sobre los ADPIC en lo que atañe a las licencias obligatorias de los productos farmacéuticos. Canadá incorporó estas nuevas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en su legislación un año atrás. La Delegación señaló que el documento preparado por la OMPI para la presente reunión es muy útil ya que plantea algunas de las cuestiones discutidas en la IIM, como la necesidad de elaborar estrategias de propiedad intelectual que tengan en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, y la necesidad de que los miembros utilicen las

opciones y flexibilidades disponibles en el marco jurídico internacional al redactar su legislación nacional. La Delegación indicó que existe consenso en cuanto a que la labor de la OMPI en materia de propiedad intelectual y desarrollo abarca mucho más que la cooperación técnica y la creación de capacidad. La Delegación presentó dos sugerencias concretas para contribuir a centrar de forma más definida la labor del PCIPD y mejorar la organización de sus actividades. La Delegación considera que tal vez sea el momento oportuno para que los Estados miembros de la OMPI acuerden que el PCIPD se rija al menos por los siguientes cuatro principios operativos: la propiedad intelectual es un medio y no un fin en sí misma; el trabajo de la OMPI ha de apoyar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados; los derechos de propiedad intelectual que han de ser equilibrados y flexibles pueden y deben promover la creatividad y la innovación en pro del desarrollo económico, social y cultural de todas las naciones; y, por último, la elaboración y la aplicación de las normas de propiedad intelectual han de tener en cuenta las circunstancias específicas de cada nación y sociedad, incluido su nivel de desarrollo. La Delegación señaló que, si bien le parece que ya se ha alcanzado algún grado de consenso en la sala sobre esta clase de principios, hasta este momento ningún órgano de la OMPI ha adoptado principios de esta naturaleza. La Delegación dijo que Canadá cree que sería conveniente que el Comité lo haga y que cabe la posibilidad de reflejar estos principios básicos en el resumen de la reunión preparado por el Presidente. La Delegación sugirió además que se organice el trabajo en torno a tres temas básicos: innovación, creatividad y crecimiento económico; elaboración de políticas en materia de propiedad intelectual y creación de capacidad; el papel de la OMPI en la promoción del desarrollo: la Organización, sus órganos y la Secretaría, y que se incluyan estos elementos como puntos del orden del día de la próxima sesión del PCIPD. La Delegación dijo que si la innovación, la creatividad y el crecimiento económico son un punto del orden del día o un tema acordado, podría realizarse un debate sobre el propósito y el fundamento de los derechos de propiedad intelectual, y el impacto de estos derechos en los países en desarrollo y en los PMA, y también respecto de la innovación, la creatividad, el crecimiento, los mercados, la competencia, la salud, la educación, etcétera. La Delegación añadió que se podría discutir además la difusión y absorción de tecnología, denominada en ocasiones transferencia de tecnología, y la utilización práctica por los países en desarrollo y los países menos adelantados de los derechos de propiedad intelectual para fomentar el desarrollo económico, social y cultural. En el marco del segundo tema, la elaboración de políticas en materia de propiedad intelectual y la creación de capacidad, la Delegación dijo que se podría discutir cómo pueden actuar los Estados miembros de la OMPI para alcanzar los objetivos establecidos en el primer apartado, debatiendo además las siguientes cuestiones: el establecimiento de normas internacionales, la aplicación nacional de los derechos de propiedad intelectual, el equilibrio del sistema de derechos de propiedad intelectual, por ejemplo entre los intereses de productores y usuarios, la flexibilidad del sistema de P.I., incluidos los derechos y las excepciones; las estrategias nacionales de P.I. (leyes tipo, cooperación técnica y creación de capacidad), encaminadas a ayudar a los miembros a defender sus intereses, y a aplicar estas estrategias en sus países. En lo que atañe al tercer elemento, el papel de la OMPI en la promoción del desarrollo, la Delegación planteó preguntas acerca de cómo ayuda la OMPI a realizar el trabajo y conseguir los objetivos de los Estados miembros en lo que concierne a la coherencia entre la OMPI y otros organismos internacionales y de las Naciones Unidas; el apoyo de la OMPI a los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados; la gobernanza, la estructura, el mandato, y los recursos humanos y financieros de la OMPI; el enfoque orientado a los miembros de la OMPI; la transparencia frente a los intereses de los Estados miembros, el público, las industrias y la sociedad civil. La Delegación propuso que si hay acuerdo sobre estos temas siguiendo estas pautas, en el resumen de la actual sesión que prepara el Presidente se recomiende que la labor de la siguiente sesión del PCIPD, que la Delegación cree que debería celebrarse lo antes

posible, se organice en torno a la serie de cuestiones ampliada y reforzada más arriba con miras a dar un nuevo impulso al trabajo de la OMPI en relación con la P.I. y el desarrollo.

49. La Delegación de la India agradeció el informe elaborado con objeto de facilitar el debate sobre esta cuestión tan importante. Sugirió, sin embargo, que se compartan ciertos datos cuantitativos a fin de obtener una mejor comprensión del cambio de prioridades y orientaciones de las actividades de asistencia técnica de la OMPI y facilitar la utilización óptima y equitativa de los recursos. La Delegación señaló que la India no considera la protección de la P.I. como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar un objetivo, como un catalizador capaz de promover el desarrollo sostenible social y cultural, además de técnico y económico del país. El principal objetivo de la protección de los derechos de propiedad intelectual ha de ser el fomento de las actividades creativas, inventivas e innovadoras con vistas a beneficiar económica y rápidamente a los sectores más amplios de la sociedad. La Delegación hizo hincapié sobre la necesidad de considerar esta premisa a la hora de planificar y aplicar la asistencia técnica prestada por la OMPI y añadió que es necesario aumentar la asignación de recursos y formular programas orientados hacia la demanda que hagan aportes concretos. A este respecto, la Delegación abogó en favor de la realización de un trabajo de fortalecimiento de las capacidades para participar de forma más eficaz y beneficiarse de la transferencia e intercambio de tecnología. Reconoció la necesidad de otorgar una mayor prioridad al desarrollo del capital humano y al fomento de las actividades de investigación y desarrollo (I + D). La Delegación solicitó la realización de estudios apropiados sobre evaluación de los efectos para reorientar el trabajo, concentrarse en alguno de los programas y asegurar una ejecución óptima. La Delegación informó que su país ha revisado los sistemas legislativo y administrativo en lo referente a la P.I., introduciendo las flexibilidades disponibles, y de conformidad con los requisitos de protección del interés nacional y satisfacción de las necesidades en materia de salud pública. Resaltó el ambicioso programa que ha emprendido como respuesta estratégica a la actual economía de los conocimientos, encaminado a modernizar completamente las oficinas de propiedad intelectual y complementarlas con las medidas legislativas adoptadas. Entre los principales componentes de este programa se encuentran: la mejora de los recursos humanos, la creación de redes y la automatización de las oficinas, la agilización y reestructuración de los métodos de trabajo, la preparación de bases de datos, con la finalidad de crear un sistema de tecnologías de la información de fácil uso para las oficinas de P.I. de todo el mundo. A este respecto, la Delegación señaló que el apoyo de la OMPI se ha reducido con el paso de los años y expresó la necesidad de que los examinadores recientemente nombrados se familiaricen con las tendencias internacionales mediante una formación adecuada y programas de intercambio con el fin de prestar servicios de mayor valor para el cliente y mejor calidad de gestión. La Delegación reconoció que quedan por explorar nuevas vías de cooperación encaminadas a la conciliación con las normas internacionales. En cuanto a las cuestiones de salud pública, la Delegación señaló que el documento expresa claramente que hay que preservar el espacio de salud pública de acuerdo con las necesidades y preocupaciones nacionales. Hizo hincapié en que la India ha modificado recientemente la Ley de patentes, incorporando las flexibilidades existentes, en particular en el párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, atendiendo a los compromisos internacionales asumidos. Esto genera un gran interés tanto en el ámbito nacional como en el internacional, debido a la posición de fuerza única que tiene la India como proveedor de medicamentos de alta calidad y bajo costo a muchos países cuya capacidad de fabricación es inadecuada. En este contexto, la Delegación añadió que la India permanece siempre al servicio de otros países en desarrollo, y que le gustaría potenciar sus espacios normativos para alcanzar un equilibrio adecuado entre la protección de la propiedad intelectual y los objetivos de desarrollo social, así como ayudar a la OMPI frente al desafío planteado en este documento. En cuanto al documento objeto de

debate, la Delegación indicó que sólo se trata de una descripción de las actividades y añadió que habría sido preferible contar al mismo tiempo con un análisis del impacto de la aplicación de estas iniciativas. Recalcó que, tras dos años y medio, los Estados miembros deberían poder determinar las preocupaciones que se han tratado y las que aún falta por abordar. Los Estados miembros deberían además estar ya en condiciones de identificar los desafíos emergentes y residuales a los que habrán de hacer frente durante el próximo bienio. En resumen, la Delegación planteó el interrogante de si las iniciativas mejoran la posición de los países en desarrollo o si, por el contrario, después de todos estos años, se enfrentan a mayores dificultades: y continuó diciendo que si la respuesta a esta pregunta no fuera lo primero, estaríamos frente a una serie de actividades que mantienen a ciertas personas activas y comprometidas, pero que no nos conducen hacia ninguno de los objetivos de desarrollo, que es la verdadera meta del esfuerzo. A este respecto, la Delegación expresó su decepción ante un documento que, en cierta medida, carece de utilidad y que posiblemente justifica las solicitudes de una auditoría independiente. Por consiguiente, la delegación estimó que algunas de las delegaciones que han opinado que el PCIPD es un foro adecuado para ocuparse plenamente del Programa para el Desarrollo, tampoco encontrarán en el documento demasiados indicios que sustenten esta afirmación. La Delegación manifestó que incluso si la reunión decide continuar con esas actividades de asistencia técnica y con la revisión del PCIPD, a menos que sea capaz de cambiar la marcha y el modelo, la OMPI no conseguirá cumplir de forma adecuada con las expectativas legítimas de todos sus componentes, en particular las de los países en desarrollo.

50. La Delegación de Francia respaldó íntegramente las declaraciones de la Delegación de Italia en nombre del Grupo B y de la Delegación de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea, y agradeció a la Oficina Internacional el informe de síntesis que considera de gran utilidad. Destacó que Francia ha otorgado tradicionalmente una gran importancia a la cuestión del desarrollo. Como país convencido del impulso que presta la propiedad intelectual al desarrollo, Francia proporciona de forma regular apoyo activo a las actividades de asistencia técnica y cooperación emprendidas por la OMPI mediante un fondo en fideicomiso. Este fondo proporciona a la OMPI recursos extrapresupuestarios para la realización de las actividades de cooperación que desarrolla la Oficina Internacional en función de las necesidades expresadas por los países beneficiarios en todas las zonas geográficas. La Delegación prefirió no detenerse en los pormenores de las diferentes acciones y centrarse durante su intervención en la diversidad de dichas acciones emprendidas en las esferas de propiedad industrial, marcas, indicaciones geográficas así como obras literarias y artísticas, a la vez que manifiestan su disposición a compartir la experiencia de su país en este ámbito. Para profundizar en el tema de las expectativas y en respuesta a algunas de las preguntas planteadas sobre la aportación efectiva de la propiedad intelectual al desarrollo económico, cultural y social de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados (PMA), y sobre la función que desempeña la Organización en este sentido, la Delegación manifestó su acuerdo con aquellos que consideran importante evaluar adecuadamente el impacto de las actividades de desarrollo de la OMPI. La Delegación manifestó además la necesidad de concebir de forma concreta la manera de realzar los órganos subsidiarios de la OMPI, en particular el PCIPD y su mandato, con objeto de obtener una mayor eficacia de los esfuerzos y responder a las amplias necesidades de desarrollo, contribuyendo así al logro de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio. A este respecto, la Delegación acogió positivamente la propuesta concreta presentada por la Delegación del Canadá que haría posible una mejor organización de los debates.

51. La Delegación de la República Árabe Siria agradeció a la OMPI el continuo apoyo prestado a las oficinas de propiedad intelectual de su país e hizo extensivo su agradecimiento

a la Oficina de Desarrollo Económico para los Países Árabes de la OMPI, por su apoyo a la hora de impulsar la sensibilización en cuanto a la propiedad intelectual en Siria. La Delegación elogió los esfuerzos desplegados por la OMPI para ayudar a Siria a modernizar la legislación en materia de P.I. y agradeció a la OMPI por la asistencia técnica proporcionada, en particular la automatización de la oficina de propiedad intelectual. La Delegación continuó refiriéndose al apoyo recibido en las oficinas del ámbito judicial, legislativo y de aduanas, así como el desarrollo de planes de estudio en materia de propiedad intelectual para establecimientos educativos, que también ha constituido una ayuda inestimable para el país. La Delegación señaló además la formación de los recursos humanos que redundará en beneficio del uso de la propiedad intelectual como herramienta eficaz del desarrollo económico, social y cultural y del fomento de la protección de las actividades creativas e innovadoras. Hizo hincapié en la necesidad de apoyar a la Oficina Árabe y dotarla de los recursos necesarios para que siga prestando sus servicios a los países árabes en su empeño por promover la cultura en materia de P.I. y mantener la riqueza del folclore así como las demás fuerzas creativas de la sociedad.

52. La Delegación de Suiza agradeció a la Oficina Internacional la elaboración del documento objeto de examen, respaldó íntegramente la declaración realizada por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B e hizo algunos comentarios adicionales. La Delegación manifestó que, como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas encargado de la propiedad intelectual, la OMPI ha desempeñado, a lo largo de los años, una labor encomiable que tiene que continuar en el futuro con miras a promover el desarrollo de la propiedad intelectual como medio eficaz de fomentar el bienestar económico, social y cultural de las personas y los pueblos de nuestro planeta y para contribuir a los objetivos de desarrollo, como los expresados en la declaración del milenio. La Delegación recalcó la importancia que tiene para la OMPI la asignación de fondos suficientes a estas actividades en el futuro. Pero además de la asignación de recursos y refiriéndose a lo que se desprende del intercambio de opiniones expresadas desde el inicio de las deliberaciones, la Delegación señaló que parece importante proceder a la evaluación tanto de las actividades como de los medios asignados por la OMPI a la asistencia técnica y a la creación de capacidad, con miras a cumplir los objetivos de la OMPI y satisfacer las necesidades de sus Estados miembros. Por consiguiente, considera conveniente que el Comité recomiende en las próximas Asambleas la utilidad de iniciar esta evaluación. La Delegación señaló que su país ha llevado a cabo varias actividades de cooperación técnica, que ha comunicado debidamente a la OMPI todos los años, y a este respecto, mencionó los proyectos de cooperación técnica desarrollados con Viet Nam de acuerdo con las necesidades prioritarias expresadas por este país. La Delegación informó del éxito obtenido en dicho proyecto y de su intención de proseguir esta actividad con nuevos proyectos en el futuro. En cuanto a las deliberaciones sobre propiedad intelectual y desarrollo de la IIM, la Delegación respaldó lo expresado por algunas delegaciones que le han precedido en el uso de la palabra e indicó que el PCIPD podría salir fortalecido en sus funciones y ofrecer un foro adecuado para proseguir con el debate en curso. Instó a la Oficina Internacional a que aclare el actual mandato del Comité con el fin de determinar si dicho debate puede continuar en el seno del Comité o si habrá de cambiar en el futuro. Y basándose en la información recibida, la Delegación se mostró dispuesta a discutir el modo de fortalecer y dar nuevo ímpetu al Comité para que sea un foro de debate útil, permita una mejor comprensión de la relación existente entre la propiedad intelectual y el desarrollo económico, social y cultural, y sea capaz de tomar decisiones sobre las actividades de la OMPI encaminadas al desarrollo en relación con la propiedad intelectual. A modo de conclusión, la Delegación agradeció las propuestas sumamente concretas de la Delegación del Canadá que habrán de examinarse más adelante puesto que se encuentran en consonancia con los debates previstos para más tarde sobre las actividades del Comité.

53. La Delegación de Jordania agradeció a la OMPI, y muy especialmente a la Oficina Internacional y a la Oficina de Desarrollo Económico para los Países Árabes, por la asistencia prestada a su país con el fin de ayudarles a satisfacer sus necesidades. Asimismo agradeció al Director General y a la Secretaría la elaboración del documento que considera extremadamente claro, especialmente en lo relativo al desarrollo y la propiedad intelectual. La Delegación insistió en la importancia de dar prioridad a los recursos humanos y a la participación de todas las partes interesadas tanto del sector privado como del público y de la sociedad. A este respecto, abogó en favor de que la OMPI prosiga su labor, en especial la promoción de la propiedad intelectual, con objeto de ayudar al país a alcanzar los objetivos de desarrollo. La Delegación resaltó el respaldo recibido por parte de la Oficina de Desarrollo Económico para los Países Árabes, principalmente la creación de nuevas oficinas con el fin de fomentar la propiedad intelectual y ampliar el alcance de ésta en su país. Otro logro importante ha sido la celebración de una conferencia regional que ha destacado el papel de la P.I. en el desarrollo económico. Además, la función de la P.I. a la hora de propagar, difundir y distribuir medicamentos ha requerido una estrecha colaboración entre Jordania y la OMPI. La OMPI también ha proporcionado asesoramiento jurídico. En este contexto, la Delegación se congratuló de poder anunciar que su país ha adoptado recientemente varias enmiendas a la legislación vigente en materia de derecho de autor, así como las disposiciones de los tratados de la OMPI relativos al derecho de autor y a los compositores. Jordania se convierte así en el primer país árabe que ha ratificado estos dos acuerdos. La Delegación añadió que la estrecha y fructífera cooperación que existe entre la OMPI y las diferentes partes interesadas de Jordania ha posibilitado la creación de nuevas carreras y universidades en las que se imparten cursos sobre propiedad intelectual, así como la introducción de asignaturas sobre propiedad intelectual en la enseñanza secundaria. En el marco de esta labor en el sector educativo, la Delegación señaló que se han celebrado numerosos seminarios nacionales en los que se ha reunido a las partes interesadas tanto del sector privado como del público. En estos seminarios se han abordado principalmente los asuntos relativos a la propiedad intelectual considerados como prioritarios para el país, en particular los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. El Ministro de Trabajo y representantes de los sindicatos del país han participado en estos seminarios. A modo de conclusión, la Delegación extendió su agradecimiento a la OMPI y a la Oficina de Desarrollo Económico para los Países Árabes y reiteró su llamamiento para que la Organización no suspenda la asistencia que presta a su país.

54. La Delegación de Irán (República Islámica del) agradeció a la Secretaría la elaboración de los documentos y extendió su agradecimiento al Director General, Dr. Kamil Idris y al Sr. Geoffrey Yu, así como a todos sus colegas por su colaboración en las actividades de asistencia técnica, asesoramiento jurídico y en la celebración de seminarios. A este respecto, la Delegación expresó su deseo de continuar con la cooperación. En lo relativo al documento objeto de examen, la Delegación realizó los siguientes comentarios: i) En cuanto al enfoque general del documento, la creación de activos de P.I. como herramienta económica es un fenómeno cuya dimensión no está todavía clara para las naciones industrializadas. No obstante, hay que tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en esta materia; ii) En relación con los temas abordados en los párrafos 21 a 27, la Delegación recalcó que la dimensión internacional de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore ha de seguir siendo el eje central de la labor futura de la OMPI como forma de obtener resultados concretos; iii) En lo relativo a los recursos humanos, la Delegación señaló que la asistencia técnica, los cursos de formación, la creación de capacidad así como la cooperación con las diferentes instituciones nacionales han de abordarse de conformidad con el principio de la demanda orientada a las necesidades de los Estados miembros y tras la

observación de la capacidad que tenga cada uno de los países. La Delegación añadió que toda iniciativa emprendida con el fin de aumentar los fondos de la Organización o de los Estados miembros tendría resultados positivos en estas esferas; iv) En cuanto al párrafo 41, La Delegación lo consideró un enfoque positivo de las cuestiones de la flexibilidad y la política pública y señaló que se debería realizar un proceso de evaluación en esta materia. Por último, la Delegación dijo que debería haber una distinción entre el mandato del PCIPD y el de la IIM.

55. La Delegación de Trinidad y Tabago expresó su sincero agradecimiento al Director General Adjunto por haber resumido con lucidez los principales puntos abordados en el documento PCIPD/4/2. La Delegación hizo suya la declaración de la Delegación de Jamaica en lo relativo al Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo firmado por los países miembros de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM). Como signatarios de este acuerdo, la Delegación se sintió alentada por las cuestiones tratadas en el documento PCIPD/4/2 sobre “Apoyo de la OMPI a los objetivos de los países en desarrollo: Resumen de orientaciones de política general, esferas prioritarias y proyectos”. A la Delegación le complace observar que los contenidos del documento incluyen puntos que guardan conformidad con las iniciativas pasadas, presentes y futuras de su país en cuanto a estrategias de desarrollo en materia de propiedad intelectual. La Delegación reconoció el apoyo que viene recibiendo de la OMPI desde 1996 y las diferentes formas en las que se ha manifestado su asistencia, como la reforma legislativa y el fortalecimiento institucional. La Delegación dijo que su país desea ahora aprovechar la experiencia y estructuras de esta manera desarrolladas para integrar y poner en marcha las estrategias de propiedad intelectual en sus objetivos de desarrollo sostenible. La Delegación señaló que Trinidad y Tabago se encuentra actualmente en conversaciones con la OMPI con objeto de determinar la mejor forma de prestar su asistencia y para definir su renovado objetivo básico de desarrollo. En este marco, le satisface comprobar la inclusión de algunos de sus comentarios en el documento. La Delegación añadió que esto muestra claramente que las orientaciones de política de la OMPI, las esferas prioritarias y los proyectos incluidos en el documento, están realmente orientados hacia sus miembros. La Delegación se mostró de acuerdo con lo establecido en la apartado II del documento, en lo relativo a la integración de la propiedad intelectual en la política nacional. Y destacó que como resultado de iniciativas pasadas y recientes, entre otras el Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo, Trinidad y Tabago se encuentra en proceso de formulación de una política nacional en materia de propiedad intelectual. El gobierno ya ha nombrado un comité nacional muy heterogéneo que ha preparado un proyecto de política que servirá de base para las consultas posteriores. La Delegación aprovechó esta oportunidad para agradecer a la OMPI por el aliento y apoyo recibidos a la hora de formular las modalidades del marco de dicho proyecto de política. La Delegación indicó que existen otros logros importantes que merecen ser mencionados: en primer lugar, el país ha creado un comité que va a abordar todas las cuestiones relativas a la piratería en el sector del vídeo y el cable, como parte de las iniciativas encaminadas a equilibrar los derechos de los titulares con la demanda de acceso a la información por parte del público; asimismo, se ha distribuido al sector industrial, que ha expresado su gran aprecio, la información de extrema utilidad desarrollada y difundida por la División de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) de la OMPI. Además, en el sumamente importante sector energético, el país estaba esperando con interés los resultados de una auditoría de P.I. en materia de energía recientemente iniciada por la OMPI y concebida para examinar el grado de utilización de la propiedad intelectual en el sector energético, así como el nivel de sensibilización de los principales actores del sector energético en materia de P.I. Como resultado de este estudio, ha aumentado además la concienciación general de los encargados de la toma de decisiones, tanto en el sector público como en el privado, sobre cómo la P.I. redundará en beneficio de la prosperidad de la nación. Mas allá de

la prosperidad, la propiedad intelectual ha tocado el alma y el orgullo de Trinidad y Tabago. El país lleva a cabo actualmente la impugnación de varias patentes extranjeras concedidas sobre ciertos aspectos del *steelpan*, que es el instrumento nacional de Trinidad y Tabago. Se ha creado un comité para formular las recomendaciones pertinentes con el fin de proteger legalmente los derechos de este invento. Este enfoque abarca patentes, diseños industriales, marcas, indicaciones geográficas y quizá sistemas de protección *sui generis*, en relación con un elemento de gran importancia nacional y orgullo de todos que está profundamente enraizado en la cultura. Por último, la Delegación señaló que el documento PCIPD/4/2 sigue la misma orientación que está adoptando Trinidad y Tabago en asuntos de enorme trascendencia para el país. La Delegación dijo que tiene algunas ideas para lograr que las declaraciones y los proyectos de la OMPI vayan a la par de algunas de las propuestas objeto de debate intenso en la primera IIM, y que compartirá dichas reflexiones mediante una propuesta formal que presentará a la OMPI.

56. La Delegación del Brasil aprovechó la oportunidad para abordar dos cuestiones planteadas durante la sesión. La primera se refiere a las preocupaciones expresadas por la Delegación de Australia en cuanto a la sugerencia de que la cooperación de la OMPI fomente las discusiones sobre la utilización de las indicaciones geográficas. La Delegación aprovechó la oportunidad para dejar claro que la sugerencia de Brasil en su anterior intervención ha de interpretarse en el marco de la necesidad de estudiar más a fondo las flexibilidades previstas por el sistema de P.I., entre otras las flexibilidades contempladas en el Acuerdo sobre los ADPIC en cuanto a las indicaciones geográficas. En segundo lugar, la Delegación del Brasil mencionó, en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, la propuesta presentada verbalmente por Canadá sobre la organización de los debates futuros en el seno de este Comité. En este sentido, la Delegación acogió positivamente los esfuerzos de Canadá por contribuir al diálogo constructivo en este órgano, pero recordó que ni el mandato ni el orden del día de esta sesión del PCIPD deja lugar para debatir esa cuestión.

57. La Delegación de Rumania agradeció y felicitó a la Secretaría por el informe distribuido a las delegaciones sobre el resumen de las prioridades y proyectos de la OMPI así como por su asistencia en cuanto a de cooperación para el desarrollo. La Delegación señaló que la cooperación entre Rumania y la OMPI ha ayudado al país a adoptar una estrategia en materia de propiedad intelectual para el período 2003 - 2007 que está sirviendo para que las instituciones promuevan, protejan y divulguen la propiedad intelectual y que constituye además un importante apoyo para la oficina de patentes y marcas, el Ministerio de Justicia, la Administración de Interior, la Administración Nacional de Aduanas, la Oficina para la Defensa del Consumidor, la Cámara de Comercio de Rumania, la Agencia Nacional de las PYME, etcétera. Una reunión de trabajo conjunta de todas las instancias nacionales arriba mencionadas ha congregado a todas las partes interesadas de las industrias de la cultural, y a los organismos que luchan contra la piratería y las falsificaciones, en un intento por aumentar las medidas de observancia, como las medidas encaminadas a difundir la información pertinente al público en general, y a los jóvenes en particular. Entre los resultados concretos obtenidos por estos proyectos y esfuerzos comunes, la Delegación resaltó la organización con la asistencia de la OMPI, de unas reuniones de enseñanza abierta que superaron con creces las expectativas y en las que se han formado más de 900 estudiantes. Asimismo, la Delegación de Rumania destacó que su país cuenta con la mayor cantidad de medallas concedidas por la OMPI. La aplicación del sistema de propiedad intelectual ha aumentado tras la creación de un centro de propiedad intelectual en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bucarest. Este programa ha sido posible gracias al respaldo de la OMPI, y en breve, el próximo mes, contaremos con un programa de posgrado. La Delegación agradeció a la OMPI por su apoyo y felicitó a su Academia Mundial. La Delegación agradeció también a la Oficina de Derecho

de Autor de los Estados Unidos y al Consejo Británico de Derecho de Autor por compartir sus conocimientos y programas de capacitación que tanto han beneficiado a su país. La Delegación destacó el impacto positivo de los seminarios organizados sobre las indicaciones geográficas, la propiedad intelectual y las PYME así como el papel de las bibliotecas para facilitar el acceso a la información, y el programa de formación especial organizado por la OMPI y la Oficina Europea de Patentes dirigido a los jueces rumanos. Por último, la Delegación considera crucial alentar la labor de promoción de la propiedad intelectual. Para este fin, es necesario adoptar algunas medidas, en particular, restablecer los derechos de propiedad intelectual entre los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución recientemente modificada. Rumania seguirá colaborando con la OMPI redoblando sus esfuerzos por reforzar las leyes específicas sobre propiedad intelectual. En lo relativo al PCIPD y su función, la Delegación respaldó la postura expresada por la Unión Europea al afirmar que este Comité podría tener un mandato más amplio para fomentar el desarrollo. Apoyó los esfuerzos desplegados para la evaluación de los programas de cooperación dirigidos por la OMPI en varios países en desarrollo o países menos adelantados con el fin de ayudar a sus respectivas economías.

58. La Delegación de Malawi expresó su agradecimiento a la Oficina Internacional por la preparación del documento para la reunión y destacó algunos avances y otras cuestiones que guardan relación con su país. La Delegación recordó que Malawi es uno de los países que realiza actualmente una auditoría de propiedad intelectual con la asistencia de la OMPI. Señaló la importancia que tiene para su país este estudio con vistas a descubrir la mejor forma de utilizar la propiedad intelectual en pro del desarrollo. La Delegación espera que esto les ayude a desarrollar una política en materia de P.I. y que la OMPI les asista a la hora de hacer frente a alguno de los problemas identificados en este estudio. La Delegación indicó que para complementar la ayuda que ha recibido, su país ha firmado su propio documento de compromiso del fomento de los derechos de los creadores en Malawi. El gobierno ha asignado, sin cargo alguno, una parcela de tierra a la sociedad de derecho de autor de Malawi para que construya sus oficinas. La primera fase de la construcción se ha iniciado el año pasado, con la asistencia del Gobierno de Noruega y de la *Norwegian Reprographic Rights Organization* (COFINOR). Las oficinas deberían estar terminadas en junio de 2005. De esta forma, el derecho de autor y los derechos conexos tendrán un domicilio definitivo en el país. Las nuevas oficinas proporcionarán espacio, además, a la asociación de titulares de derechos que podrán así desarrollar sus propias actividades. Al tratarse de una oficina nueva, solicitará la ayuda de la OMPI, especialmente en todo lo que se refiere al equipamiento. Por último, la Delegación elogió las actividades de la OMPI en cuanto a la creación de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos. Señaló que su país se ha beneficiado de los cursos impartidos por la Academia Mundial de la OMPI, y renovó su petición para que la OMPI organice algunos de estos cursos en la región africana. La Delegación recordó con afecto la colaboración entre la OMPI y COSOMA en 2002 y 2003 para la organización de tres cursos de capacitación intensivos a escala regional sobre gestión colectiva del derecho de autor. Más de 20 participantes procedentes de Botswana, Kenya, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe sacaron provecho de estos cursos. Los cursos permitieron a los Estados miembros del continente africano orientarse hacia los problemas específicos de su región, intercambiar experiencias y establecer estrechos vínculos profesionales entre ellos. COSOMA ha seguido recibiendo solicitudes para participar en estos cursos, por lo cual, la Delegación insta a la OMPI a organizar estos mismos cursos una vez más. Añadió que se anima a reiterar su petición porque el año pasado la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) ha ampliado su mandato para abarcar el derecho de autor y los derechos conexos y ha creado un centro de capacitación permanente en Harare, Zimbabwe donde se podrían impartir estos cursos.

59. La Delegación de Lesotho respaldó la declaración realizada por la Delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano y la de Benin en nombre de los países menos adelantados. La Delegación agradeció a la OMPI por el apoyo recibido para modernizar las oficinas de propiedad intelectual, impartir cursos de capacitación al personal y por el asesoramiento jurídico, y solicitó a la OMPI que intensifique su apoyo a Lesotho, en particular en el ámbito del derecho de autor. La Delegación destacó que Lesotho se ha comprometido a establecer un sistema de gestión colectiva que aliente a los titulares de derechos a luchar contra la piratería. La Delegación elogió a la OMPI por haber incluido entre sus actividades un programa de fomento de la capacidad de las PYME con vistas a mejorar su competitividad en el mercado y añadió que éstas representan un componente esencial de la economía de Lesotho. Asimismo, la Delegación indicó la importancia que Lesotho otorga al desarrollo de estrategias de marca para el sector artesanal y pidió el respaldo de la OMPI en este sentido, así como el mantenimiento del apoyo de la OMPI en materia de asesoramiento jurídico.

60. La Delegación de Chile apoyó la declaración del GRULAC. La Delegación agradeció a la OMPI todas las actividades de cooperación realizadas en Chile, como el seminario conjunto OMPI-CEPAL celebrado en Santiago, los seminarios sobre observancia realizados en Santiago y otras regiones, los seminarios sobre radiodifusión, y el seminario organizado con fondos de la Unión Europea y que introdujo aportes innovadores. Agradeció además a los funcionarios de la OMPI su participación en el seminario sobre excepciones y limitaciones del derecho de autor. La Delegación, como ya lo señaló en la IIM, dijo que Chile está interesado en fortalecer algunos aspectos que deberían incluirse en las actividades de cooperación como por ejemplo los siguientes: la importancia de la flexibilidad, concretamente en el ámbito de las excepciones y limitaciones, la posibilidad de evaluar el impacto que tiene en las políticas públicas la adopción de normas del más alto nivel en materia de propiedad intelectual, las medidas complementarias para el fomento de la creatividad y acceso a los conocimientos y la tecnología y, por último, la limitación de la influencia excesiva e innecesaria del dominio público. La Delegación manifestó además la necesidad de aclarar el mandato específico de este Comité, como ya lo manifestó la Delegación de Suiza.

61. La Delegación de Argentina hizo suyas las palabras pronunciadas en nombre del GRULAC. La Delegación se refirió a la propuesta presentada por Canadá y respaldó además las palabras del Brasil. La Delegación dijo que considera que la propuesta no entra dentro del ámbito de competencia del PCIPD y recalcó que en el orden del día aprobado no figura ningún punto sobre el trabajo futuro del Comité ni tampoco sobre el mandato específico del Comité. La Delegación añadió que la Asamblea General decidió dónde se debate el Programa para el Desarrollo y que el PCIPD no tiene competencia para cambiar lo que, de hecho, constituye una decisión de la Asamblea General. La Delegación dijo no considera aceptable que se discuta la propuesta en el PCIPD.

62. La Delegación de China manifestó su agradecimiento a la OMPI por el papel que ha desempeñado la Organización a la hora de promover el trabajo a favor del desarrollo de los países en desarrollo, y abogó por el fortalecimiento de la cooperación con la OMPI y demás Estados miembros.

63. La Delegación de la India manifestó su deseo de responder a una cuestión planteada por las Delegaciones de Brasil y Argentina. La Delegación dijo que se trata del tema central del desarrollo y de cómo integrarlo en todas las esferas del trabajo y en el mandato de la OMPI. La Delegación se mostró de acuerdo con Brasil y Argentina al afirmar que el PCIPD sólo

aborda las cuestiones de cooperación y asistencia técnica. Considera que el PCIPD no tiene competencia para tratar los temas planteados en la IIM, puesto que la IIM ha sido capaz de redefinir la totalidad de las consultas en curso de la OMPI. La Delegación agradeció las sugerencias expresadas por la Delegación del Canadá, pero añadió que no se alcanzaría su potencial completo en los estrechos y bien definidos límites del PCIPD. La Delegación dijo que el Programa para el Desarrollo está interrelacionado y que sería totalmente improcedente no considerarlo en los debates de todas las negociaciones y de otros órganos de la OMPI. La Delegación declaró que podría incluso alegarse la posibilidad de que el PCIPD se quede encerrado dentro de los límites del Programa para el Desarrollo, si bien este programa no se puede tratar únicamente en el PCIPD. La Delegación subrayó que los temas de desarrollo no son un subconjunto de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual.

64. La Delegación del Canadá informó al Presidente que están disponibles copias con los puntos básicos de su declaración anterior e instó a las Delegaciones y ONG a que recogieran las copias. La Delegación, refiriéndose a todos aquellos que piensan que quizá este Comité no sea el adecuado para tratar los puntos planteados por la propuesta canadiense, dijo que dicha propuesta refleja varias de las cuestiones anteriormente abordadas durante la IIM de esta misma semana. La Delegación explicó que ha intentado presentar las cosas de modo de crear una estructura en la que todos los miembros de la OMPI puedan discutir sus propuestas e ideas sobre el desarrollo y la propiedad intelectual y no limitarse a las propuestas de algunos miembros. La Delegación dijo que ya ha debatido algunas de esas ideas con varias Delegaciones y que éstas le indicaron entonces que lo más adecuado sería exponer ese tipo de planteamientos en la IIM, y añadió que si lo que ahora se está sugiriendo es que la IIM es el órgano idóneo, plantearía estas cuestiones en ese ámbito y que, desde luego, no ha sido su intención socavar el trabajo de la IIM o de las Asambleas Generales. En este contexto, La Delegación dijo que le agradecería a la Secretaría que aclare si realmente hay algo en el mandato del PCIPD que le impida debatir el tipo de cuestiones mencionadas por la Delegación del Canadá en la propuesta presentada anteriormente. La Delegación indicó que los temas que ha planteado son: innovación, creatividad y crecimiento económico, desarrollo de políticas relativas a propiedad intelectual y creación de capacidad, así como la función de la OMPI, la Organización, sus órganos y la Secretaría, en relación con el desarrollo. Por último, la Delegación dijo que agradecería que las ideas citadas queden reflejadas en el resumen del Presidente y que, si no se alcanza el consenso sobre el planteamiento que se hace de los principios o asuntos incluidos en este trabajo, se indique en el resumen del Presidente sencillamente que no se ha alcanzado el consenso sobre esta cuestión propuesta por la Delegación del Canadá.

65. La Delegación de Bangladesh manifestó que le parecía esencial participar plenamente en el proceso de institución del Programa para el Desarrollo y que el PCIPD debería desempeñar una función de apoyo más activa en la totalidad del proceso. Añadió que el PCIPD debería además ser uno de los brazos ejecutores del Programa para el Desarrollo de la OMPI. Respecto al documento objeto de examen, la Delegación hizo los siguientes comentarios. En primer lugar, tras el análisis del documento PCIPD/4/2 realizado en la sesión del PCIPD, Bangladesh considera que esta cuestión se podría haber vinculado con la reunión que acaba de terminar sobre la elaboración de un Programa para el Desarrollo. En segundo lugar, el documento del PCIPD podría haber incluido un capítulo dedicado a la evaluación de las actividades llevadas a cabo por la OMPI en el ámbito del desarrollo, los desafíos y los problemas que ha tenido que enfrentar y cómo se podría perfeccionar su actuación. Y por último, en aras de la transparencia y la equidad, cree que hubiera sido igualmente útil incluir estadísticas sobre la extensión de las actividades de desarrollo de la OMPI a otros países. La Delegación indicó que la cooperación técnica y la transferencia de tecnología en materia de

derechos de propiedad intelectual son dos cuestiones decisivas para los países menos adelantados como Bangladesh y que tanto sus preocupaciones como sus expectativas se concentran en estas dos esferas. Declaró que la orientación principal de la OMPI, independientemente del debate que tenga lugar, debe seguir siendo siempre la asistencia a los gobiernos de los países en el desarrollo de sus sistemas de propiedad intelectual y estructuras afines. Este enfoque no debe perderse de vista cuando se reclama la cobertura general de la asistencia técnica de la OMPI. La Delegación dijo que Bangladesh está actualmente inmerso en un proceso de organización y desarrollo de la propiedad intelectual. Señaló que en Bangladesh los derechos de propiedad industrial que protegen las patentes y los diseños industriales así como la protección brindada por la oficina de patentes se encuentran bajo la tutela del Ministerio de Industria. Actualmente, el Gobierno está examinando con interés la Ley relativa a las patentes de diseños, de 2005, que ha redactado un panel de expertos y que guarda conformidad con los requisitos dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC. Se ha aprobado una nueva configuración del Departamento de Patentes, Diseños y Marcas confiando en que, así constituido, pueda enfrentar los desafíos de la mundialización. Asimismo, anunció que en breve quedará completado el proyecto de automatización de la oficina de patentes gracias a la ayuda financiera y técnica de la OMPI. La Delegación manifestó que Bangladesh, como miembro de los países menos adelantados, se enfrenta a problemas financieros y no puede mejorar el sistema de propiedad intelectual con arreglo a sus requisitos. La Delegación considera que la OMPI podría respaldar el proceso de modernización de Bangladesh que forma parte de sus objetivos nacionales de desarrollo, teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes, como las relativas a la propiedad intelectual recogidas en el Acuerdo sobre los ADPIC. Agradeció a la OMPI la celebración de la presente reunión y la oportunidad que le brinda de asistir a las sesiones del PCIPD y de la IIM que examinan el Programa para el Desarrollo de la OMPI, y abogó por que la OMPI siga prestando asistencia en el futuro a los países en desarrollo, en particular a los PMA, haciendo posible que expresen sus puntos de vista a la vez que adquieren los conocimientos y la experiencia necesarios para desarrollar el sistema de propiedad intelectual en sus respectivos países. Por último, planteó cómo se podrían alcanzar estos resultados. La Delegación añadió que le parece beneficioso para el conjunto minimizar el alcance de las posibles esferas de conflicto y adoptar un planteamiento más consensual. Advirtió que los países menos adelantados no cuentan con el privilegio del tiempo para colmar el desfase cada vez mayor entre ricos y pobres y que estos países necesitan cerciorarse de que el desfase no se amplía aún más.

66. La Delegación de Nigeria alabó la labor de la Oficina Internacional y la acostumbrada eficacia y dedicación en la organización de las conferencias. La Delegación respaldó la declaración de la Delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano, y manifestó que, en aras de la brevedad, no va a referirse al fondo de su declaración. Acogió positivamente la presentación del documento PCIPD/4/2 así como las palabras lúcidas y claras dirigidas por el Director General Adjunto, Sr. Geoffrey Yu, al principio de la sesión. Considera que el documento citado constituye una excelente base de trabajo para los debates y que se trata de una evaluación sincera y competente de las diferentes facetas de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, aunque esté formulado en términos generales. Se mostró interesada en la constructiva declaración de la Delegación de Pakistán y espera que la Secretaría tome debida cuenta de ésta. La Delegación expresó algunos comentarios relativos a las discusiones sobre el documento del día anterior, concretamente las declaraciones de varias delegaciones sobre la labor del PCIPD. Se han efectuado llamamientos que reclaman la revisión de su mandato y se ha cuestionado si se trata o no del órgano idóneo para aplicar el Programa para el Desarrollo que ha concebido la OMPI. La Delegación recordó que la cuestión de la evaluación de las actividades del Comité ya se ha abordado y preguntó si se

solicitaba la revitalización del trabajo del Comité. La Delegación desea referirse concretamente a las declaraciones de las Delegaciones de Italia, Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá, Brasil, la India, e Irán entre otras. Considera que todas las propuestas o recomendaciones formuladas son meritorias y, por consiguiente, merecen un examen más detenido. La Delegación destacó la contribución especial de Canadá que ha presentado un conjunto de propuestas elaborado, constructivo y realista, que sumado a las observaciones realizadas por Pakistán, el Reino Unido y los otros países arriba mencionados deberían constituir la base de los futuros debates sobre la sustancia y la orientación de la labor del PCIPD. En relación con el grado de cooperación bilateral entre Nigeria y la OMPI, la Delegación expresó su agradecimiento al Director General, Dr. Kamil Idris, e indicó que actualmente está en marcha una serie de programas fruto de la colaboración entre la OMPI y Nigeria y que otros varios ya se han realizado, e indicó que se describen en el documento que entregará a la Secretaría. No obstante, señaló que en los párrafos 21 y 26 del documento se hacen algunas observaciones que afectan a las industrias creativas de Nigeria, concretamente a los sectores del cine y la música. La Delegación llamó la atención sobre la industria cinematográfica de Nigeria, que ha experimentado un crecimiento excepcional en los últimos años y que se encuentra actualmente entre las cuatro mayores del mundo con una amplia repercusión en el resto de África, y en Europa y Estados Unidos; congrega a una gran cantidad de personas y contribuye a divulgar la cultura y el arte de Nigeria en el extranjero. La Delegación señaló que la industria musical se encuentra en una fase ascendente muy similar. Ahora bien, ambas se ven limitadas por los desafíos a los que han de hacer frente los actores de los sectores creativos, como ha señalado la *Coalition for Creative Development* en un documento conjunto presentado en la IIM; entre los desafíos citados en ese informe se encuentran los siguientes: escasez de inversores locales, servicios de apoyo inadecuados, instalaciones de comercialización y distribución deficientes, el mal endémico de las copias ilegales y su distribución, deficiencias de los sistemas actuales de recaudación de regalías y de la observancia de la legislación en materia de derechos de propiedad intelectual. Por consiguiente, tras expresar sus comentarios sobre la industria creativa en general y el sector en Nigeria en particular, la Delegación lanzó un llamamiento para que la OMPI emprenda, como parte de su futura labor de cooperación con Nigeria, un análisis de todos estos problemas con el fin de mejorar la situación. La Delegación añadió que su intervención no quedaría completa si no menciona determinadas cuestiones de principios que considera vitales, y expresó su deseo de extender el alcance de los debates introduciendo una serie de elementos, que entiende que son pertinentes al caso. En primer lugar, en cuanto a la afirmación tantas veces repetida de que la propiedad intelectual puede utilizarse con el fin de crear riqueza, considera que es verdad en muchos casos, pero que tal vez no lo sea en muchas otras ocasiones. La Delegación indicó que en ciertas sociedades, principalmente en los países en desarrollo y en PMA, la preocupación de una gran mayoría de la población no es tanto la creación de riqueza sino más bien la lucha cotidiana por la supervivencia. Y las preocupaciones principales son más bien el acceso a agua potable, la comida y la nutrición, los medicamentos asequibles, la educación de los jóvenes, el empleo y otras muchas, y la creación de riqueza queda relegada a un segundo lugar. Por consiguiente, todo programa en pro del desarrollo debería incorporar en sus principios y objetivos la solución de estos problemas; instó además a la OMPI a que preste mayor atención a aquello que proclama en el párrafo 2 del documento que dice: “por desarrollo sostenible en este contexto se entiende el hecho de que las finalidades económicas vayan a la par de los objetivos sociales. Al centrarse en su labor, la OMPI no perderá de vista además, los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, formulados por las Naciones Unidas”. En segundo lugar, la Delegación declaró que ha observado y le preocupa la actitud habitual de los países en desarrollo que, mientras discuten sobre aspectos del desarrollo, y esto no sucede en la IIM y mucho menos en el PCIPD, sólo buscan obtener ventajas y beneficios de sus homólogos desarrollados, sin ofrecer por ello

nada a cambio. Y rebatió esto último, sin embargo, alegando que una evaluación objetiva de la realidad sobre el terreno demuestra lo contrario. Continuó diciendo que un factor importante del debate es el síndrome de la fuga de cerebros, que beneficia en gran medida a las economías de los países desarrollados ya que llegan profesionales altamente capacitados y calificados procedentes de los países en desarrollo que participan en todas las facetas de la vida en sus países de adopción y contribuyen de este modo al desarrollo de sus economías. La Delegación señaló además que no debe olvidarse que estas personas, cuya inteligencia y laboriosidad se valoran mucho en los países industrializados, se han formado principalmente en sus países de origen, a menudo a cargo del erario público; y añadió que en los países desarrollados, los motores impulsores del desarrollo funcionan gracias a los recursos naturales y otros materiales de los países en desarrollo que se adquieren generalmente a precio de saldo. Asimismo, estos países son mercados indispensables para la comercialización de los productos acabados de las industrias de los países desarrollados, por consiguiente, no se justifica seguir diciendo que los países en desarrollo no contribuyen de ninguna forma o que sólo reciben ayudas y donativos. La Delegación dijo que la actual relación desigual ha de dejar paso a una simbiosis entre las economías en desarrollo y desarrolladas más equilibrada y beneficiosa para ambas. A este respecto, expresó su deseo de abordar ciertos asuntos que considera fundamentales en este proceso: 1) aumentar las inversiones en los países en desarrollo a fin de incrementar su capacidad de industrialización y construcción de infraestructuras más modernas, 2) abrir los mercados de los países desarrollados a las exportaciones procedentes de los países en desarrollo, y 3) enmendar sustancialmente la situación de endeudamiento actual de los países en desarrollo. Habida cuenta de lo que antecede, la Delegación acogió positivamente el informe de la Comisión para África, recientemente divulgado, y elogió al Primer Ministro del Reino Unido, Sr. Tony Blair, por su papel en la creación de la Comisión. Alabó en particular su firmeza probada y sincera en defensa de la causa africana y espera que esta inquietud sea compartida por el resto del mundo, para que se ayude a África a superar las dificultades a las que se enfrenta. Por último, la Delegación subrayó la importancia que le otorga a la OMPI como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, y señaló que su labor abarca diferentes aspectos del bienestar económico de muchos Estados miembros y que ahora se le pide que adopte nuevas responsabilidades. Indicó que si la OMPI quiere desempeñar de forma eficaz estas nuevas funciones, principalmente en el ámbito del desarrollo, necesitará estar debidamente facultada para satisfacer las expectativas y, por consiguiente, respaldó los llamamientos realizados por otras Delegaciones a fin de dotar a la OMPI con fondos suficientes.

67. La Delegación de Argelia dijo que su Delegación no ha intervenido en el momento en el que se entregó el informe relativo a las actividades realizadas y las no realizadas en las diferentes esferas, pero que valora la cooperación técnica que existe entre los países en desarrollo y la OMPI. La Delegación reiteró lo expresado anteriormente durante la Primera Reunión Intergubernamental entre Periodo de Sesiones (IIM) en cuanto a la elaboración de un plan de acción de la OMPI que, en su opinión, debería ir más allá de la simple asistencia técnica y abarcar el desarrollo en su concepto global. Considera que la OMPI ha de incrementar su labor en los países en desarrollo con el fin de que la economía de los conocimientos sea una realidad, y fomentar además la cultura en materia de propiedad intelectual como algo real. Es esencial desarrollar los recursos humanos. La Delegación indicó que no queda claro si el impacto de las nuevas tecnologías, en particular el ahorro de tiempo aunque en detrimento del espacio, es propicio para las necesidades de los países en desarrollo, y se pregunta si la OMPI no funcionaría de un modo más eficaz abriendo oficinas regionales, como hacen otras organizaciones internacionales. Asimismo señaló que, sin prejuzgar las diversas deliberaciones y conclusiones en cuanto a la propuesta de celebrar dos reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones (IIM) en junio y julio de 2005, no

se debería descartar ni desechar la propuesta presentada por el Reino Unido en cuanto a la ampliación del mandato del PCIPD. La evaluación transparente de las actividades del PCIPD en todos los países y las regiones constituye un elemento fundamental a la hora de evaluar el trabajo futuro, y la respuesta de la Oficina Internacional a las preguntas formuladas por Pakistán podrían servir de aclaración. La Delegación manifestó que si bien las Delegaciones de los países desarrollados han expresado su deseo de cooperar, sólo cinco países han aportado, de hecho, una contribución financiera voluntaria con el fin de que pueda hacerse realidad la economía de los conocimientos. La Delegación dijo que para satisfacer dichas necesidades es menester aumentar de la ayuda.

68. El Representante de la *Civil Society Coalition* (CSC), dijo que la CSC está integrada por 28 organizaciones no gubernamentales procedentes de 12 países tanto del hemisferio norte como del hemisferio sur. Sus miembros están preocupados ante la amplia gama de cuestiones que aborda la OMPI, como el acceso a los medicamentos, el acceso a los conocimientos y el perfeccionamiento de los mecanismos destinados a impulsar la actividad creativa. La CSC acogió con beneplácito el documento PCIPD/4/2 preparado por la Oficina Internacional, destacando el apoyo que presta la OMPI a los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo, pero se mostró decepcionada ante el laconismo de la sección que aborda el tema del acceso a los medicamentos, debido tal vez a que la Secretaría y los Estados miembros tienen todavía que discutir esta cuestión importante con más detalle. En este sentido, la CSC considera que la OMPI no ha sabido tratar de forma específica este grave problema, situación que puede y debe remediarse. Instó a los Estados miembros de la OMPI a que incluyan la cuestión de la aplicación de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública en el orden del día del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), de forma que se debata con detenimiento. La Secretaría podría proporcionar información general al SCP sobre los siguientes asuntos concretos: 1) ¿En cuántos países en desarrollo se cumple el objetivo de acceso a los medicamentos para todos? 2) ¿Cuántas personas mueren cada año por no tener acceso a los medicamentos? 3) ¿Cuántos de los países menos adelantados han aplicado el párrafo 7 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública? 4) ¿Cuántos países en desarrollo han adoptado las excepciones a los derechos de patente por registro anticipado de los medicamentos genéricos, según la disposición Bolar? 5) Desde 1995, ¿cuántos países en desarrollo han ejercido los derechos de concesión de licencias obligatorias en materia de medicamentos, de acuerdo con el párrafo 5 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública? 6) En los países en los que se han concedido licencias obligatorias, ¿Qué razones han fundamentado dichas concesiones? 7) ¿Cómo han abordado los países las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC en lo que concierne al pago de una remuneración adecuada a los titulares de la patente? 8) ¿Cuántos países han utilizado el Artículo 31, k) y el Artículo 40 del Acuerdo sobre los ADPIC para autorizar el uso no voluntario de patentes? En cuanto al Artículo 39.3 del Acuerdo sobre los ADPIC ¿qué aconseja la OMPI a los países que se enfrentan a presiones comerciales bilaterales para proteger los datos de pruebas? ¿Ha considerado la OMPI nuevas propuestas sobre la responsabilidad compensatoria y la distribución de los costos de pruebas, como hicieron los Estados Unidos para los productos químicos agrícolas? El representante indicó que todas estas cuestiones son extremadamente importantes para los pobres y hay que abordarlas lo antes posible. Si los Estados miembros de la OMPI se tomaran en serio la protección de la salud pública, sería imperativo que el PCIPD formule unas recomendaciones específicas que aseguren la mejora y extensión de la asistencia técnica en materia de acceso a los medicamentos. Instó a la Secretaría a que trabaje en estrecha colaboración con los Estados miembros y la CSC con el fin de examinar e identificar las esferas específicas en las que la cooperación técnica se puede perfeccionar de

conformidad con el mandato de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública.

69. El Representante de *Consumers International* (CI) agradeció a la Secretaría y a los Estados miembros la flexibilidad demostrada con la acreditación *ad hoc* de organizaciones no gubernamentales que representan a la sociedad civil. CI representa a 250 grupos de consumidores de 115 países, y lucha por una sociedad más justa mediante la defensa de los derechos de todos los consumidores, en particular, los pobres, los marginados y los más desfavorecidos. CI se ha unido a los centenares de grupos y destacados especialistas que han apoyado la Declaración de Ginebra sobre el Futuro de la OMPI. CI está examinando el informe preparado por la Secretaría sobre las actividades de asistencia técnica, el PCIPD/4/2. CI apoya especialmente el contenido de los párrafos 47, 48 y 49 que se refiere a la necesidad de encontrar el equilibrio entre los consumidores y los propietarios de las obras amparadas por el derecho de autor. Se mostró dispuesto a trabajar con la Secretaría y los Estados miembros en la formulación de los mecanismos necesarios para lograr dicho equilibrio, y en particular, allí donde se requiera, promover el acceso a los conocimientos. Con este fin, CI espera con interés la respuesta a la solicitud presentada por Chile de que el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos examine la cuestión de las excepciones y limitaciones del derecho de autor en el contexto del acceso cada vez mayor a los conocimientos. Asimismo, el representante expresó su inquietud de que el programa de asistencia técnica de la OMPI no alcance el equilibrio apropiado para proteger los intereses de los consumidores. Hay una tendencia a considerar que unos derechos de propiedad intelectual más fuertes y en mayor número redundan siempre en beneficio de los países en desarrollo, como si el dinero fluyera de los consumidores extranjeros hacia los titulares de derechos nacionales, cuando en realidad suele ser a la inversa. Prácticamente no se han debatido los problemas que ocasionan los precios elevados y los obstáculos a los que se enfrentan los pobres para obtener acceso a los conocimientos. En el último informe sobre solicitudes de patentes del PCT, la OMPI indica que el 6,3 % de las solicitudes de patentes procede de los países en desarrollo, mientras que el 93,7 % procede de las economías desarrolladas. La titularidad de las patentes se halla más concentrada y es más desigual que el ingreso global medido por el PNB. Habida cuenta de la gran disparidad en cuanto a la titularidad y el control de los activos de propiedad intelectual, sería conveniente preguntarse qué intereses se defienden con el aumento de los niveles de protección de la propiedad intelectual. Considera que la OMPI debe promover una política de protección del consumidor. Se trata de un tema importante y profundo que comprende todos y cada uno de los aspectos del programa de asistencia técnica de la OMPI. En primer lugar, la OMPI debería prestar atención a las solicitudes de sus Miembros que precisan asesoramiento para aplicar el párrafo 4 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, un asunto igualmente complicado que va más allá de la aplicación del párrafo 6 de la Declaración. CI hizo hincapié en que lo más importante es lanzar un llamamiento a todos los países para que apliquen una legislación nacional sobre patentes que fomente el acceso a los medicamentos para todos. Asimismo, es necesario resolver el problema que se plantea con los datos de pruebas farmacéuticas mencionado en el párrafo 43 del documento elaborado por la Secretaría. No es posible que tras el anuncio, a escala mundial, del apoyo a la concesión de licencias obligatorias de patentes, se diga ahora que los datos de pruebas entran en un régimen de derechos exclusivos no condicionados por excepciones, como una superpatente. Existen otras muchas esferas en las que la OMPI debería considerar el alcance excesivo de los derechos de propiedad intelectual. Lanzó un llamamiento a los Estados miembros para que incluyan en el orden del día de las sesiones de los comités permanentes correspondientes puntos sobre la aplicación del Artículo 4 del Acuerdo sobre los ADPIC, en lo relativo al control de prácticas anticompetitivas en las licencias contractuales; y recalcó la importancia

de esto último porque los especialistas de la OMC han declarado que los países en desarrollo no han tenido la capacidad para elaborar *per se* normas adecuadas que reglamenten una gestión restrictiva de la competencia que puede tener efectos adversos en el comercio y puede impedir la transferencia y difusión de tecnología. El representante dijo que la Declaración de Ginebra sobre el Futuro de la OMPI exhorta a que se cree un órgano que se ocupe sistemáticamente de la protección de los derechos del consumidor. La creación de un comité de protección del consumidor de estas características podría servir como contrapeso a la gran presión y al asesoramiento que la OMPI recibe actualmente de los órganos representativos de los titulares de los derechos industriales.

70. El Representante de Médicos sin Fronteras (MSF) declaró su satisfacción al comprobar que el documento PCIPD/4/2 hace referencia a la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, aprobado hace aproximadamente cuatro años. No obstante, considera que la OMPI podría y debería ejercer un mayor protagonismo a la hora de apoyar a los países en la aplicación de las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC, de modo que éstos puedan adoptar medidas que favorezcan el acceso a los medicamentos para todos. MSF indicó que la OMPI, por ejemplo, podría facilitar asesoramiento con carácter urgente sobre cómo pueden aplicar los PMA el párrafo 7 de la Declaración de Doha, lo que les permitiría no tener que conceder o hacer valer las patentes de los productos farmacéuticos hasta 2016. La OMPI podría proporcionar ejemplos de prácticas óptimas en materia de licencias obligatorias, y de la forma de determinar regalías razonables. La OMPI podría esclarecer las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC en materia de protección de datos. La mera referencia a la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública en el documento no es suficiente. Exhortó a la OMPI a mantener un papel activo en el asesoramiento sobre la aplicación de la Declaración de Doha. MSF considera además que la OMPI debe colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el fin de que se tengan en cuenta las necesidades en materia de salud a la hora de debatir y revisar la legislación sobre patentes.

71. El Representante de *Free Software Foundation Europe* (FSF-Europa) informó que la organización es un centro de conocimientos mundialmente activo que se ocupa de los programas informáticos gratuitos con orientación europea. El representante dijo que se referirá a las actividades relacionadas con el desarrollo digital mencionadas en el documento PCIPD/4/2 elaborado por la Oficina Internacional. En este documento, las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) se describen como instrumentos de los sistemas de administración y también como objeto de la transferencia de tecnología. Asimismo, el impacto de las TIC podría redundar en beneficio de otras esferas de interés de la OMPI, en particular el derecho de autor y los programas informáticos gratuitos. Los programas informáticos gratuitos se caracterizan por la libertad de utilización de forma ilimitada y para cualquier objetivo, así como por la libertad de estudio, modificación y distribución. FSF-Europa desea referirse a la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas durante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebrada en diciembre de 2003; en el párrafo 23, o) del Plan de Acción, entre otros, se estipula que se debe promover una variedad de modelos de programas informáticos, como los protegidos por derechos de propiedad y los gratuitos. Esta afirmación repercute no sólo en los párrafos 12 y 34 del documento PCIPD/4/2, sino también en los párrafos 48 y 49, que han de interpretarse teniendo en cuenta esta decisión adoptada por los Estados miembros. Es vital comprobar que los programas de la OMPI no formulen, *de jure* o *de facto* actividades que favorezcan a los programas informáticos protegidos por derechos de propiedad. Todas sus actividades deberían estar igual y completamente disponibles utilizando

programas informáticos gratuitos. Asimismo considera que las medidas enumeradas en el apartado II del documento deberían considerar el potencial que tienen los programas informáticos gratuitos en relación con la transferencia de tecnología y la reducción de la brecha digital. Como se indica en el párrafo 14, al mencionar la “economía basada en los conocimientos”, las TIC pueden ser un poderoso estímulo de la actividad industrial. La sostenibilidad del crecimiento depende, en gran medida, del control que se tenga sobre las infraestructuras de las TIC. Señaló que el modelo de programa informático protegido por derechos de propiedad se basa en el control absoluto y permanente por parte del propietario, mientras que el modelo de programa informático gratuito se basa en la utilización creativa del derecho de autor, brinda libertad para la práctica de actividades tanto comerciales como políticas y ofrece a los Estados miembros flexibilidad y control sobre sus propias infraestructuras de las TIC. La región de Extremadura en España es un buen ejemplo de cómo una economía predominantemente agrícola puede evolucionar rápidamente y convertirse en una región provista de una red de transmisión digital de alta tecnología que fomenta el rápido crecimiento económico mediante grupos de terminales comerciales de programas informáticos gratuitos. Si a los programas para el desarrollo de la OMPI se suman la formación y capacitación en materia de programas informáticos gratuitos aumentará en gran medida su impacto y se abrirá una nueva esfera de desarrollo económico basado en los conocimientos.

72. El Representante de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) señaló que, de acuerdo con su mandato global y la diversidad de sus miembros, la CCI apoya la continuación, mejora y expansión de los programas de asistencia de la OMPI con el fin de fomentar la capacidad de los países en desarrollo de sacar el máximo provecho y obtener todos los beneficios del sistema de propiedad intelectual. La CCI manifestó su respaldo a las diferentes delegaciones que han recalado el importante papel que desempeña la protección de la propiedad intelectual como herramienta para el desarrollo económico, social y cultural. No obstante, señaló que sus miembros consideran que la protección de la propiedad intelectual es sólo un elemento entre otros que configuran un marco de políticas más amplio para la promoción del desarrollo. La CCI elogió la cooperación activa de la OMPI con los países en desarrollo y los países menos adelantados en el marco del programa de cooperación para el desarrollo, mejorando de este modo la capacidad de estos países para integrar y sacar el máximo provecho del sistema de propiedad intelectual. El representante dijo además que aparentemente el Comité también comparte muchos de los planteamientos expresados en relación con el aspecto del desarrollo y el sistema de propiedad intelectual. Habida cuenta de las limitaciones presupuestarias de la OMPI y para evitar la superposición de actividades en sus diferentes órganos, la CCI considera que el Comité es el foro adecuado para abordar las nuevas cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y el desarrollo, sin que ello suponga desviarse de ninguno de sus objetivos iniciales. La CCI manifestó su deseo de colaborar con la OMPI y todos los Estados miembros a través de su Secretaría Internacional para velar por que el sistema de propiedad intelectual siga estando al servicio del desarrollo.

73. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) indicó que representa a varias organizaciones relacionadas con la producción de películas de todo el mundo. La FIAPF cuenta con miembros en 27 países de cuatro continentes. El representante añadió que en el comienzo del tercer milenio y en este momento en particular los productos culturales están cobrando una importancia especial, lo cual implica que el cine es cada vez más relevante y que nos encontramos en primera línea en la labor de fomentar el desarrollo económico. De hecho, la capacidad del sector de contribuir a la economía nacional constituye una garantía de libertad cultural, ya que permite a los productores locales reflejar a personas (independientemente de dónde vivan), reflejar la

riqueza y la diversidad de su propia cultura y, de esta forma, enriquecer sus vidas. El representante recordó asimismo las declaraciones que efectuó el representante de los productores argentinos en la Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones sobre la situación en Argentina. Recordó que, cuando Argentina se vio sumida en la crisis más devastadora de su historia, únicamente el cine permitió a la gente de allí mantener su propia identidad y al resto del mundo ser testigo de que, a pesar del gran sufrimiento que el país estaba experimentando, la gente que vivía allí era capaz de dar prueba de una resistencia heroica. Considera que para vivir una vida plena, en particular en los países en desarrollo, esta industria cultural necesita, ahora más que nunca, tener un marco jurídico nacional que garantice sus derechos, entre los cuales se encuentran el derecho de autor y los derechos conexos, así como los derechos de producción. El representante indicó que el sector audiovisual se encuentra en una situación de alto riesgo en la actualidad y expresó su deseo de detenerse un momento a analizar dichos riesgos. Señaló que el primer factor de riesgo es que, a pesar de que se esté fabricando un producto tangible, como un coche, por ejemplo, la situación es completamente distinta. La FIAPF indicó que no se trata simplemente de producir algo que puede ser de bajo costo a partir de un modelo de bajo costo, que pueda satisfacer mucho mejor las necesidades del mercado. Sería imposible sencillamente determinar lo que se desea exactamente y fabricar un producto acabado que se produjese en grandes cantidades. Cada película es diferente, única y resulta casi imposible saber por adelantado si una película va a ser un éxito o un fracaso. Resaltó el hecho de que hacer una película es algo muy costoso. Si se piensa en una película de Hollywood, puede costar hoy en día aproximadamente 50 millones de dólares. Sin embargo, hacer una película en Europa cuesta mucho menos y, en un país en desarrollo, aún menos. No obstante, en términos relativos, el tipo de riesgo que asume un productor cinematográfico de Burkina Faso, la India o Argentina, no es menor que el de un productor de Hollywood, incluso si la película cuesta sólo 10 millones de dólares. El representante continuó explicando que esto se debe a que los problemas de financiación que se plantean en los países en desarrollo son de una magnitud diferente a los que enfrentan los países desarrollados. Indicó que se trata de conseguir financiación para un producto de alto riesgo, por lo que los inversores se muestran muy prudentes a la hora de invertir. Esto explica que sea imposible distribuir películas mejor producidas a diversos lugares del mundo en pie de igualdad. Es algo prácticamente irrealizable. Señaló asimismo que los productores cinematográficos tienen que reaccionar si quieren gestionar este riesgo para seguir ofreciendo al gran público unos productos culturales variados, a pesar de todos los problemas existentes. Una de las posibles soluciones es la participación en coproducciones con socios extranjeros, lo cual permite compartir el riesgo financiero y también mejorar la calidad de la película, por ejemplo, consiguiendo ayuda para escribir el guión, entre otras cosas. Asimismo, ello supone disponer de un gran número de mercados para la película, una vez finalizada. El desarrollo de la coproducción en el mundo del cine actual se traduce en una estrecha relación entre los países en desarrollo y desarrollados en este sector. Resulta alentador comprobar que existe un gran intercambio creativo en la actualidad. Es necesario fomentar los vínculos entre los creadores, los productores y los distribuidores cinematográficos de los países en desarrollo y desarrollados para que estos productos, que son productos con un valor cultural añadido, se distribuyan libremente por el mundo, lo cual favorece a todos, y en particular a los productores cinematográficos de los países en desarrollo. Además, gracias a este fenómeno, pueden seguir trabajando en este ámbito y, por lo tanto, crear puestos de trabajo en sus países. Se trata de una tendencia muy positiva. El representante se refirió a las medidas que es preciso tomar. En primer lugar, crear un marco jurídico internacional que garantice el derecho de autor y los derechos conexos sobre la base de un mínimo aplicable a todos, lo cual fomentará el intercambio y la cooperación a escala internacional en este campo fundamental. En segundo lugar, es necesario adoptar medidas específicas para que los creadores y productores de los países en desarrollo tengan acceso a oportunidades de financiación, como la

financiación de los productos en cuya elaboración están trabajando y la financiación que les permita comercializar sus productos a escala nacional y también internacional. En tercer lugar, deben ofrecerse las máximas oportunidades posibles a los empresarios de las PYME, a fin de mejorar la formación en materia de gestión de productos audiovisuales, de forma que puedan optimizar los beneficios financieros derivados de estos productos y también desarrollar la autofinanciación en los países donde están instalados. A modo de conclusión, el representante señaló que desea presentar una serie de propuestas que sean realistas, prácticas y alentadoras y que ofrezcan incentivos para avanzar en la dirección que ha descrito. Instó a que se estudie el documento conjunto de la *Coalition for Creative Development*, distribuido en la Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones; hay copias para todos. Asimismo, indicó que la FIAPF se pone a disposición de la Secretaría y los Estados miembros de la OMPI para contribuir con sus conocimientos técnicos a una elaboración más detenida de sus propuestas. La FIAPF se refirió además al documento PCIPD/4/2, presentado por la OMPI, que considera extremadamente útil e interesante; y expresó su esperanza de que sus propuestas se incluyan en el programa de trabajo que se está considerando junto con las propuestas presentadas por otras delegaciones.

74. La Representante de la Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias y de *Electronic Information for Libraries*, haciendo uso de la palabra en nombre de estas dos ONG, comenzó su intervención declarando que el acceso a la información es esencial para la educación y la investigación, y tiene un impacto directo sobre el desarrollo económico y la calidad de vida, y que el interés de la Representante se centra en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos. La Representante dijo que los servicios de biblioteca han cambiado de forma drástica en los últimos veinte años; las nuevas tecnologías de la información brindan a las bibliotecas nuevas y espléndidas vías para ofrecer acceso local a recursos mundiales y la oportunidad de crear servicios innovadores y llegar a las comunidades de maneras distintas. Algunos ejemplos recientes son: la Biblioteca Británica, que expone sus tesoros ante el mundo en el proyecto “*Turning the Pages*” (pasando las páginas); un proyecto de alfabetización digital que se lleva a cabo en Sudáfrica, gracias al cual más de 7.000 personas al mes tienen acceso a computadoras en seis bibliotecas públicas en una ciudad donde el 60% de sus habitantes nunca había usado una computadora; un proyecto puesto en marcha por la Biblioteca Nacional de Uganda y *Anywhere Books*, que ha proporcionado a la población de Uganda un centro móvil con libros digitales y servicio de “impresión a la carta” consagrado a la atención sanitaria básica y otra información de carácter esencial. La Representante manifestó que, aunque existen nuevas oportunidades, los usuarios poseen menos derechos en el entorno digital que en el mundo analógico; en particular, hay nuevas capas de derechos en relación con la información digital, como los derechos sobre las bases de datos. Por tanto, afirmó que las medidas de protección técnica que evitan que los usuarios se aprovechen de las excepciones permitidas y las licencias no negociables que anulan las disposiciones para un uso justo crean barreras legales y bloqueos tecnológicos que llevan a la confusión y la inseguridad, lo cual es disuasorio y evita el acceso y el uso adecuado, y el entorno digital no debería considerarse diferente al analógico; por otra parte, los usuarios se ven perjudicados simplemente por la modalidad de suministro. Estos temas afectan a las bibliotecas de todo el mundo. Sin embargo, mientras que en los países desarrollados los gobiernos, y a menudo también las organizaciones de titulares de derechos, utilizan las bibliotecas y éstas participan de forma activa en la protección del interés público que representan las bibliotecas y la educación a través de sus organizaciones regionales y nacionales, las bibliotecas de los países en desarrollo no suelen estar tan presentes a la hora de actualizar las políticas nacionales en materia de P.I., el derecho de autor y otras leyes conexas. Esto se debe en parte a la falta de sensibilización a este respecto, a la falta de recursos y a la escasa capacidad de los consorcios de bibliotecas, lo cual no es sorprendente, dado que el papel del bibliotecario tradicional ha

pasado al de “corredor” de la información, especialista en bases de datos y experto jurídico, debido a que es necesario negociar complejas licencias con editores para el acceso a recursos electrónicos esenciales. La comunidad internacional de bibliotecas está realizando esfuerzos para sensibilizar a la opinión pública y crear capacidad, de manera que las bibliotecas de los países en desarrollo puedan convertirse en interlocutores apreciados y competentes en foros nacionales e internacionales como la OMPI. La Representante se mostró de acuerdo con la necesidad de contar con encargados de formular políticas y de redactar textos jurídicos, que estén informados sobre el uso de las opciones y la flexibilidad y tengan, por lo tanto, un profundo interés en la asistencia técnica ofrecida por la OMPI a los países en desarrollo. La Federación considera que la flexibilidad y las cuestiones de política pública expuestas en el apartado VI del documento PCIPD/4/2 son fundamentales para todo programa de asistencia técnica, y que el debate entre las partes interesadas es crucial para lograr un resultado justo y equilibrado, como se menciona en el párrafo 46 del documento. No obstante, la Representante no cree que la creación de mecanismos apropiados que permitan un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los de los usuarios mediante un proceso de consulta y unos datos fiables deba limitarse sólo a los países menos adelantados, como se indica en el párrafo 52 del documento, sino que deberían promoverse en todos los países en desarrollo las consultas con una amplia gama de grupos, como bibliotecas, consumidores, educadores y personas discapacitadas, así como con los titulares de derechos. La Federación apoyó los comentarios realizados por la Delegación de Pakistán pidiendo más información sobre la metodología y los procesos adoptados por la OMPI recogidos en el documento PCIPD/4/2. La Representante también indicó que es preciso consultar a la comunidad de bibliotecas profesionales a fin de evitar el riesgo de encontrarse frente a una legislación en materia de derecho de autor redactada de forma inapropiada. La Federación ofrece su colaboración a la hora de determinar los conocimientos técnicos locales y regionales o de participar en el desarrollo de programas de asistencia técnica, y añadió que realmente sería lamentable que, a medida que los países se desarrollen y mejoren sus infraestructuras, las bibliotecas del futuro no sean capaces de ofrecer servicios digitales adecuados debido a unas leyes relativas al derecho de autor inapropiadas.

75. El Representante de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) señaló que las industrias relacionadas con el derecho de autor se encuentran entre los máximos defensores de la independencia y la diversidad culturales y del desarrollo económico de los países, y que ninguna cultura característica puede crearse o mantenerse sin ellas. El desarrollo y el crecimiento intelectuales se verían en peligro si se impidiese la evolución adecuada de estas industrias. La Federación indicó que las industrias relacionadas con el derecho de autor contribuyen de forma significativa al Producto Nacional Bruto, por lo general en un 4-6% en los países desarrollados, y siguen figurando entre los principales ámbitos de crecimiento y además participan considerablemente en la creación de puestos de trabajo. En varios países, estas industrias están creciendo a una velocidad mucho mayor que otras y en los últimos decenios han sido el único sector que ha experimentado un crecimiento regular e ininterrumpido en términos de índice de empleo. En las industrias de la cultura, los medios de comunicación impresos, como la literatura, las partituras y la prensa o las publicaciones periódicas, desde los diarios, pasando por las publicaciones comerciales, hasta las publicaciones científicas, han contribuido más que nadie al bienestar general de la sociedad. El hecho de garantizar que estas industrias cuenten con unas condiciones de mercado que animen a los titulares de derechos a ofrecer acceso a sus productos y les permitan obtener una recompensa justa a cambio de su uso, aumenta el potencial de estas industrias de promover el desarrollo cultural y económico. La Federación afirmó que las organizaciones de gestión colectiva o las organizaciones de derechos de reproducción administran en muchos países determinado tipo de acceso al derecho de autor y la

reproducción similar para su uso dentro de una institución, por ejemplo, el capítulo de un libro en un establecimiento educativo. Declaró por tanto que a menudo es necesaria la cooperación entre el gobierno o las iniciativas intergubernamentales y las ONG, tanto nacionales como internacionales para establecer organizaciones de derechos de reproducción eficaces y activas a fin de permitir la creación de la infraestructura y los mecanismos de concesión de licencias. Asimismo, señaló que el papel de los organismos gubernamentales e intergubernamentales es el de establecer un marco legislativo adecuado y otras condiciones que permitan el funcionamiento apropiado de las organizaciones de gestión colectiva. La Federación mencionó su programa para el desarrollo, que fomenta la cooperación con otras organizaciones, como la OMPI, con quien la IFRRO ha firmado un acuerdo de cooperación. El programa prevé que la colaboración tenga por objeto la sensibilización del público y los titulares de derechos en relación con el derecho de autor, así como la creación de capacidad y la formación de personal, mediante la organización de talleres que aborden todos los aspectos de las actividades de las organizaciones de derechos de reproducción, además del desarrollo de planes de actividades, formación en el acto y en una organización de derechos de reproducción anfitriona a través de un programa de asesoramiento, en algunas ocasiones en cooperación con la OMPI. Parte del trabajo relativo a la asistencia técnica se ha llevado a cabo en virtud del acuerdo de cooperación entre la OMPI y la IFRRO, como la publicación conjunta OMPI-IFRRO sobre gestión colectiva en reprografía, en la que la IFRRO financió de forma integral la elaboración del texto en el marco de su programa para el desarrollo y los dos socios lo publicaron conjuntamente. La publicación está dirigida a los gobiernos y los titulares de derechos y sus asociaciones, y les aporta información útil. La IFRRO declaró que está realizando grandes esfuerzos para promover la gestión colectiva de los derechos de reproducción reprográfica en los países en desarrollo mediante sus comités regionales, y que el trabajo ya se ha iniciado en todas las regiones. La Federación puso de manifiesto el ejemplo de Malawi, uno de los países menos adelantados, donde COSOMA, la sociedad nacional del derecho de autor, ha organizado la asociación de titulares de derechos para constituir un Comité de Derechos de Reprografía. COSOMA ha firmado acuerdos de concesión de licencias con las dos universidades principales y algunas escuelas universitarias, ofreciendo de esta manera acceso legal a las obras amparadas por el derecho de autor mediante fotocopias y el pago de honorarios por este uso a los autores, creadores y editores; asimismo, las negociaciones con el Ministerio de Educación y el Gobierno central se encuentran en una fase avanzada. Esta cooperación ha sido posible gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno de Malawi, COSOMA y los titulares de derechos de Malawi, la IFRRO, en gran medida debido al firme compromiso por parte de un miembro noruego de la IFOR: Kopinor, y la OMPI, a través de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con África. La Federación mencionó la importancia del papel desempeñado por la OMPI en esta actividad de cooperación, en particular en su fase inicial, cuando la sensibilización de los titulares de derechos y los usuarios resultaba crucial. Para una sociedad, es fundamental tener un acceso razonable a las obras científicas y literarias. Para los titulares de derechos, la oportunidad de obtener una remuneración justa a cambio del uso de su obra, entre otros medios, a través de mecanismos de concesión de licencias, es esencial para estimular la creación y la publicación de nuevas obras intelectuales. En este sentido, la Federación considera que la cooperación constructiva entre los organismos gubernamentales e intergubernamentales y las ONG, a menudo en el marco de la OMPI, constituye el mejor camino para crear una situación favorable para todos que permita a las industrias creativas contribuir al desarrollo económico y a la independencia y la diversidad culturales.

76. El Representante de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) hizo mención a las declaraciones de la Oficina con ocasión de la Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones anterior, que resaltó la necesidad de una cooperación más estrecha en la labor

llevada a cabo por la OMPI y las organizaciones de patentes regionales, en especial en cuanto a proporcionar asistencia a los países. De este modo, puso de manifiesto que la Oficina Eurasiática de Patentes ha brindado ayuda a los Estados miembros que participan en los convenios europeos sobre patentes desde su comienzo. La asistencia comprende formación, acceso a los recursos de información sobre patentes y toda la ayuda técnica necesaria que conlleva. Así pues, la Oficina solicitó la asistencia específica de la OMPI a fin de reforzar su labor. La Oficina considera que la coordinación de los esfuerzos mejoraría la eficacia de la asistencia que se brinda para la creación de oficinas de patentes en países de la región eurasiática.

77. El Representante de la Oficina Europea de Patentes (OEP) señaló que la valiosa contribución de la Oficina a la asistencia técnica en el campo de la propiedad intelectual ofrecida a los países en desarrollo y a los países menos adelantados ya se había puesto de manifiesto en esa reunión. El punto de partido de la OEP es brindar a las oficinas de P.I. los medios, las herramientas, las capacidades y las aptitudes que se requieren para llevar a buen fin su mandato jurisdiccional, que suele consistir en registrar y gestionar títulos de P.I., lo que comprende la publicación y divulgación de información sobre patentes. En los últimos veinte años, la Oficina ha obtenido resultados concretos y satisfactorios, lo cual no siempre ha sido evidente debido a la complejidad del sistema y las condiciones locales a las que se enfrentaba. Sin embargo, la OEP no se da por satisfecha con estos resultados. Es plenamente consciente del hecho de que la P.I. se ha situado en el centro de la escena política. Algunos de sus Estados miembros han contribuido considerablemente a organizar este debate, muy delicado y complejo, y la OEP ha apoyado firmemente estos esfuerzos, así como la labor de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual. En cuanto a los aspectos relativos al desarrollo del sistema de P.I., la OEP dijo que se han abierto posibilidades gracias a los informes realizados por los grupos de trabajo para el proyecto del milenio 2005, como figura en sus informes. La Oficina resalta el informe del grupo de trabajo 10, el cual versa sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, como medios y herramientas para el desarrollo, en el que se establece que estos tres ámbitos son una condición *sine qua non* para lograr los demás objetivos y que se está produciendo un cambio en la forma en la que se concibe y brinda la ayuda al desarrollo. La OEP continuó haciendo referencia al informe, en el que se indica que hasta el momento prácticamente todos los intentos de transferir tecnología y conocimientos científicos han fracasado, y que la clave de dicho fracaso es la falta de demanda y de estructuras que absorban, mantengan y promuevan las ofertas. La OEP considera que en el informe se formulan algunas sugerencias interesantes que ofrecen una alternativa y un enfoque más prometedor. Los elementos básicos se centran en la transferencia de tecnologías adaptadas de eficacia probada para las cuales debe haber una demanda, como el aprovechamiento de proyectos de infraestructura necesarios en las comunidades urbanas y rurales para la creación de capacidad y, a continuación, el empleo de la industria local y las PYME como vehículos para la transferencia de tecnología. La OEP indicó que la documentación relativa a las patentes es probablemente la mejor fuente para encontrar soluciones a un problema técnico en cuanto éste se descubre, y esta es la razón por la que las oficinas de P.I. permiten el acceso a estos datos prácticamente desde cualquier parte o a toda persona que tenga acceso a las telecomunicaciones, lo cual constituye un gran avance, ya que este tipo de información nunca ha provenido ni se ha puesto técnicamente a disposición de aquellos que están excluidos del circuito científico tecnológico. La OEP considera que el reto clave para la comunidad de la P.I. es poner la información relativa a las patentes formal y técnicamente a disposición de un público general y abstracto, así como de la demanda existente, y ayudar a los posibles usuarios a entender y evaluar su contenido. Esto podría convertirse en una forma eficaz de transferir conocimientos técnicos y científicos a los países en desarrollo y de ayudarlos por tanto en sus primeros pasos hacia la sociedad del conocimiento. La OEP afirmó que la

comunidad de la P.I. puede desempeñar un papel fundamental ayudando a las Naciones Unidas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo para el Milenio además de cumplir con sus mandatos jurisdiccionales habituales, que son dos tareas ímprobas y al mismo tiempo una oportunidad para la comunidad de la P.I., ya que si logra usarse provechosamente ese ventajoso aspecto del sistema, se conseguiría que el concepto de protección gozase de una mayor aceptación. El representante anunció que la Oficina ha elaborado una estrategia basada en el principio de que la P.I. debe servir para cumplir objetivos de desarrollo más amplios y fomentar de forma continua la creación de herramientas y aptitudes estratégicas para lograrlo. La Oficina está trabajando en estrecha colaboración con los Estados miembros, la OMPI y otros interlocutores para ayudar a muchas oficinas de P.I. de todo el mundo a conseguir las herramientas, las aptitudes y los medios adecuados para llevar a cabo sus tareas básicas. Asimismo, ha empezado a concebir herramientas para que la información sobre patentes esté efectivamente disponible para los destinatarios correspondientes. No obstante, aún queda mucho por hacer, en particular en lo tocante a la creación de aptitudes nuevas y especiales en el campo de la oferta y la sensibilización en el de la demanda. A fin de alcanzar las metas, la OEP precisa de los esfuerzos combinados y coordinados de todas las partes, que desafortunadamente no se han dado todavía. Así, la OEP expresó su apoyo a todas las iniciativas en este sentido y garantizó su compromiso y sus esfuerzos continuos y renovados en este ámbito.

78. La Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), en representación de la industria discográfica de todo el mundo, aprobó la labor en curso de la OMPI en cuestiones de desarrollo, y en particular la del PCIPD, y recordó los objetivos generales de la Federación expuestos en la IIM y recogidos en el documento con la posición conjunta de la *Coalition for Creative Development* y los titulares de derechos, al cual añadirá algunos puntos específicos a la luz de los trabajos del PCIPD. En cuanto a los asuntos mencionados en el documento PCIPD 4/2, la IFPI observó, en particular, la necesidad de que la labor de la OMPI en los países en desarrollo que tiene por objeto mejorar los sistemas de protección de la propiedad intelectual se ajuste a las necesidades especiales de los países. La IFPI se declaró consciente de la importancia vital de las normas de protección internacionalmente acordadas y adaptadas a la realidad de los países desarrollados y en desarrollo para la creación de una red de contratos de concesión de licencias y distribución, como en el caso de las empresas discográficas de todos los tamaños instaladas en diversas partes del mundo. Por lo tanto, es esencial que la OMPI trabaje con todos los países de forma individualizada, identificando los problemas específicos y buscando soluciones que satisfagan las necesidades individuales. Tras examinar la labor del PCIPD, la IFPI apoya el alcance creciente del Comité que tiende a abarcar una gama más amplia de actividades. Habida cuenta de las discusiones que han tenido lugar durante la semana, la IFPI animó a la OMPI a asumir el mando en la coordinación del trabajo de los demás organismos y organizaciones regionales o internacionales dirigido a alcanzar los objetivos de desarrollo relacionados con el derecho de autor. En cuanto a los aspectos más prácticos, considera que los creadores, los artistas intérpretes o ejecutantes y las empresas se beneficiarían de una mayor ayuda y de la gestión eficaz del derecho de autor y la concesión de licencias sobre sus derechos, y sacarían provecho de las oportunidades de distribución que ofrecen actualmente las tecnologías digitales. La IFPI piensa que la labor de la OMPI seguirá incrementando el conocimiento del impacto del derecho de autor en los ámbitos económico y cultural, en los que una visión más basada en los hechos contribuiría a la formulación de conclusiones en materia de políticas. La IFPI acogió favorablemente la iniciativa de publicar una guía que evalúe las contribuciones económicas de las industrias relacionadas con el derecho de autor y propone que se realicen otros estudios objetivos en este ámbito, en los que se examinen también los aspectos culturales. La IFPI resaltó la importancia de escuchar y tener en cuenta las opiniones y las experiencias cotidianas de los titulares de

derechos individuales. Por último, la IFPI indicó que las industrias discográficas están dispuestas a brindar asistencia y contribuir a la labor del Comité a medida que avance en éstas y otras iniciativas. A partir de la experiencia y los conocimientos técnicos de muchas empresas discográficas de diversos tamaños, que editan música en 78 países con diversos grados de desarrollo, la IFPI se ofreció a aportar información y asistencia en materia de creación de alianzas.

79. La Representante de la Red del Tercer Mundo realizó tres observaciones acerca del documento elaborado por la Secretaría. En primer lugar, el documento parecía partir de la base de que la protección y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual son la única forma de fomentar la creatividad y la innovación. A lo largo del documento, se hace referencia a la asistencia técnica que brinda la Secretaría a los países en desarrollo y a los PMA para crear y aplicar estrategias de P.I. adecuadas. Sin embargo, la representante recordó el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMPI de 1974, que encargaba a la OMPI la tarea de “promover (...) la actividad intelectual creadora y facilitar la transmisión de tecnología relativa a la propiedad industrial a los países en desarrollo”. De conformidad con ese mandato, la OMPI también tiene la misión de fomentar la creatividad, la innovación y la transferencia de tecnología y esto puede llevarse a cabo no sólo sirviéndose de la P.I. como herramienta, sino también mediante el uso de otros modelos alternativos. En el contexto de la asistencia técnica, es importante que la OMPI se muestre abierta y considere otros sistemas distintos del de la P.I. para fomentar la creatividad, la innovación y la transferencia de tecnología y para promover la solución más adecuada, tras analizar los beneficios y costos de cada sistema. En segundo lugar, la representante considera que el documento podría mejorarse aportando información más detallada, como señalaron algunos Estados miembros ayer. En particular, hizo referencia al párrafo 8 del documento, en el cual se dice que “concretamente, el apoyo que presta la OMPI se traduce en actividades como la realización de estudios sobre el estado actual del sistema de P.I. en unos y otros países, en particular auditorías de P.I.”. La representante opina que los resultados de las auditorías de P.I. nacionales deben servir para determinar en qué aspectos es preciso reforzar el sistema. Sin embargo, el documento no deja claro qué metodología se empleó para llevar a cabo esas auditorías de P.I. y que, por lo tanto, habría resultado útil contar con información más detallada sobre las auditorías de P.I. nacionales realizadas. La representante continuó diciendo que, en su opinión, lo que podría ser más eficaz en los países en desarrollo es un estudio de las repercusiones y el impacto de las obligaciones en materia de P.I. en la sociedad, por ejemplo, en cuanto al acceso a los medicamentos o a la información y la tecnología. Esto resulta particularmente relevante ahora, dados los numerosos acuerdos comerciales subregionales y bilaterales en los que se ha pedido a los países en desarrollo más compromisos en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, que pueden haber tenido consecuencias considerables para el desarrollo. Esta evaluación permitiría a los países en desarrollo ocupar una posición más ventajosa para decidir si las obligaciones que están asumiendo les ayudarán a cumplir sus objetivos de desarrollo. La metodología empleada en este tipo de estudios también debe ponerse a disposición del público. Hizo referencia asimismo al párrafo 25, que señala que “la OMPI seguirá dedicando gran parte de su labor a la dimensión comercial que reviste la protección de los conocimientos tradicionales y la participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos. Se ha propuesto a ese respecto la adopción de estrategias basadas en los conocimientos de los pueblos”. Así, la representante cree que habría sido útil contar con más información sobre las estrategias que se proponen a los países en desarrollo y también con los datos sobre ejemplos de la asistencia técnica que se brinda a estos países y a los PMA. Por último, apoyó la llamada realizada por numerosos Estados miembros y la propuesta del Grupo de Amigos del Desarrollo a favor de una mayor transparencia en la asistencia técnica y

de una evaluación y un control independientes de la asistencia técnica que la OMPI ha brindado y brindará.

80. El Representante de la *Union for the Public Domain* (UPD) explicó que se trata de una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo es proteger y ampliar el dominio público. El informe de la Secretaría de la OMPI (PCIPD/4/2) relativo a la asistencia técnica a los países en desarrollo describe en repetidas ocasiones las actividades que ampliarán los derechos privados sobre las fuentes de conocimiento, respaldando de forma implícita las restricciones en el acceso al conocimiento como estrategia para promover la creación de riqueza. El representante indicó que hay otra forma de concebir la protección de las fuentes de conocimiento que apunta en la dirección opuesta. Como IBM y otras empresas innovadoras están descubriendo ahora, en algunos casos lo más eficaz a la hora de crear riqueza y favorecer la innovación es compartir las fuentes de conocimiento. El representante indicó que un ejemplo sencillo y que habla por sí solo es Internet. El desarrollo de unos protocolos de comunicaciones en un dominio público abierto, que carece de la protección de las patentes, los secretos comerciales u otros regímenes restrictivos, ofrece los cimientos para la plataforma de comunicaciones más importante de la actualidad, una plataforma que ha generado una riqueza individual y social sorprendente. Gobiernos y donantes de Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y Reino Unido, entre otros países, apoyaron el proyecto de poner el genoma humano en el dominio público porque iba a resultar más valioso para la sociedad si no era propiedad de nadie, y si todo el mundo podía acceder gratuitamente al mismo. Estos gobiernos realizaron las acciones necesarias para evitar que los inversores privados obtuviesen la secuencia del genoma humano y lo patentasen. El Instituto Nacional de Salud estadounidense solicita ahora que las investigaciones financiadas con dinero público se incorporen a los archivos a los que puede acceder el público porque piensan que la información es más valiosa si está disponible gratuitamente para los científicos. La teoría de la creación de riqueza mediante productos del dominio público no figura en el documento sobre asistencia técnica de la OMPI, lo cual constituye un error. El Representante considera que el hecho de que un recurso sea gratuito no significa que carezca de valor, ni que deje de crearlo, y añadió que la OMPI ha de responder a la pregunta del día: ¿qué debe ser gratuito y abierto y qué debe ser cerrado y no gratuito? Indicó que el debate actual reviste importancia para todos, pero en especial para los países en desarrollo, en los que los estudiantes y los establecimientos, entre otros, disponen de pocos recursos para comprar productos del conocimiento que no sean gratuitos. ¿Quiénes son las personas de la Secretaría de la OMPI que pueden asesorar a los países en desarrollo acerca de nuevos modelos de negocios que dispongan del conocimiento sin restricciones? ¿Qué publicaciones ofrece la OMPI en las que se expliquen los beneficios del dominio público a la hora de fomentar la innovación o la creación de riqueza? Concluyó pidiendo a los Estados miembros que insten a la Secretaría a elaborar un informe que determine en qué campos el conocimiento que pertenece al dominio público, y está disponible de forma gratuita, es tan valioso como el que se encuentra amparado por el régimen de P.I.

81. La Representante de la Federación Internacional de Videogramas (IVF) declaró que es una de las numerosas organizaciones que han suscrito el documento de la *Coalition for Creative Development*, que estaba a disposición de todos los delegados fuera de la sala. La representante dijo que apoya los comentarios realizados por sus colegas de la FIAPF y por el representante de las industrias fonográficas y que desea mencionar brevemente varios puntos. Señaló que el sector creativo, especialmente en el campo audiovisual, es un sector muy frágil; su supervivencia depende del derecho de autor y de su protección. La Federación indicó que no hace falta insistir en que el derecho de autor es necesario para fomentar la creación y las actividades creativas, que generan un beneficio cultural y económico. Asimismo, señaló que

son importantes para la persona que crea y también para el bienestar público. La aplicación de los principios básicos del derecho de autor reviste una relevancia fundamental de cara a reforzar esos sectores débiles en los países en desarrollo. La Federación indicó que las tecnologías digitales, que ofrecen nuevas oportunidades tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, deben contar con una legislación adecuada y un marco jurídico que permitan el acceso a su contenido, pero que proteja además a los titulares de derechos. Las circunstancias económicas de muchos países en desarrollo acentúan los desafíos a los que se enfrentan las partes interesadas del sector creativo. Por último, la representante se refirió al documento de la *Coalition for Creative Development*, que comprende una lista de medidas prácticas destinadas a brindar asistencia a los países en desarrollo, como la ayuda para la formación de socios económicos y la cooperación entre empresas creativas. Éstas son sólo algunas de las medidas que se sugirieron y que tienen un carácter eminentemente práctico; con estas propuestas, se pretende reforzar el papel de la creatividad como motor del crecimiento y el desarrollo.

82. El Representante de la Federación Internacional de Músicos (FIM) explicó que la Federación se creó en 1948 y que es la única ONG formada por organizaciones y asociaciones profesionales de músicos a escala internacional, con miembros de 75 países, que representan a varios cientos de miles de músicos de todo el mundo. La FIM es cosignataria del documento de la *Coalition for Creative Development*, que ha distribuido una serie de ONG que representan a titulares de derechos en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos. El representante dijo que además de los objetivos que persigue la Federación, como los beneficios de sus miembros, la protección del derecho de autor de los músicos, que es una prioridad absoluta, como lo ha venido siendo durante varios años, vela también por que haya una evolución del sector cultural, especialmente en el mundo de la música en los países en desarrollo. Estos países aportan la riqueza de sus diversos tipos de música y presentan un potencial elevado. El representante se mostró convencido de que la protección del derecho de autor y los derechos conexos en los países en desarrollo constituye una oportunidad fundamental para el progreso de su sector cultural y que es crucial en lo que respecta al tipo de actividades que pueden dar lugar a importantes efectos indirectos. El representante indicó que las medidas de protección sólo serán aceptables y eficaces si se establecen en consonancia con un equilibrio adecuado con las necesidades de los usuarios. Añadió que las infraestructuras de producción y distribución son a menudo demasiado débiles o inexistentes, y que la falta de inversores, el cumplimiento inadecuado de la ley o una legislación deficiente disminuyen el ritmo del proceso de desarrollo relacionado con el derecho de autor y los derechos conexos o lo frenan, y afectan a los ingresos que corresponden legítimamente a los músicos. Los mercados paralelos de CD y DVD piratas impiden que los usuarios adquieran las obras auténticas de autores y músicos, lo que perjudica a la industria y a los artistas. El representante señaló que una serie de organizaciones gubernamentales han resaltado la necesidad de cooperación, con vistas al intercambio de conocimientos y la reducción de la brecha digital. Se refirió al ejemplo de un célebre músico senegalés que, gracias al cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual a escala internacional y en su país, se ha convertido en un músico muy importante en la industria musical de Senegal, y este ejemplo, entre otros, ilustra los efectos positivos de un cumplimiento efectivo para toda la industria musical del país. La FIM también se mostró satisfecha al ver el respaldo que la OMPI ofrece a las actividades de formación y sensibilización de las asociaciones de músicos en los países en desarrollo y de que esto se realice en colaboración con las diversas oficinas de derecho de autor y organizaciones encargadas de la administración colectiva. Indicó que, merced a la cooperación de la OMPI, deberían poderse alcanzar los objetivos fijados, en particular el cumplimiento adecuado de los derechos conexos. El representante señaló una vez más que la conservación y la promoción de la música tradicional y el folclore y la diversidad

cultural podían lograrse a partir del cumplimiento efectivo de los derechos de propiedad intelectual y los derechos conexos. El representante concluyó indicando que, en su opinión, los tratados de la OMPI que protegen los derechos de propiedad intelectual y los derechos conexos ofrecen un marco muy homogéneo y relevante, así como una serie de herramientas e instrumentos, que deben fomentarse con entusiasmo.

83. El Representante de la Federación Internacional de Actores (FIA) puso de relieve la importancia y el valor añadido de los derechos de propiedad intelectual, especialmente el derecho de autor y los derechos conexos. Añadió que éstos son fundamentales para la realización cultural y social de todos los países, incluidos los países en desarrollo. Sus miembros, artistas intérpretes o ejecutantes, constituyen el verdadero núcleo del sector y apoyan los diversos mensajes formulados, en particular la necesidad de una protección adecuada, y los medios para obtener una remuneración justa a partir de sus obras, como el establecimiento de sistemas que garanticen una protección eficaz en el día a día. Se trata de una condición esencial para lograr que todo país pueda realizarse en el plano cultural. El representante añadió que es importante contar con protección legal o reforzar la protección legal de los artistas intérpretes o ejecutantes y que la OMPI tiene un papel fundamental que desempeñar a este respecto. En este sentido, el representante animó a la OMPI a continuar su labor e indicó que es preciso emprender acciones específicas para que el artista pueda gestionar o negociar sus derechos, como la creación de organizaciones colectivas que sean realmente representativas y eficaces. El representante resaltó el hecho de que no sólo hay organizaciones de negociación colectivas, sino también centros gremiales y sindicatos que tienen la responsabilidad de negociar unas normas mínimas para el sector y que a menudo se encargan también de la negociación de derechos exclusivos. El representante alentó a la OMPI a llevar a cabo análisis detallados en este ámbito y a controlar en especial, en el caso de los países en desarrollo, el grado de cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes. Hizo hincapié en que a menudo estos derechos sólo existen sobre el papel, lo que impide que se cumplan verdaderamente y limita el potencial de crecimiento cultural, económico y social. El representante insistió en que, con frecuencia, en los países en desarrollo, los titulares de derechos tienen un marco fragmentado o no reglamentado adecuadamente, carecen de protección y de contratos y, en numerosas ocasiones, no reciben una remuneración apropiada, no pueden recurrir a nadie que negocie sus condiciones de trabajo, y no existe un marco que les permita unirse y organizarse. El representante destacó que, en estas condiciones, los titulares de derechos necesitan distintas medidas de apoyo y formación, así como el inicio de un diálogo abierto entre los actores principales y las organizaciones de artistas intérpretes o ejecutantes con los empleadores y el gobierno. El representante instó a que se formen alianzas reforzadas entre la OMPI y otras organizaciones internacionales, como la OIT, y ONG internacionales, que son interlocutores muy importantes, a fin de proseguir la labor en defensa de los derechos de propiedad intelectual. El representante considera que hay que centrarse también en otros aspectos como el diálogo social, el acceso a las nuevas tecnologías, el apoyo a la promoción y la producción cultural nacional, el respaldo a una legislación relativa a la P.I. que se adapte al mercado de trabajo, y la educación y la formación de los usuarios, así como de las autoridades gubernamentales en materia de propiedad intelectual. Por último, añadió que su organización está dispuesta a respaldar estas actividades, pero que la financiación debía conseguirse estableciendo nuevas alianzas.

84. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) dijo que la UIE es una federación internacional de asociaciones nacionales que representa a editores literarios, científicos y educativos de todo el mundo; fue creada en París en 1895 y actualmente cuenta con 79 miembros de 66 países. La UIE indicó que las asociaciones que la componen han

sacado provecho de la cooperación de la OMPI, tanto a escala nacional como regional. Mencionó el ejemplo de África, donde la OMPI ha enviado expertos en derechos de autor para participar en actividades de formación; muchos de estos expertos participaron en el proceso relacionado con la protección de la propiedad intelectual en África. La UIE señaló que este trabajo se hace a menudo de manera discreta pero muy eficaz, en lo que considera un verdadero ejemplo de discreción diplomática. La UIE evalúa la eficacia de estas acciones por los resultados en cuanto a la divulgación de información a todas las partes interesadas. La UIE alabó la firme voluntad de la OMPI en lo relativo a la observancia de la protección del derecho de autor. Desde el punto de vista de la UIE, a los escritores africanos lo que les preocupa es el mensaje que quieren transmitir a quienes viven en su entorno más cercano y que es importante para mejorar su calidad de vida. El representante dijo que esas personas son por tanto los destinatarios del contenido de sus escritos y el público al que quieren consagrar su esfuerzo, y que es de ese público de quien quieren recibir los primeros frutos del derecho de autor. La UIE señaló que es lamentable que esas personas, en su mayoría africanas, sean sin embargo en gran medida analfabetas y por tanto no puedan comprar libros. La UIE subrayó que hoy por hoy los libros en África constituyen un producto de lujo y que por tanto el derecho de autor representa unos ingresos escasos. La UIE dijo que los escritores observan que son ellos los que acaban perdiendo en todo el proceso, lo cual quiere decir que en última instancia su creatividad se pierde. La UIE considera que es importante integrar el derecho de autor en una norma general que refleje la enorme vitalidad y diversidad cultural de los países africanos y sirva para impulsar la vida creativa de todas estas sociedades. La UIE señaló que la OMPI ha apoyado a menudo a asociaciones que se ocupan del derecho de autor y a asociaciones de editores a escala nacional, regional e internacional, y que lo ha hecho elevando el nivel de sensibilización sobre estas cuestiones y a través de la cooperación con determinadas asociaciones. Por otro lado, señaló que la OMPI debería centrarse cada vez más en las siguientes medidas específicas: en primer lugar, la OMPI debería proporcionar apoyo logístico a los organismos regionales con objeto de tener un marco o estructura estable que pueda ayudar, por ejemplo, a las asociaciones de escritores, que son los principales beneficiarios del derecho de autor. En segundo lugar, la OMPI debería prestar asistencia a las ONG regionales que se ocupan de la gestión del derecho de autor, como la APNET (Red de Editores Africanos), establecida en 1920 y que reúne a 46 asociaciones nacionales de edición de los 53 Estados que integran la Unión Africana. La UIE expresó su convicción de que pueden lograrse muchas cosas gracias a la cooperación de la OMPI con estos profesionales, que ya están organizados en organismos profesionales reconocidos y que son muy activos en la gestión y generación de derechos de autor hoy en día. La UIE dijo que en su opinión la formación, los seminarios y las conferencias serán más frecuentes; gracias a ello podrán debatirse todas las cuestiones relativas al derecho de autor y de ese modo la situación será más transparente y clara para todos. El representante concluyó con unas reflexiones sobre la importancia de celebrar reuniones equilibradas, bien programadas y bien organizadas a escala local, regional, continental e incluso mundial.

85. El Representante de la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI) señaló que se trata de una organización verdaderamente internacional ya que sus miembros, especialistas en P.I. independientes (del sector privado), proceden de más de 80 países. La FICPI dijo que sus miembros representan a creadores y titulares de derechos de P.I., y a menudo, a usuarios (licencias) de derechos de P.I. y a partes que desean invalidar derechos de P.I. La FICPI indicó que como federación defiende siempre un enfoque equilibrado respecto de la creación, la observancia y la utilización de los derechos de P.I. Añadió que está clara la necesidad de renovar los esfuerzos de la OMPI y centrarlos en las necesidades de los países en desarrollo y los países menos adelantados. La FICPI señaló que apoya las actividades de la OMPI y de otras organizaciones en lo tocante a la evolución del

sistema de P.I. para adaptarlo a las necesidades de los países en desarrollo y de los PMA. El representante afirmó que, sin embargo, el sistema de P.I. también ha de seguir su proceso de evolución natural en función de las necesidades de los países desarrollados. La FICPI manifestó su deseo de ser prudentes a este respecto ya que el impulso actual de acelerar el proceso de evolución de la P.I. en relación con los PMA y los países en desarrollo corre el peligro de pasar por alto el proceso de evolución natural del sistema de P.I. tan necesario respecto de las necesidades de los países desarrollados. A modo de ejemplo, mencionó las actividades de armonización del sistema de patentes en consonancia con el Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT) que se ha interrumpido debido a la aparición de las cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales. La FICPI dijo que estas cuestiones son complejas e importantes y tal vez lleve algún tiempo resolverlas, y que sería lamentable que la armonización del sistema de patentes, que es tan necesaria, en lo que se refiere al menos a varios asuntos esenciales, se retrase indebidamente. Según su opinión, la armonización del sistema de patentes en algunos asuntos decisivos aportará sin lugar a dudas beneficios a todas las partes interesadas. Por último, la FICPI expresó su respaldo a las actividades actuales de la OMPI y de otras organizaciones encaminadas a promover el desarrollo en los PMA y los países en desarrollo, y dijo que, por otro lado, solicita a la OMPI y a sus Estados miembros que no impidan que el proceso de evolución del sistema de P.I. siga también su curso natural en función de las necesidades de los usuarios del sistema de P.I. de los países desarrollados.

86. El Representante de *Electronic Frontier Foundation* (EFF) declaró que es una organización de la sociedad civil que tiene oficinas en los Estados Unidos de América y en el Reino Unido, y se dedica a proteger las libertades civiles, la libertad de expresión y el interés público en el entorno digital. La EFF manifestó que está financiada principalmente por sus 10.000 miembros particulares y que publica un boletín semanal que cuenta con más de 50.000 suscriptores de todo el mundo. La EFF recordó que había presentado un documento informativo destinado a los delegados nacionales en la primera sesión de la Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones, sobre la propuesta del programa para el desarrollo, en el que se analiza cómo el acceso a los conocimientos se ve perjudicado por los cierres técnicos decretados por ley, como las medidas de protección tecnológica; y se formulan varias recomendaciones en relación con la labor de desarrollo de la OMPI en el futuro en materia de asistencia técnica y cooperación. La EFF expresó su deseo de que se incluya ese documento informativo a modo de referencia; y agregó que, si bien no considera que la labor de desarrollo de la OMPI debe limitarse a proporcionar asistencia técnica, respalda el examen y el fortalecimiento de la capacidad de la OMPI para brindar asistencia técnica válida, eficaz y adecuada a las necesidades de desarrollo particulares de los países que ayuda. La EFF recomendó en especial que, cuando proporcione asistencia técnica a los países en desarrollo sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las medidas de protección tecnológica, la OMPI tenga en cuenta las flexibilidades en cuanto al interés público contempladas en los instrumentos internacionales, y preservar un espacio en las políticas para las excepciones y limitaciones vigentes en la legislación nacional relativa al derecho de autor de ambos países, y establecer nuevas excepciones que se adapten a sus necesidades de desarrollo específicas. En este marco, la EFF se refirió a la declaración que figura en el párrafo 48 del informe de la Secretaría de la OMPI, documento PCIPD/4/2, relativo a la gestión de los derechos digitales. Como se establece en el párrafo 47 de este documento: “en lo que respecta al sistema internacional de derecho de autor, se ha llegado a un equilibrio adecuado entre los derechos de los creadores y autores a controlar el uso que se haga de sus obras y el interés público de acceso a dicha información. Las excepciones y las limitaciones estipuladas en relación con el derecho de autor y los derechos conexos contribuyen a dicho equilibrio y han quedado recogidas en convenios internacionales y leyes

nacionales”. La EFF dijo que, si bien apoya totalmente esta declaración, considera que la afirmación que figura en el párrafo 48 que le sigue: “podrían utilizarse cada vez más técnicas complejas de gestión digital de los derechos para permitir ciertos usos de contenidos digitales por parte de los que pueden acogerse a las limitaciones y excepciones del derecho de autor, por ejemplo, en esferas como la enseñanza a distancia o en beneficio de las personas con problemas de vista” es equivocada y puede inducir a error por tres razones; por lo cual, según el punto de vista de la EFF, no constituye una base útil para la asistencia técnica de la OMPI a los países en desarrollo. Señaló que, en primer lugar, las técnicas complejas de gestión digital de los derechos enunciadas en el párrafo 48 no existen, y esas técnicas complejas no pueden diferenciar entre los usos que infringen los derechos y lo que no lo hacen y que, por tanto, no es posible que la gestión digital de los derechos desempeñe la función de “permitir” las excepciones y limitaciones del derecho de autor. En segundo lugar, la EFF dijo que lo expuesto en el párrafo 48 se basa en un cambio radical de la norma, según la cual los titulares de derechos hacen valer una serie limitada de derechos bien definidos, y todos los demás usos públicos de una obra amparada por el derecho de autor son lícitos, y en su lugar, en esta afirmación se da por sentado un mundo donde tiene validez lo opuesto; los titulares de derechos controlan todos los usos de las obras y se permite el acceso únicamente bajo condiciones autorizadas por los titulares de derechos. La EFF opina que este marco tampoco permite el acceso a la obra que ya no está amparada por el derecho de autor y que pasa a ser del dominio público, lo que coloca una carga muy pesada en el acceso al conocimiento, con el consiguiente impacto perjudicial en el desarrollo. En tercer lugar, el representante añadió que la afirmación del párrafo 48 no aporta a los delegados nacionales un panorama completo de los costos y los beneficios de adoptar dicho régimen de gestión digital de los derechos. La EFF señaló específicamente que no define que el acceso al conocimiento estará mucho más restringido si se utiliza la gestión digital de los derechos junto con las prohibiciones legales sobre la neutralización de dichas medidas de protección tecnológica, y sobre la distribución de herramientas, tecnologías y dispositivos que podrían usarse para la neutralización a fin de aplicar las excepciones y limitaciones vigentes en la legislación relativa al derecho de autor, ni tampoco refleja el probable daño incidental que causaría a otros sectores económicos de los países. Por último, la EFF manifestó que en el marco de las obligaciones existentes en virtud del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, considera que abogar por la gestión digital de los derechos en las actividades de asistencia técnica y cooperación de la OMPI es inadecuado si no se realiza una evaluación total del impacto de los costos que supone la adopción de estas nuevas normas.

#### Punto 5 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe

87. El Presidente señaló que, como se acordó, había preparado el proyecto de resumen y que ese mismo día entregó copias a los coordinadores de los grupos regionales pidiéndoles que consulten con sus diversos grupos y delegaciones si desean formular comentarios al respecto. Alentó a las delegaciones y a los coordinadores a que planteen las preguntas u observaciones que tengan sobre el proyecto que se distribuyó esta mañana.

88. La Delegación de Jamaica, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, informó al Presidente que el GRULAC no podía aceptar el proyecto de resumen como el resultado de esta reunión. En su opinión, el proyecto no tiene naturaleza jurídica ya que no hay ningún punto del orden del día que se refiera a la aprobación del resumen del Presidente y el único punto que menciona al resultado del PCIPD es el punto 5 relativo a la aprobación del informe. La Delegación dijo que el Grupo hace hincapié en que el informe ha de ser el único resultado de esta reunión. Ahora bien, la Delegación señaló que el GRULAC es flexible en cuanto al calendario para la aprobación del informe en caso de que no sea posible o viable

hacerlo al final de la sesión de hoy. Por último, la Delegación reiteró que el GRULAC es flexible en lo que se refiere a la fecha de aprobación del informe y podría de hecho aceptar que se posponga la aprobación del informe que figura en el punto 5.

89. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó su decepción por el hecho de que los miembros no puedan aprobar el resumen del Presidente que, según el punto de vista del Grupo B, daría a esta reunión un resultado concreto. La Delegación dijo que considera que debería convocarse una sesión del PCIPD lo antes posible y que el proyecto de informe también debería distribuirse y aprobarse en cuanto sea posible.

90. La Delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, informó al Presidente que, con una actitud flexible, el Grupo se suma al consenso alcanzado en la primera IIM en cuanto a la aprobación del resumen del Presidente debido a las dificultades que se plantearon y que no hacen posible la elaboración de un proyecto de informe de la reunión. Sin embargo, aparentemente esta nueva práctica se está volviendo más habitual y sustituyendo la práctica de aprobar el informe al final de las reuniones. Por ese motivo, el Grupo Africano solicitó que se adopten todas las disposiciones necesarias por anticipado para que las reuniones futuras terminen con la aprobación del informe. En lo que concierne al resumen del Presidente propuesto, el Grupo Africano no está a favor del mismo. Pidió que el proyecto de informe se transmita a todas las misiones permanentes y a los Estados miembros a más tardar en dos semanas y que también se publique en el sitio Web de la OMPI. En cuanto a la aprobación de este informe, el Grupo Africano propuso que se apruebe en una sesión especial de este Comité paralela a las Asambleas Generales que se celebrarán en septiembre de 2005, y que el objetivo final sea evitar invertir recursos financieros adicionales en la celebración de una sesión especial para aprobar el informe antes del periodo de sesiones anual de las Asambleas Generales. El Grupo Africano dijo que no está a favor de que se realice una aprobación virtual debido a la brecha digital que sufren varios países africanos.

91. La Secretaría dijo que le gustaría responder brevemente a las tres cuestiones planteadas anteriormente por las Delegaciones en sus intervenciones. La primera se refiere al mandato del PCIPD. Añadió que realiza su declaración con la salvedad de cualquier posible corrección que se efectúe más adelante, teniendo en cuenta que el Consejo Jurídico de la OMPI no está presente. La Secretaría manifestó que el Comité fue creado por una decisión de la Conferencia de la OMPI en su decimosexto período de sesiones, celebrado en septiembre de 1998, y que esta decisión figura en el documento WO/CF/16/2 de fecha 15 de septiembre de 1998. Dijo asimismo que, mediante esta decisión, la Conferencia de la OMPI aceptó la propuesta de crear el PCIPD y solicitó al Director General que iniciara los procedimientos encaminados a unificar los dos comités permanentes anteriores, uno de los cuales abordaba la cooperación para el desarrollo en relación con la propiedad industrial y el otro se ocupaba del derecho de autor y los derechos conexos. Tras esta decisión adoptada por la Conferencia de la OMPI, el PCIPD, que era un órgano recién constituido, celebró su primera sesión del 31 de mayo al 4 de junio de 1999, y aprobó el reglamento que rige su labor. La Secretaría indicó que esta información puede consultarse en el documento PCIPD/1/2 de fecha 18 de mayo de 1999, y que este documento contiene dos reglamentos. El primero tiene relación con el hecho de que la labor del PCIPD se rige por el Reglamento General de la OMPI y el segundo estipula que todos los Estados miembros de la Organización pueden ser miembros del PCIPD y esto se aplica también, con algunas limitaciones, a las OIG y las ONG. La Secretaría dijo que era menester incluir esta segunda norma porque en los dos comités permanentes anteriores era necesario, en virtud de las normas de estos dos órganos ya existentes, que los Estados miembros manifestaran su interés en integrar el Comité Permanente en cuestión.

Cuando se creó el PCIPD, se decidió que ya no sería necesario que los Estados miembros informaran al Director General que deseaban ser miembros. En la decisión adoptada por la Conferencia de la OMPI en 1998 y en el reglamento aprobado por la primera sesión del PCIPD no se menciona la cuestión del mandato del PCIPD. En cuanto a la segunda cuestión, la Secretaría explicó que la frase del párrafo 9 del documento PCIPD/4/2 que dice “establecer una estrategia y un plan de acción para mancomunar recursos entre organismos gubernamentales así como con otros interlocutores de los sectores no gubernamental y privado” no se refiere a una acción que se proponga realizar la OMPI o la Secretaría, sino a actividades que podrían emprender los propios Estados miembros que son países en desarrollo. Esta frase se deriva del párrafo 8 que menciona el apoyo que presta la OMPI a los países en desarrollo en la realización de auditorías de P.I. en esos países. Estas auditorías tienen por objeto conducir a la adopción de una estrategia nacional de P.I. y un plan de acción en un país determinado que le sirva de base para mancomunar recursos en el país y en el exterior. La Secretaría siguió con la tercera y última cuestión, y dijo que una Delegación había planteado varias preguntas y que, dada la falta de tiempo, le gustaría responder únicamente al asunto de los recursos presupuestarios, financieros y humanos destinados a poner en marcha el programa de cooperación para el desarrollo de la OMPI en el próximo periodo. Comunicó al Comité que la información sobre esta cuestión figura en el documento sobre el proyecto de Presupuesto por Programas para el bienio 2006-2007, que la Secretaría ha preparado y que será examinado por el Comité del Programa y Presupuesto a más tardar en abril. En el documento se exponen las asignaciones presupuestarias propuestas para los distintos programas que se desarrollarán en el nuevo bienio, los recursos extrapresupuestarios previstos con que contará la Organización y las fuentes de esos recursos extrapresupuestarios.

92. El Presidente agradeció a la Secretaría sus observaciones, que también quedarán reflejadas en el informe del Comité, y procedió a tratar el punto de la aprobación del proyecto de informe. El Presidente leyó su propuesta relativa al procedimiento a adoptar para la preparación y aprobación del informe, que es la siguiente:

“La cuarta sesión del PCIPD se suspenderá para que la Secretaría pueda preparar el proyecto de informe que recogerá todas las intervenciones realizadas ayer y hoy y lo envíe a la Misión Permanente de los Estados miembros el 27 de abril de 2005. El proyecto de informe también se pondrá a disposición de los Estados miembros, las OIG y las ONG en formato electrónico y en el sitio Web de la OMPI en el mismo plazo. Los comentarios sobre el proyecto de informe han de enviarse por escrito a la Secretaría antes del 9 de mayo de 2005. El proyecto revisado de informe estará entonces disponible el 19 de mayo de 2005; dicho documento será examinado con miras a aprobarlo en la continuación de la cuarta sesión, cuyo propósito será la propia aprobación del proyecto de informe y que tendrá lugar durante el período de sesiones de septiembre de 2005 de las Asambleas de la OMPI. A continuación, el informe del PCIPD se presentará a tiempo en la Conferencia de la OMPI, que se reunirá también durante el período de sesiones de septiembre de 2005 de las Asambleas de la OMPI, para su aprobación por la Conferencia de la OMPI. La Secretaría comunicará lo antes posible la fecha y otras informaciones sobre la continuación de la cuarta sesión del PCIPD.”

93. La Delegación del Brasil dijo que la propuesta del Presidente satisface sus expectativas en relación con el proyecto de informe. La Delegación señaló que entiende que no se acostumbra remitir este informe fáctico para su aprobación por la Conferencia de la OMPI y, por lo tanto, sugiere que se suprima ese curso a seguir en el párrafo. La Delegación señaló

que no ve ninguna razón para someter a la aprobación de la Conferencia de la OMPI un informe fáctico que sólo reproduce las declaraciones de los miembros.

94. La Delegación de los Países Bajos preguntó a la Secretaría cuáles serían las repercusiones financieras de esta práctica si se aprueba; y si reanudar la sesión para aprobar el informe fáctico supondría un gasto considerable, y si está justificado dicho gasto.

95. La Delegación de la India manifestó que también tiene mucho interés en saber si la continuación de la sesión va a tener repercusiones en los costos. La Delegación dijo que sería conveniente que la Secretaría confirme este punto, e indicó que desea escuchar la versión fidedigna de la Secretaría sobre las prácticas anteriores en relación con la presentación de informes de los comités. La Delegación señaló que aparentemente no es habitual que todos los comités presenten su informe en la Conferencia o la Asamblea de la OMPI.

96. La Delegación de Marruecos recordó la posición de su Grupo que propuso la aprobación de este informe en una sesión especial del Comité.

97. En lo que concierne a las repercusiones financieras, la Secretaría señaló que la continuación de la cuarta sesión con el propósito de aprobar el informe coincidiría con las Asambleas de la OMPI de septiembre de 2005, a fin de reducir al mínimo cualquier costo que podría ocasionar debido a que todos los servicios de conferencia ya estarán funcionando para esa serie de reuniones, en particular los intérpretes que se hayan contratado para las mismas. Añadió que si se sigue ese procedimiento, los gastos adicionales serán mínimos.

98. El Presidente hizo referencia a la sugerencia de la Delegación del Brasil en relación con el informe y dijo que desea suprimir el texto que está después de la palabra "sesión". El Presidente quiere asegurar a las Delegaciones que el único objetivo de esta propuesta es, de hecho, abordar los siguientes asuntos: primero, no es posible que las Delegaciones aprueben el proyecto, o incluso consigan una copia del mismo, antes de esta tarde, por tanto, todas las Delegaciones han de esperar hasta la semana próxima. El segundo punto es que se recibirán los comentarios de las Delegaciones sobre el primer proyecto que pasará a formar parte del proyecto revisado. Una vez distribuido el proyecto revisado, las Delegaciones tendrán tiempo para examinarlo y decidir finalmente si van a aprobarlo. En cuanto a la aprobación, cree que el mejor momento, si se desea reducir el costo al mínimo, será lo más cerca posible de la reunión de las Asambleas de la OMPI en septiembre.

99. La Delegación de Senegal hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano, y agradeció a la Secretaría las aclaraciones que acaba de exponer sobre las preguntas que habían planteado, en particular, en lo relativo a las posibles repercusiones financieras de celebrar la sesión especial durante las Asambleas. La Delegación considera, como señaló la Delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano, que el Grupo Africano formuló esta propuesta teniendo en cuenta las repercusiones financieras que intentan reducir al mínimo y que, por ese motivo, sugieren que la aprobación se efectúe durante las Asambleas. La explicación dada por la Secretaría la ha tranquilizado. En segundo lugar, la Delegación está de acuerdo con el resumen realizado de los principios de la aprobación. La Delegación señaló que, dado que el texto dice que el informe se presentará para su aprobación en la Conferencia de la OMPI, esto constituye un problema ya que se trata de la relación entre el Comité y la Conferencia de la OMPI, como lo planteó antes la Delegación del Brasil. La Delegación desea referirse a la declaración realizada por el Presidente el día anterior por la mañana, cuando les recordó que el Comité formula recomendaciones a la Conferencia de la OMPI, que su Delegación interpreta en el sentido de

que el Comité aprueba el informe y lo presenta en la Conferencia para que ésta lo examine y, por tanto, la Conferencia no aprueba el informe del Comité sino que lo revisa. La Delegación señaló que, si es necesario volver a redactar este texto, propondría lo mismo que Brasil, a saber que se suprima lo siguiente “para su aprobación por la Conferencia de la OMPI”, como acaba de mencionar.

100. Al leer el texto propuesto por el Presidente, la Delegación de Italia pensó que el Presidente había conseguido reflejar el sentido del debate que tuvo lugar en el transcurso del día. La Delegación recomienda prudencia en cuanto a reanudar el debate sobre este texto, aunque no sea un texto de negociación, ya que como había señalado antes, el Grupo B es muy solidario con las necesidades y preocupaciones de África y, por tanto, considera que el texto ha de aprobarse cuando se suele hacer. La Delegación dijo que, como lo señaló en su intervención anterior, el Grupo B desearía que se apruebe este informe lo antes posible y considera que el calendario presentado por el Presidente significa en realidad que el texto se aprobará en un plazo de cuatro a cinco meses. La Delegación instó al Presidente a tener en cuenta su solicitud de aprobar el informe lo antes posible.

101. El Presidente dijo que lo que había propuesto y leído no es un texto de negociación; pero, teniendo en cuenta las preocupaciones que subyacen en la propuesta de la Delegación del Brasil, así como lo expresado por la Delegación de Senegal, opina que al menos por el momento tal vez convenga volver a tratar esta cuestión después de las aclaraciones del Consejo Jurídico.

102. En respuesta al punto planteado por la Delegación de la India sobre la acción ulterior que pudiera o no haberse aprobado en relación con los informes de las sesiones anteriores del PCIPD, la Secretaría aclaró que los informes de las tres sesiones anteriores se enviaron a la Conferencia de la OMPI que se reunió después de la sesión en cuestión en las tres ocasiones. Citó como ejemplo lo que hizo la Conferencia de la OMPI respecto del informe de la tercera sesión del PCIPD, o sea la última anterior a la actual, cuando se envió el informe a la Conferencia de la OMPI que se celebró en septiembre de 2003: ese año la Conferencia decidió tomar nota del informe del PCIPD.

103. En respuesta a la pregunta de si el PCIPD debe presentar su informe a algún otro órgano, el Consejo Jurídico contestó que debe hacerlo ya que el PCIPD es sólo un órgano subsidiario. Dado que no es un órgano rector de la OMPI, ha de presentar su informe a uno de los órganos rectores y en este caso es la Conferencia de la OMPI.

104. El Presidente agradeció al Consejero Jurídico las aclaraciones ofrecidas y, teniendo en cuenta las mismas, propuso un texto revisado (véase el párrafo 107) que fue aprobado.

105. El Presidente suspendió la sesión que se reanudará en septiembre de 2005.

106. La sesión aprobó lo siguiente:

“La cuarta sesión del PCIPD se suspenderá para que la Secretaría pueda preparar el proyecto de informe que recogerá todas las intervenciones realizadas ayer y hoy y lo envíe a la Misión Permanente de los Estados miembros el 27 de abril de 2005. El proyecto de informe también se pondrá a disposición de los Estados miembros, las OIG y las ONG en formato electrónico y en el sitio Web de la OMPI en el mismo plazo. Los comentarios sobre el proyecto de informe han de enviarse por escrito a la Secretaría antes del 9 de mayo de 2005. El proyecto

revisado de informe estará entonces disponible el 19 de mayo de 2005; dicho documento será examinado con miras a aprobarlo en la continuación de la cuarta sesión, cuyo propósito será la propia aprobación del proyecto de informe y que tendrá lugar durante el período de sesiones de septiembre de 2005 de las Asambleas de la OMPI. A continuación, el informe del PCIPD se presentará a tiempo en la Conferencia de la OMPI. La Secretaría comunicará lo antes posible la fecha y otras informaciones sobre la continuación de la cuarta sesión del PCIPD.”

107. Si bien es cierto que, según consta en el párrafo 106, el PCIPD decidió convocar la continuación de su sesión “durante el período de sesiones de septiembre de 2005”, la continuación de la sesión tuvo lugar el 16 de septiembre de 2005 debido al apretado calendario de reuniones que se celebrarán durante la serie de reuniones de las Asambleas, y en ella se aprobó el presente informe sin observaciones ni modificaciones.

[Fin del documento]